

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura NUM. 01

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 07 DE MARZO DEL 2023

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

#### ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 11

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 19

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario General de Gobierno de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 21

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 25

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario de Educación Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 29

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 32

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós Pág. 36

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería,

Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós **Pág. 40**

- Acta de Sesión Pública de Comparecencia de la Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós **Pág. 43**

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós **Pág. 46**

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós **Pág. 55**

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós **Pág. 60**

**COMUNICADOS**

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Yucatán, mediante el cual hace del conocimiento punto de acuerdo por el que con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el País **Pág. 64**

- Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral del Primer Año de Ejercicio Legislativo, correspondiente a los meses junio, julio, agosto y septiembre de 2022 **Pág. 65**

- Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022 **Pág. 65**

- Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el Quinto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 28 de octubre de 2022 al 27 de enero de 2023 **Pág. 65**

- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio Constitucional correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero 2023 **Pág. 65**

- Oficio signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con

- Discapacidad, con el cual remite el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023 Pág. 65
- Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante el cual remite el Primer Informe Anual de Actividades 2021-2022 Pág. 65
  - Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentario "Eduardo Neri", por el que remite el Informe Trimestral de Actividades realizadas del 15 de septiembre al 15 de diciembre del 2022 Pág. 65
  - Oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas Comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1472/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1473/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1509/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1510/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1558/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1559/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1655/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1656/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1663/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1664/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0170/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0171/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0722/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0723/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 65
  - Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa que mediante oficio ASE 0669-2023 signado por el licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, remitió 139 Informes Individuales de Auditoría realizadas a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 Pág. 65
- Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de que mediante oficio ASE 0670-2023 signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, remite el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 Pág. 65
  - Acuerdo económico emitido por los integrantes de la Comisión de Salud, relativo a la Iniciativa de Ley para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero, al cual le recayó el acuerdo para que se remita la Iniciativa de Ley antes citada, a la Junta De Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta para los grupos vulnerables discapacitados. (Oficio que fue turnado a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 23 de febrero de 2023) Pág. 66
  - Oficio suscrito por la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el Informe Anual de Actividades 2022, aprobado por el Consejo Consultivo en la primera sesión ordinaria, de fecha 26 de enero de 2023 Pág. 66
  - Oficio signado por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gobierno, con el que remite el pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los Centros Penitenciarios del País a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos Pág. 66
  - Oficio suscrito por el Doctor Crescencio Jiménez Núñez, Secretario Técnico de la

Comisión de Amnistía, con el cual solicita a este Órgano Legislativo, comparta el estatus que guarda la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero Pág. 66

- Oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que remite el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 14 de febrero del presente año, en la que se concede permiso para ausentarse del Municipio al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero para asistir al evento del programa 2x1 para migrantes que se llevó a cabo en la Ciudad de Chicago Illinois, así como los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, para asistir al evento Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes, en la Ciudad de Bogotá, Colombia Pág. 66

- Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa del oficio 5735/2023 signado por el Licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que notifica el acuerdo de fecha 20 de febrero del año en curso, dictado en juicio de amparo 195/2021 por el que se le concede a este Honorable Congreso una prórroga de sesenta día hábiles para emitir la Iniciativa de Ley de Responsabilidades del Estado de Guerrero Pág. 66

**CORRESPONDENCIA**

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Copia simple del oficio signado por la Asociación de Agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y Peritos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, A.C., mediante el cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo ante diversas irregularidades suscitadas en la Fiscalía General del Estado Pág. 67

- Escrito suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C. con el que solicita se conmemore el día de la familia en México, el día 05 de marzo del año en curso Pág. 67

- Copia simple del escrito signado por personal de confianza, supernumerario y administrativo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicitan apoyo de esta Soberanía a efecto de dar solución a diversas irregularidades relativas al aumento salarial, reembolso del ISR, entre otras Pág. 67

**INICIATIVAS**

- De Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 67

- De decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 13 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 83

- De decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo IX del artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 89

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Joel Ramírez Chávez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 94

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación

realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en las sentencias de laudos laborales de los Municipios de Coyuca de Catalán y Pungarabato ambos del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág. 94**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág.100**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero por cumplimiento de laudos laborales en contra de los Municipios de Ahuacuotzingo, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoanapa, todos del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág.105**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Acapulco de Juárez, Taxco de Alarcón, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa y Pungarabato todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág.114**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de otorgamiento de créditos y adelantos de

partidas presupuestales formuladas por los Ayuntamientos de Arcelia y Tecoanapa, en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente potestad de los Ayuntamientos formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia; asimismo determina improcedente la solicitud de ampliación de presupuesto formulada por el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán toda vez que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta propuesta deberá ser remitida a la instancia correspondiente que es la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFINA) dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2022. (Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda) **Pág.125**

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Flores Maldonado, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta, en memoria de la exdiputada Erika Valencia Cardona, asignar a la sala, ubicada atrás del Escudo del Salón de Plenos, el nombre oficial de Sala “Erika Valencia Cardona” **Pág.131**

**INTERVENCIONES**

- De la diputada Angélica Espinoza García, con el tema “Las mujeres de la clase trabajadora el origen del día internacional de la mujer” **Pág.134**

- De las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Gabriela Bernal Reséndiz y Claudia Sierra Pérez, sobre el “08 de marzo, día internacional de la mujer” **Pág.135**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág.142**

**Presidencia**  
**Diputada Yanelly Hernández Martínez**

**ASISTENCIA**

Bienvenidos a la sesión del día martes 07 de marzo del 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Torres Carlos, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Nora Yanek Velázquez Martínez, Beatriz Mojica Morga, Marben de la Cruz Santiago e Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Para llegar tarde las diputadas: Flor Añorve Ocampo, Leticia Mosso Hernández y los diputados: Fortunato Hernández Carbajal, Jacinto González Varona.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 40 minutos del día martes 07 de marzo de 2023, se inicia la presente Sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

c) Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario General de Gobierno de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

d) Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.

e) Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario de Educación Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el

día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

f) Acta de Sesión Pública de Comparecencia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

g) Acta de Sesión Pública de Comparecencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

h) Acta de Sesión Pública de Comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

i) Acta de Sesión Pública de Comparecencia de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

j) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

k) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

l) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Yucatán, mediante el cual hace del conocimiento punto de acuerdo por el que con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el País.

II. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral del Primer Año de Ejercicio Legislativo, correspondiente a los meses junio, julio, agosto y septiembre de 2022.

III. Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022.

IV. Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el Quinto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 28 de octubre de 2022 al 27 de enero de 2023.

V. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio Constitucional correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero 2023.

VI. Oficio signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el cual remite el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023.

VII. Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención

a las Personas con Discapacidad, mediante el cual remite el Primer Informe Anual de Actividades 2021-2022.

VIII. Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentario “Eduardo Neri”, por el que remite el Informe Trimestral de Actividades realizadas del 15 de septiembre al 15 de diciembre del 2022.

IX. Oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas Comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1472/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1473/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1509/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1510/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1558/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1559/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1655/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1656/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1663/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1664/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0170/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0171/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0722/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0723/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos.

X. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa que mediante oficio ASE 0669-2023 signado por el licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, remitió 139 Informes Individuales de Auditoría realizadas a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

XI. Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de que mediante oficio ASE 0670-2023 signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, remite el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.

XII. Acuerdo económico emitido por los integrantes de la Comisión de Salud, relativo a la Iniciativa de Ley para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero, al cual le recayó el acuerdo para que se remita la Iniciativa de Ley antes citada, a la Junta De Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta para los grupos vulnerables discapacitados. **(Oficio que fue turnado a la Junta de Coordinación**

**Política, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 23 de febrero de 2023).**

XIII. Oficio suscrito por la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el Informe Anual de Actividades 2022, aprobado por el Consejo Consultivo en la primera sesión ordinaria, de fecha 26 de enero de 2023.

XIV. Oficio signado por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaria General de Gobierno, con el que remite el pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los Centros Penitenciarios del País a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos.

XV. Oficio suscrito por el Doctor Crescencio Jiménez Núñez, Secretario Técnico de la Comisión de Amnistía, con el cual solicita a este Órgano Legislativo, comparta el estatus que guarda la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero.

XVI. Oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que remite el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 14 de febrero del presente año, en la que se concede permiso para ausentarse del Municipio al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero para asistir al evento del programa 2x1 para migrantes que se llevó a cabo en la Ciudad de Chicago Illinois, así como los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, para asistir al evento Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes, en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

XVII. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa del oficio 5735/2023 signado por el Licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que notifica el acuerdo de fecha 20 de febrero del año en curso, dictado en juicio de amparo 195/2021 por el que se le concede a este Honorable Congreso una prórroga de sesenta día hábiles para emitir la Iniciativa de Ley de Responsabilidades del Estado de Guerrero.



Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Copia simple del oficio signado por la Asociación de Agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y Peritos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, A.C., mediante el cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo ante diversas irregularidades suscitadas en la Fiscalía General del Estado.

II. Escrito suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C. con el que solicita se conmemore el día de la familia en México, el día 05 de marzo del año en curso.

III. Copia simple del escrito signado por personal de confianza, supernumerario y administrativo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicitan apoyo de esta Soberanía a efecto de dar solución a diversas irregularidades relativas al aumento salarial, reembolso del ISR, entre otras.

Cuarto. Iniciativas:

a) De Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 13 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo IX del artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Angélica Espinoza García. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del Ciudadano Joel Ramírez Chávez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en las sentencias de laudos laborales de los Municipios de Coyuca de Catalán y Pungarabato ambos del Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero por cumplimiento de laudos laborales en contra de los Municipios de Ahuacutzingo, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoanapa, todos del Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los Municipios de Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Acapulco de Juárez, Taxco de Alarcón, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa y Pungarabato todos del Estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de otorgamiento de créditos y adelantos de partidas presupuestales formuladas por los Ayuntamientos de Arcelia y Tecoanapa, en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente potestad de los Ayuntamientos formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia; asimismo determina improcedente la solicitud de ampliación de presupuesto formulada por el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán toda vez que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta propuesta deberá ser remitida a la instancia correspondiente que es la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFINA)

dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2022. **(Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda).**

g) Proposición con punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Flores Maldonado, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta, en memoria de la exdiputada Erika Valencia Cardona, asignar a la sala, ubicada atrás del Escudo del Salón de Plenos, el nombre oficial de Sala “Erika Valencia Cardona”.

Sexto. Intervenciones:

a) De la diputada Angélica Espinoza García, con el tema “Las mujeres de la clase trabajadora el origen del día internacional de la mujer”.

b) De las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Gabriela Bernal Reséndiz y Claudia Sierra Pérez, sobre el “08 de marzo, día internacional de la mujer”.

c) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre el tema: “El Congreso del Estado de Guerrero”.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de marzo de 2023.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 8 asistencias de las diputadas y diputados: Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, López Cortes José Efrén, Badillo Escamilla Joaquín, de la Paz Bernal Estrella, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Ortega Jiménez Bernardo y Hernández Flores Olaguer, con los que se hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de las diputadas y diputados el Orden del Día que ha sido dado en lectura.

Diputadas y diputados favor de votar en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos “a” al “l”, en mi calidad de Presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 17, lunes 21, martes 22, miércoles 23, lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de noviembre de 2022, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día viernes 03 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas sírvanse manifestarlo económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,**

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con tres minutos del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.-Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Añorve Ocampo Flor, Albarrán Mendoza Esteban, Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, González Varona Jacinto, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, Guevara Cárdenas Andrés. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de veinticinco diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar la diputada Marben de la Cruz Santiago y para llegar tarde las diputadas Jessica Ivette Alejo Rayo, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y los diputados Jesús Parra García, Bernardo Ortega Jiménez. Acto continuó, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia veinticinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”, a):** Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para qué de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo

y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día miércoles 16 de noviembre de 2022). **b)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible. **II.** Oficio signado por la senadora Verónica Oemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes. **III.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los congresos de los estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garanticen el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona. **IV.** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, integrante de esta sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se reasigne a otra comisión para la emisión del dictamen lo relativo a la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 14 de enero del año en curso. **V.** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños Y Adolescentes, mediante el cual remite el

acuerdo relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/01623/2022, relativo al oficio suscrito por la licenciada Judith Luna Nava, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por el Doctor Carlos Enrique Ruíz Abreu, presidente del Consejo Nacional de Archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la ley local en materia de archivos con la Ley General de Archivos. **VII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 1219/2009 promovido por las ciudadanas Zuly Guadalupe Navat Gatica y Ma. del Socorro Casarrubias Tacuba, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero, informa que este honorable congreso ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio dé cumplimiento al citado laudo. **VIII.** Oficio suscrito por el maestro Arturo Solís Felipe, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero, con el que informa que el 23 de septiembre del año en curso, se le tomó la protesta de ley al cargo antes mencionado. **Segundo. “Correspondencia”, a):** Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Telebachillerato Comunitario número 252, de la localidad de Zacahuaje, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual solicita intervención de este órgano legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple la construcción de un techado de usos múltiples para beneficio de la comunidad estudiantil. **II.** Oficio suscrito por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Telebachillerato Comunitario número 252, de la localidad de Zacahuaje, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita que a través de la Comisión de Minería de este Honorable Congreso, se gestione ante la Federación, recursos del pago de derechos de la actividad minera que se genera en el Estado y se designe para la infraestructura de los telebachilleratos comunitarios de la entidad. **Tercero. “Iniciativas”, a):** De decreto por el que se adicionan los

artículos 229 bis y 229 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXV del artículo 61, la fracción I del artículo 196, el artículo 199, su primer y segundo párrafo, el segundo párrafo del artículo 203 b y se adiciona un párrafo al artículo 224 a de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, a):** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 bis, 361 ter, 361 quater y sus fracciones II y IV y 361 quinqués, así como la denominación del capítulo primero bis del título noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 212, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República, el 24 de marzo, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este congreso o legislatura local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y

camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus planes de desarrollo urbano municipales. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad de “El Carrizo” perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Angélica Espinoza García, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración de la sesión solemne con motivo del 169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, en la plaza pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día primero de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la comisión organizadora. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto. “Clausura”, a):** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informo que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Apreza Patrón Héctor, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennifer, Parra García Jesús, Flores Maldonado María, Fernández Márquez Julieta, García Gutiérrez Raymundo, Reyes Torres Carlos, Juárez Gómez Susana Paola, Helguera Jiménez Antonio, con

los que se hizo un total de treinta y cinco asistencias, seguidamente, la diputada presidenta informó que los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, se encontraban en reunión con alcaldes y alcaldesas motivo por el cual se integrarían posteriormente a la sesión, y que a solicitud de la Comisión Dictaminadora se excluía el inciso d) del punto número cuatro del proyecto de Orden del Día y con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y uno a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día. “Comunicados”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para qué de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 16 de noviembre de 2022. Se registró la asistencia de la diputada Camacho Pineda Elzy. **-En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible. **II.** Oficio signado por la senadora Verónica Oemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la

República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes. **III.** Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los congresos de los estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garanticen el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona. **IV.** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, integrante de esta sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se reasigne a otra comisión para la emisión del dictamen lo relativo a la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 14 de enero del año en curso. **V.** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños Y Adolescentes, mediante el cual remite el acuerdo relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/01623/2022, relativo al oficio suscrito por la licenciada Judith Luna Nava, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por el Doctor Carlos Enrique Ruíz Abreu, presidente del Consejo Nacional de Archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la ley local en materia de archivos con la Ley General de Archivos. **VII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 1219/2009 promovido por las ciudadanas Zuly Guadalupe Navat Gatica y Ma. del Socorro Casarrubias Tacuba, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero, informa que este honorable congreso ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado municipio

dé cumplimiento al citado laudo. **VIII.** Oficio suscrito por el maestro Arturo Solís Felipe, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero, con el que informa que el 23 de septiembre del año en curso, se le tomó la protesta de ley al cargo antes mencionado. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, respectivamente en atención a su competencia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Se informa a la Plenaria que se recepcionó en la mesa directiva el Dictamen que recayó a la iniciativa en comento. **Apartado V.** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y se remite, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Apartado VI.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VII.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** Se tomó conocimiento, para los efectos procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Zamora Villalva Alicia Elizabeth. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día. “Correspondencia”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Telebachillerato Comunitario número 252, de la localidad de Zacahuaje, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple la construcción de un techado de usos múltiples para beneficio de la comunidad estudiantil. **II.** Oficio suscrito por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Telebachillerato Comunitario número 252, de la localidad de Zacahuaje, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita que, a través de la Comisión de Minería de este Honorable Congreso, se gestione ante la Federación, recursos del pago de derechos de la actividad minera que se genera en el Estado y se designe para la infraestructura de los Telebachilleratos Comunitarios de

la entidad. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia del diputado López Cortés José Efrén. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día. “Iniciativas”, inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 229 bis y 229 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registraron las asistencias de los diputados: García Trujillo Ociel Hugar, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Esquivel Alfredo, Ortega Jiménez Bernardo, Mojica Morga Beatriz, Alejo Rayo Jessica Ivette. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXV del artículo 61, la fracción I del artículo 196, el artículo 199, su primer y segundo párrafo, el segundo párrafo del artículo 203 b y se adiciona un párrafo al artículo 224 a de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de

exponer los motivos del dictamen en desahogo y atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la mesa directiva, para elaborar la lista de oradores concediéndole el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para razonar su voto a favor, concluida la intervención, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informaran del resultado de la misma. Al concluir la votación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, del resultado de la votación, seguidamente el diputado secretario, informó que se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. En seguida, la diputada presidenta declaró aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y ordenó la emisión del decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX bis al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso b) Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo y atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la mesa directiva, para elaborar la lista de oradores y en virtud de que no hubo oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informaran del resultado de la misma. Al concluir la votación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara, del resultado de la votación, seguidamente el diputado secretario informó que se emitieron treinta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **En desahogo del inciso c) Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V



del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 bis, 361 ter, 361 quater y sus fracciones II y IV y 361 quinqués, así como la denominación del capítulo primero bis del título noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo y atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la mesa directiva, para elaborar la lista de oradores en virtud de que no hubo oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por los diputados Rafael Navarrete Quezada y Manuel Quiñonez Cortés, presidentes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República, el 24 de marzo, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este congreso o legislatura local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se

realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen de antecedentes.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la mesa directiva, para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus planes de desarrollo urbano municipales. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la

solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la Presidencia de la mesa directiva, para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para razonar su voto a favor. Concluida la intervención, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad de “El Carrizo” perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas. Concluida la lectura, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de

votos: treinta y cinco a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento de la Presidencia a la mesa directiva, para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso h) Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración de la sesión solemne con motivo del 169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, en la plaza pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día primero de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la comisión organizadora. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo,

por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia a la mesa directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Angélica Espinoza García, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día jueves diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas cincuenta y tres minutos del día jueves diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada

presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cruz López Carlos, Ortega Jiménez Bernardo, Velázquez Martínez Nora Yanek. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de cuarenta y un diputadas y diputados. Acto continuo, la primera vicepresidenta en funciones de presidenta diputada Leticia Castro Ortiz, informó que solicitaron permiso para faltar la diputada Marben De la Cruz Santiago y el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. A continuación, la primera vicepresidenta en funciones de presidenta diputada Leticia Castro Ortiz, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de cuarenta y un diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa presidente municipal del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Tototapan, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la titular del poder ejecutivo, Mtra. Evelin Cecilia Salgado Pineda para que reconozca publica

y políticamente a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un Organismo Público de Educación superior en el Estado de Guerrero. **Segundo. “Intervenciones”, a):** Del diputado Jacinto González Varona, sobre la Democracia y la Reforma Electoral. **b)** Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación al alumbrado público, resultados eficientes en seguridad. **Tercero. “Clausura”, a):** De la sesión. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la que se registró la asistencia del diputado Hernández Flores Olaguer, con lo que se hizo un total de cuarenta y dos asistencias. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se designa presidente municipal del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. Concluida la lectura, continuando con el desahogo del asunto, la diputada presidenta informó que la Comisión Dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra y cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades

competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 al dictamen aprobado. Continuando con el desahogo del asunto, la diputada presidenta designo en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados: Gloria Citlali Calixto Jiménez, Susana Paola Juárez Gómez, Ana Lenis Reséndiz Javier, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Leticia Mosso Hernández y Esteban Albarrán Mendoza, para que se trasladasen a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañarán al interior del recinto legislativo al ciudadano Fredy Vázquez Palacios, para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente, para tal efecto la diputada presidenta declaro un receso de cinco minutos, para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con la encomienda, la diputada presidenta reanudó la sesión con la presencia del ciudadano Fredy Vázquez Palacios, y solicitó a las diputadas y los diputados integrantes de esta legislatura, así como a los asistentes ponerse de pie, para proceder a tomarle la protesta de Ley, en seguida la diputada presidenta manifestó: Ciudadano Fredy Vázquez Palacios “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar patrióticamente el cargo de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado?. A lo que el ciudadano Fredy Vázquez Palacios, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Si, protesto”. Seguidamente, la diputada presidenta manifestó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, se lo demande”. E instruyó a la diputada Elzy Camacho Pineda, trasladarse al citado ayuntamiento y realizara lo conducente. Acto continuo, la diputada primera vicepresidenta, solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía acompañaren al exterior del salón de plenos al presidente municipal de San Miguel Totolapan Guerrero. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la titular del poder ejecutivo, Mtra. Evelin Cecilia Salgado Pineda para que reconozca publica y políticamente a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur como un Organismo Público de Educación superior en el Estado de Guerrero. Hasta por

un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada turnó la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para intervenir sobre la Democracia y La Reforma Electoral. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para intervenir sobre el mismo tema Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para rectificación de hechos. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta sometió a consideración de la Plenaria si el asunto estaba totalmente discutido, aprobándose por mayoría de votos. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, inciso b):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir en relación al Alumbrado Público, Resultados Eficientes en Seguridad. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la

intervención, éstas quedaron registradas en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día. “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos, del día jueves diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes veintiuno de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----  
-----**C O N S T E**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE  
COMPARECENCIA DEL SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO, ANTE EL PLENO  
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES  
VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Paz Bernal Estrella, Camacho Pineda Elzy, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Alejo

Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Ortega Jiménez Bernardo, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Badillo Escamilla Joaquín, Velázquez Martínez Nora Yanek. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas María Flores Maldonado, Susana Paola Juárez Gómez, Beatriz Mojica Morga y el diputado Esteban Albarrán Mendoza, para llegar tarde los diputados Olaguer Hernández Flores y Hernández Carbajal Fortunato. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia del secretario General de Gobierno, maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez”.** (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al secretario General de Gobierno). **a)** Protesta de decir verdad del secretario General de Gobierno. **b)** Intervención del secretario General de Gobierno, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados. **Segundo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Calixto Jiménez Gloria Citlali, González Varona Jacinto, Espinoza García Angélica, De la Cruz Santiago Marben, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis y García Gutiérrez Raymundo, haciendo un total de treinta y dos asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputada Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth y del diputado Apreza Patrón Héctor.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:**

La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, Ana Lenis Reséndiz Javier y Leticia Mosso Hernández, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, por lo que declaro un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Se registró la asistencia de los diputados Alfredo Sánchez Esquivel, Hernández Carbajal Fortunato, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Flores Olaguer, Guevara Cárdenas Andrés, López Cortés José Efrén.- Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, manifestó “Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, sea usted bienvenido a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año, aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario general de gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, gobernadora constitucional del estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al secretario General de Gobierno y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las diputadas y los diputados, el secretario General de Gobierno dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación y se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA: MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus

preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, la Presidenta, concederá la palabra al secretario, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, el compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa, concederá la palabra a la siguiente diputado o diputada en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente, por tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, manifestó “Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno: “¿**Protesta usted decir verdad en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y los diputados?**”, A lo que el secretario levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “**sí, protesto**”.- Cumplido lo anterior.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte

minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa.- Seguidamente la diputada Alicia Zamora Villalva, solicitó a la presidencia una moción de orden, por lo que, en atención a la solicitud, la diputada presidenta solicitó respetar el orden. Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Domínguez Serna, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Domínguez Serna, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para que realizaría las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera respuesta a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para que realizaría las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Olaguer Hernández Flores, le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Olaguer Hernández Flores, le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de

cinco minutos. Concluida su intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Olaguer Hernández Flores, le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera respuesta a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida su intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Olaguer Hernández Flores, le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, el primer vicepresidente en funciones de presidente diputado Olaguer Hernández Flores, le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida

su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera respuesta a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedido el uso de la palabra a la diputada Jesús Parra García, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un



tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Acto continuo, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece señor secretario, el cumplimiento dado a este mandato agotada la comparecencia del maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario General de Gobierno, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañaran al compareciente al exterior del salón de plenos, en el momento en que desease retirarse.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con diecisiete minutos, del día lunes veintiuno de noviembre del año en curso, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión de comparecencia, y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión de comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración, con motivo del Primer Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal----- **C O N S T E.** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE  
COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE**

**FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día lunes veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Alejo Rayo Jessica Ivette, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Cruz López Carlos, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, De la Cruz Santiago Marben, Hernández Flores Olaguer. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Flores Maldonado María, Juárez Gómez Susana Paola, Fernández Márquez Julieta, Mojica Morga Beatriz y los diputados Adolfo Torales Catalán, Ricardo Astudillo Calvo y Esteban Albarrán Mendoza, para llegar tarde los diputados Jesús Parra García y Ortega Jiménez Bernardo. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera

lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, contador Público Raymundo Segura Estrada.”.** (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado). **a)** Protesta de decir verdad del secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. **b)** Intervención del secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del primer informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados. **Segundo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que no se registraron más asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, Ana Lenis Reséndiz Javier y Leticia Mosso Hernández, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, al contador público Raymundo Estrada Segura, secretario de Finanzas y Administración, por lo que declaro un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Se registró la asistencia de la diputada Espinoza García Angélica. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta manifestó “Contador público Raymundo Estrada Segura, secretario de Finanzas y Administración, sea usted bienvenido a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año,

aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al secretario de Finanzas y Administración y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las diputadas y los diputados, el secretario de Finanzas y Administración dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA: MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, la Presidenta, concederá la palabra al secretario, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, el compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa, concederá la palabra a la siguiente diputado o diputada en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente, por tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad

con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, manifestó “**Contador público Raymundo Segura Estrada**, secretario de Finanzas y Administración, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración: “**¿Protesta usted decir verdad en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”: A lo que el secretario levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “**sí, protesto**”.- Cumplido lo anterior. Se registró la asistencia de la diputada Leticia Castro Ortiz. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte minutos. Se registró la asistencia de los diputados Ortega Jiménez Bernardo, y González Varona Jacinto. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le

concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas,

hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Concluida su intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida su intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al contador público Raymundo Segura Estrada, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece señor secretario, el cumplimiento dado a este mandato agotada la comparecencia del contador público Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañaran al compareciente al exterior del salón de plenos, en el momento en que desease retirarse.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos, del día lunes veintiuno de noviembre del año en curso, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión de comparecencia, y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes veintidós de noviembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión de comparecencia del secretario de Educación Guerrero, con motivo del Primer Informe de Gobierno.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231-Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

-----C O N S T E. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, ANTE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Reyes Torres Carlos, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Albarrán Mendoza Esteban, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Añorve Ocampo Flor, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Ortega Jiménez Bernardo, Sierra Pérez Claudia, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, De la Cruz Santiago Marben. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez, el diputado Adolfo Torales Catalán, y para llegar tarde las diputadas Elzy Camacho Pineda, Estrella De la Paz Bernal, los diputados Jesús Parra García, Jacinto González Varona, Andrés Guevara Cárdenas, Manuel Quiñonez Cortés y Osbaldo Ríos Manrique. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia del Secretario de Educación Guerrero, Doctor Marcial Rodríguez Saldaña:”**. (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al secretario de Educación Guerrero). **a)** Protesta de decir verdad del secretario de Educación Guerrero. **b)** Intervención del secretario de Educación Guerrero, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados al compareciente. **Segundo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que se registraron las asistencias de las diputadas Reséndiz Javier Ana Lenis y Fernández Márquez Julieta, haciendo un total de veintiséis diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. La diputada presidenta declaró un receso de diez minutos. Se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Hernández Carbajal Fortunato, Quiñonez Cortés Manuel, Camacho Pineda Elzy, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Cruz López Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Alejo Rayo Jessica Ivette, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Badillo Escamilla Joaquín, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Mosso Hernández Leticia, Castro Ortiz Leticia, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón, Esteban Albarrán Mendoza, Raymundo García Gutiérrez y Manuel Quiñonez Cortés, Ana Lenis Reséndiz Javier, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, por lo que declaro un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, manifestó “Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, sea usted bienvenido a este Recinto

Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año, aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al secretario de Educación Guerrero y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las diputadas y los diputados, al secretario de Educación Guerrero dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA: MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención la o el diputado en turno, la Presidenta, concederá la palabra al secretario, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, el compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa, concederá la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige

a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente, por tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, manifestó “Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero: “**¿Protesta usted decir verdad en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y los diputados?**”: A lo que el secretario levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “**sí, protesto**”. Cumplido lo anterior. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra

al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Susana Paola Juárez Gómez, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra a la diputada Susana Paola Juárez Gómez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada

presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado por lo que le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputado José Efrén López Cortés, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos.

Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al doctor Marcial Rodríguez Saldaña, para que diera contestación a las

interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece señor secretario, el cumplimiento dado a este mandato agotada la comparecencia del doctor Marcial Rodríguez Saldaña, secretario de Educación Guerrero, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañaran al compareciente al exterior del salón de plenos, en el momento en que desease retirarse.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, del día martes veintidós de noviembre del año en curso, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión de comparecencia, y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes veintidós de noviembre del año en curso, en punto de las 16:30 horas, para celebrar sesión de comparecencia del secretario de Salud, con motivo del Primer Informe de Gobierno.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

|  |  |
|--|--|
| <b>DIPUTADO SECRETARIO<br/>MASEDONIO MENDOZA<br/>BASURTO</b> | <b>DIPUTADO SECRETARIO<br/>RICARDO ASTUDILLO<br/>CALVO</b> |
|--|--|

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE  
COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE  
SALUD GUERRERO, ANTE EL PLENO DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,  
CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día martes veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la



Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cruz López Carlos, Espinoza García Angélica, Parra García Jesús, Hernández Carbajal Fortunato, Sánchez Alarcón Marco Tulio. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez y el diputado Torales Catalán Adolfo, para llegar tarde la diputada Estrella de la Paz Bernal y el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia de la secretaria de Salud Guerrero, doctora Aidé Ibares Castro”**:. (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial a la Secretaria de Salud). **a)** Protesta de decir verdad de la Secretaria de Salud. **b)** Intervención de la Secretaria de Salud, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo.- “Clausura”**: **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza

Basurto, informara cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que no se registraron más asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Guevara Cárdenas Andrés, Sierra Pérez Claudia, Mojica Morga Beatriz, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”**: La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, Leticia Mosso Hernández y Ana Lenis Reséndiz Javier, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, a la doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero, por lo que declaró un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, manifestó “Doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero, sea usted bienvenida a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año, aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice la compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad a la secretaria de Salud Guerrero y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las diputadas y los diputados, a la secretaria de Salud Guerrero, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte

minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA: MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, la presidenta, concederá la palabra a la secretaria, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, la compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa, concederá la palabra a la siguiente diputado o diputada en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto a la compareciente, por tanto, también se solicita a la compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y los ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta manifestó “Doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la glosa del Primer Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: Doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero: “**¿Protesta usted decir verdad en la**

**información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y los diputados?”:** A lo que la secretaria levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “**sí, protesto**”.- Cumplido lo anterior.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa. Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de

cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes

antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le

concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, para que realizará las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la doctora Aidé Ibares Castro, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece a la doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero, el cumplimiento dado al mandato y agotada la comparecencia de la doctora Aidé Ibares Castro, secretaria de Salud Guerrero, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañaran a la compareciente al exterior del Salón de Plenos, en el momento en que desease retirarse.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con veintitrés minutos, del día martes veintidós de noviembre del año en curso, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión de comparecencia, y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles veintitrés de noviembre del año en curso, en punto de las 900 horas, para celebrar sesión de comparecencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, con motivo del Primer Informe de Gobierno.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231-Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE  
COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO, ANTE EL PLENO DE  
LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES  
VEINTITRÉS. DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Albarrán Mendoza Esteban, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Espinoza García Angélica, García Gutiérrez Raymundo, González Varona Jacinto, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Helguera Jiménez Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, García Lucena Jennyfer. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de veintiséis diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Jessica Ivette Alejo Rayo y los diputados Jesús Parra García, Adolfo Torales Catalán, para llegar tarde las diputadas Marben De la Cruz Santiago, Beatriz Mojica Morga y los diputados Joaquín Badillo Escamilla, Rafael Navarrete Quezada, Guevara Cárdenas Andrés. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de

Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia de la secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial Arquitecta Irene Jiménez Montiel”.** (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial). **a)** Protesta de decir verdad de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial. **b)** Intervención de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informare cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Marco Tulio Sánchez Alarcón, Doroteo Calderón Patricia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Juárez Gómez Susana Paola, Flores Maldonado María, haciendo un total de treinta y un diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. La diputada presidenta declaró un receso de diez minutos. Se registró la asistencia de las diputadas y los diputados Mojica Morga Beatriz, Hernández Flores Olaguer, Badillo Escamilla Joaquín, Cruz López Carlos, Navarrete Quezada Rafael, Sánchez Esquivel Alfredo, De la Paz Bernal Estrella, Fernández Márquez Julieta, De la Cruz Santiago Marben. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Apreza Patrón Héctor, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, Reséndiz Javier Ana Lenis y Leticia Mosso Hernández, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, por lo que declaro un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, manifestó “Arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria

de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, sea usted bienvenido a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año, aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice la compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las diputadas y los diputados, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, la Presidenta, concederá la palabra al secretario, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, el compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa,

concederá la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto a la compareciente, por tanto, también se solicita a la compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, manifestó “Arquitecta Irene Jiménez Montiel, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la glosa del Primer Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: Arquitecta Irene Jiménez Montiel, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial,; **“¿Protesta usted decir verdad en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y los diputados?”**, A lo que la secretaria levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió **“sí, protesto”**.- Cumplido lo anterior.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte minutos **desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa. Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene

Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra, a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra, a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra, a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedido el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra, al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta

le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra, a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para que realizara las preguntas a la compareciente hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco

minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedido el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra, al diputado Olaguer Hernández Flores, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la

intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, el cumplimiento dado al mandato y agotada la comparecencia de la arquitecta Irene Jiménez Montiel, secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirviesen acompañar a la compareciente al exterior del salón de plenos, en el momento en que desease retirarse. **En desahogo del segundo punto del orden del día, “Clausura inciso a)** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día miércoles veintitrés de noviembre del año en curso, clausuró la sesión de comparecencia y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en 15 minutos, para celebrar sesión de comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con motivo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE  
COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO RURAL, ANTE EL PLENO DE  
LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES  
VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo catorce horas treinta y tres minutos del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable

Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Fernández Márquez Julieta, García Lucena Jennyfer, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Apreza Patrón Héctor, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Camacho Pineda Elzy, García Gutiérrez Raymundo, Espinoza García Angélica. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar los diputados Jesús Parra García, Adolfo Torales Catalán y para llegar tarde el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de treinta y siete diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Biólogo Alejandro Zepeda Castorena:”.** (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural). **a)** Protesta de decir verdad del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. **b)** Intervención del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y los



ciudadanos diputados. **Segundo.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe, cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que no se registraron más asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de los diputados Ortega Jiménez Bernardo, Sierra Pérez Claudia, Guevara Cárdenas Andrés, Alejo Rayo Jessica Ivette. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Apreza Patrón Héctor, Raymundo García Gutiérrez, Manuel Quiñonez Cortés, Leticia Mosso Hernández y Ana Lenis Reséndiz Javier, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, al biólogo Alejandro Zepeda Castorena secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, por lo que declaró un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, manifestó “Biólogo Alejandro Zepeda Castorena Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sea usted bienvenido a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año, aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice el compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad al secretario y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le

formulen las diputadas y los diputados, el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PVEM, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA: MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, la presidenta, concederá la palabra al secretario, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, el compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa, concederá la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto al compareciente, por tanto, también se solicita al compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles qué de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, manifestó “Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho

para la glosa del Primer Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.: **“¿Protesta usted decir verdad en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?”**: A lo que el secretario levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió **“sí, protesto”**.- Cumplido lo anterior.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día**: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día**: La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, al compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para que realizara las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le

concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedido el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, el egundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, declaró un receso de tres minutos, Reanudada la sesión, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a la réplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por

un tiempo de tres minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, le concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para que realizará las preguntas al compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada

presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra biólogo Alejandro Zepeda Castorena, para que diera contestación a la contrarréplica, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para hacer uso de su derecho de contrarréplica, hasta por un tiempo de tres minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece señor secretario, el cumplimiento dado a este mandato agotada la comparecencia del biólogo Alejandro Zepeda Castorena, secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirviesen acompañar al compareciente al exterior del salón de plenos, en el momento en que desease retirarse. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con siete minutos, del día miércoles veintitrés de noviembre del año en curso, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión de comparecencia, y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, dentro de 10 minutos para celebrar sesión de comparecencia de la Secretaria de Bienestar, con motivo del Primer Informe de Gobierno.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE  
COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE  
BIENESTAR, ANTE EL PLENO DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES  
VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth. Concluido el pase de lista, el diputado secretario informó la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados. Acto continuo, la diputada presidenta, informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza y los diputados José Efrén López Cortés, Adolfo Torales Catalán, Manuel Quiñonez Cortés, Parra García Jesús y para llegar tarde la diputada Beatriz Mojica Morga y los diputados Héctor Apreza Patrón, y Olaguer Hernández Flores. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con la asistencia de treinta y cinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comparecencia de la Secretaria de Bienestar, licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas:”**. (Designación de la Comisión de Cortesía encargada de introducir al interior del Recinto Oficial a la Secretaria de Bienestar). **a)** Protesta de decir verdad de la secretaria de Bienestar. **b)**

Intervención de la secretaria de Bienestar, para dar lectura al documento que contiene la síntesis del informe del estado que guarda la secretaría a su cargo. **c)** Desarrollo de la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados. **Segundo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que no se registraron más asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comparecencia”:** La diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Esteban Albarran Mendoza, Raymundo García Gutiérrez, Ana Lenis Reséndiz Javier y Leticia Mosso Hernández, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la sala Legislativa habilitada para tal efecto y acompañaran al Salón de Plenos “Primer Congreso de Anáhuac, a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar, por lo que declaró un receso de cinco minutos para que la comisión cumpliera lo antes señalado. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, manifestó “Licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar, sea usted bienvenida a este Recinto Legislativo, la presente comparecencia se realiza y asiste usted en cumplimiento a una obligación constitucional derivada de los artículos 73 y 89 de nuestra Constitución Política Local, por lo que este acto se realiza bajo los principios constitucionales que establece la relación corresponsable entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 25 de octubre del presente año, aprobó por unanimidad el acuerdo parlamentario por medio del cual se llama a comparecer al secretario General de Gobierno y a las y los secretarios de despacho para la glosa del primer informe de gobierno de la maestra Evelyn Cecilia Salgado, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y se fijan las reglas para el desahogo de las comparecencias; en razón de lo anteriormente expuesto la presente sesión de comparecencia se desarrollará de la siguiente manera: Previo a la lectura que realice la compareciente, esta Presidencia tomará protesta de decir verdad a la secretaria de Bienestar, y le señalará la obligación Constitucional de dar respuesta a cada uno de

los cuestionamientos que le formulen las diputadas y los diputados, la secretaria de Bienestar, dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos. Finalizada la lectura, se abrirá la etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, el número de participaciones de cada grupo y representación se desahogará en el orden siguiente: PRIMERA RONDA: MORENA, PRI, PRD, PT, PAN. SEGUNDA RONDA: MORENA, PRI, PRD. TERCERA RONDA: MORENA, PRI. CUARTA RONDA: MORENA. QUINTA RONDA: MORENA. El desahogo de dicha etapa se hará en los siguientes términos: Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes. Al término de la intervención de la o el diputado en turno, la presidenta, concederá la palabra a la secretaria, para que responda de manera concisa ocupando del tiempo de hasta diez minutos. La diputada o el diputado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco minutos; para hacer uso de su derecho de réplica, la compareciente contará con un tiempo de hasta diez minutos para dar respuesta a la réplica, concluida la respuesta a la réplica la diputada o el diputado de considerarlo pertinente podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo no mayor de tres minutos para hacer uso de su derecho de contrarréplica, al término de su intervención, la presidencia de la mesa, concederá la palabra a la siguiente diputada o diputado en el orden de la lista de oradores; procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado. Asimismo, 26 fracción VII, 49 y 107 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se solicita a las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que hagan uso de la palabra, se dirijan con cortesía y respeto a la compareciente, por tanto, también se solicita a la compareciente, que con cortesía y respeto formule sus respuestas a los planteamientos que hagan los integrantes de este Poder Legislativo. A todas las ciudadanas y ciudadanos que nos honran con su presencia en esta sesión me permito comunicarles qué de conformidad con lo establecido en el artículo citado con anterioridad, los asistentes al recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura; por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones, ni interrumpir los trabajos parlamentarios y legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.” Fundada y motivada que ha sido la sesión de comparecencia. **En desahogo del inciso a) del Primer punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, manifestó “Licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar, como es de su conocimiento, el acuerdo por el que se llama a comparecer a los secretarios de despacho para la glosa

del Primer Informe de Gobierno, compromete a los citados secretarios a informar bajo protesta de decir verdad, por lo que se procedió a la toma de protesta: Licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar: “**¿Protesta usted decir verdad en la información que exponga a esta soberanía popular y ante las preguntas que le formulen las diputadas y diputados?**”: A lo que la secretaria levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió “**sí, protesto**”.- Cumplido lo anterior.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la Licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar, para dar lectura a la síntesis del informe. Hasta por un tiempo de veinte minutos. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta procedió al desarrollo de la etapa de preguntas y respuestas por las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a la compareciente, de conformidad al acuerdo aprobado, declaró la apertura de dicha etapa. Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Marben De la Cruz Santiago, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Marben De la Cruz Santiago, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jennifer García Lucena, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jennifer García Lucena, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la

diputada Julieta Fernández Márquez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que realizara las preguntas a la compareciente, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida su intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, para que diera contestación a las interrogantes antes vertidas, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó “Esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le agradece a la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar, el cumplimiento dado al mandato y agotada la comparecencia de la licenciada María del Carmen Cabrera Lagunas, secretaria de Bienestar, solicitó a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañaran a la compareciente al exterior del salón de plenos, en el momento en que desease retirarse. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con treinta y seis minutos, del día miércoles veintitrés de

noviembre del año en curso, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión de comparecencia, y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día lunes veintiocho de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE.** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

|  |  |
|--|--|
| <b>DIPUTADO SECRETARIO<br/>MASEDONIO MENDOZA<br/>BASURTO</b> | <b>DIPUTADO SECRETARIO<br/>RICARDO ASTUDILLO<br/>CALVO</b> |
|--|--|

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día lunes veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Mendoza Basurto Masedonio, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón

Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Hernández Flores Olaguer, Guevara Cárdenas Andrés, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Bernal Reséndiz Gabriela, Mosso Hernández Leticia. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó de la asistencia de veinticinco diputadas y diputados presentes. Acto continuo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Marben De la Cruz Santiago, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, los diputados Raymundo García Gutiérrez, Fortunato Hernández Carbajal, López Cortés José Efrén, Parra García Jesús y para llegar tarde las diputadas Yanelly Hernández Martínez, Estrella De la Paz Bernal, Nora Yanek Velázquez Martínez, Claudia Sierra Pérez, Susana Paola Juárez Gómez, Beatriz Mojica Morga, Julieta Fernández Márquez, Angélica Espinoza García y los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Sánchez Esquivel Alfredo. Acto seguido, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los treinta y dos Congresos de las entidades federativas a revisar, y en su caso reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas. **II.** Oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, con el cual remite el informe trimestral de las actividades durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022. **III.** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del cual remite el acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a

la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el estudio y análisis del Dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contribuya a garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, así como el ejercicio, protección y restitución de sus derechos y se incluyan partidas presupuestales específicas para las instituciones y programas de atención a niñas, niños y adolescentes. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se le expida certificación del plazo de inicio y termino de la segunda excitativa que le fue concedida el día 22 de septiembre del año en curso por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Justicia, relativa a la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero. **V.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 14 de noviembre del presente año, en el expediente laboral número 856/2009 promovido por la Ciudadana Antonia Higuera Fabián, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, en base a lo que establecen los Artículos 14 y 62 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día martes 22 de noviembre de 2022). **VI.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de noviembre del año en curso, en el expediente laboral número 139/2009 promovido por la ciudadana Ana Laura Albarrán Roque y otros, en contra del honorable ayuntamiento municipal de Pungarabato, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 24 de noviembre de 2022). **VII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el

Artículo 61 Fracción XXVIII Inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de noviembre del año en curso, en el expediente laboral número 239/2011 promovido por la ciudadana Ana Bertha Gama Estrada, en contra del honorable ayuntamiento municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 24 de noviembre de 2022).

**VIII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 22 de noviembre del presente año, en el expediente laboral número 826/2011 promovido por el ciudadano Miguel Ángel Flores Ramírez, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Tecoaapa, Guerrero, en base a lo que establecen los artículos 14 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 24 de noviembre de 2022).

**IX.** Oficio signado por el Contador Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración, con el cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de noviembre del año en curso, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, enviado por la ciudadana Gobernadora del Estado, maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, en el que se refiere se proyecte el establecimiento de una partida presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una semana cultural en conmemoración del “Abrazo De Acatempan”, en Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero.

**X.** Oficio suscrito por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de diputados del Congreso de la Unión en materia de Consulados, solicitando su adhesión al mismo.

**XI.** Oficio signado por el ciudadano Alejandro Paúl Hernández Naranjo, secretario general de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo 16: TEEGRO-PLE-09-11/2022, por el que modifica el acuerdo 10: TEEGRO-

PLE-01-06/2022 que modifico el acuerdo 01: TEEGRO-PLE-17-01/2022 relativo a la determinación de los días inhábiles durante el 2022, no previstos en el artículo 96, del reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en él se establecen también como días de suspensión de labores los días del 04 al 06 de enero de 2023.

**XII.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunican el acuerdo 061/SE/07-11-2022, por el que se aprueba la Convocatoria para el Desarrollo de los Diálogos Informativos, así como la Convocatoria Dirigida a la Ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los consejos distritales y el consejo general del IEPC Guerrero.

**XIII.** Oficio signado por la ciudadana Clara Elizabeth Bello Ríos, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual remite su Primer Informe de Gobierno Municipal.

**XIV.** Oficio signado por el Licenciado José Rodrigo Figueroa Millán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso, autorización para dar en donación un predio propiedad del citado municipio, a favor de la Fiscalía General del Estado para la Instalación de una Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. (Oficio que fue turnado a la comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 21 de noviembre de 2022).

**XV.** Oficio suscrito por el ciudadano Vicente Leyva Gerardo, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que informa la toma de protesta realizada el 16 de noviembre del presente año, a la ciudadana Ma. Elizabeth Gallardo Morales, como regidora propietaria del citado municipio.

**XVI.** Oficio enviado por el ciudadano Eduardo Gerardo Loría Casanova, secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el que da respuesta al decreto número 247, relativo a la sentencia de laudo laboral en contra de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, aprobado en sesión de fecha 25 de octubre del año en curso.

**Segundo “Correspondencia”, a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

**I.** Oficio signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente



del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, por medio del cual propone no aprobar el cobro del derecho de alumbrado público. **II.** Escrito signado por la ciudadana Brenda Marlene Aguilar González, directora encargada de la escuela primaria rural Vicente Guerrero, ubicada en la localidad de Papalutla, municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita apoyo de este Honorable Congreso para la construcción de la barda perimetral de la citada escuela. **III.** Escrito suscrito por Trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH), agremiados a la sección XXXII del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), por medio del cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo a efecto de dar solución a la problemática existente relativa al pago de salarios y prestaciones laborales. **IV.** Oficio signado por comisarios municipales de las comunidades que integran el nuevo municipio de las Vigas, Guerrero, con el cual hacen del conocimiento la calendarización para celebrar las asambleas generales, con la finalidad de proponer y aprobar a las personas que fungirán como integrantes del ayuntamiento instituyente del citado municipio. **V.** Escrito suscrito por los ciudadanos Paulo Tomas Domínguez Ávila, Sabas Cisneros V, Dámaso Daniel Hernández Petatan y Vicenta Colon Noyola, integrantes del comité gestor del nuevo municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual remiten las propuestas de las personas que integraran el ayuntamiento instituyente de San Nicolás, Guerrero. **VI.** Escrito signado por los ciudadanos Valentín Palma García, Herlinda Guzmán Ríos y Eugenio Valente Ramírez, comisarios municipales de las localidades de barranca prieta, San José la Pala y Arroyo del Limón del municipio de Las Vigas Guerrero respectivamente, por el que remiten las propuestas de personas que integraran el cabildo instituyente del citado municipio. **VII.** Escrito suscrito por los ciudadanos Jaime Bibiano Pano, Juan de Dios Piedra Sánchez, Eva García Lozano y Luis Enrique Gallardo Hernández, integrantes del comité gestor del nuevo municipio Las Vigas Guerrero, por medio del cual remiten la lista de personas para elegir al presidente y cabildo instituyente del municipio antes mencionado. **VIII.** Escrito signado por el ciudadano Agripino Neftalí Melo Salinas, con el que solicita sea tomado en cuenta como aspirante a presidente del municipio instituyente de San Nicolás Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Pérez Nazario, Lizbeth Diega Ortiz González y Otros, integrantes del comité gestor del municipio indígena de Huixtepec Guerrero, con el cual solicitan la creación del municipio indígena de Huixtepec, integrado por las comunidades de Huixtepec, la Guadalupe, Cruz Verde II, Cuadrilla Nueva, San Francisco Las Palmas, La Concepción, Mango Solo Norte, Mango Solo Sur y La Ladrillera. **X.** Escrito

signado por los ciudadanos José Linares García, Cristino Aurelio Linares, Cirilo Figueroa Hernández, Ponciano Cosme Estrada y Jaime García Cándido, integrantes del comité gestor del municipio de Pueblo Hidalgo Guerrero, mediante el cual solicitan la creación del municipio indígena de Pueblo Hidalgo, integrado por las comunidades de Pueblo Hidalgo, Camalotillo, Cerro Limón, Xihuitepec, Cuatro Caminos, Pajarito Grande, Pajarito Chiquito, el Llanito, San Miguel y Los Pinos. **XI.** Escrito suscrito por los ciudadanos Romualdo Delfino de la Cruz, Rubén Santiago Quirino, Nabor Gualberto de la Cruz Galindo, Rosalino Guerrero Cervantes e Irene Brito Navarrete, integrantes del comité gestor del municipio de Xi Aka, Guerrero, con el que solicitan la creación del municipio indígena de Xi Aka, con cabecera en San Cristóbal, integrado por las comunidades de San Cristóbal, El Capulín, San Jerónimo y Cruz Alta. **XII.** Escrito signado por los ciudadanos Leonardo García Basilio, Macario Luis Ortiz, Santiago González Hernández, y Otros, integrantes del comité gestor del municipio de Chimalapa Guerrero, por el que solicitan la creación del municipio indígena de Chimalapa, integrado por las comunidades de Chimalapa, Acalmani, Campo Aéreo, Llano Grande de Juárez, Rancho el Arbolito, pertenecientes al municipio de Iqualapa Guerrero; Barrio de Hoja Duras, Arroyo Chimalapa, perteneciente al municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, Llano Perdido, Llano Perdido 1, Plan de Buena Vista, Santa Rosa de Maldonado, Rio de Corazón, Azoyú de las Palmas, El Naranja, San Isidro y Rancho San Marcos, pertenecientes al municipio de Cochoapa El Grande Guerrero. **XIII.** Escrito suscrito por las ciudadanas Celia Tacuba Colotzin y Antonia Godinillo Tacuba, Delegadas Municipales propietaria y suplente, respectivamente de la comunidad de Ahuacuahutla Municipio de Zitlala Guerrero, mediante el cual solicitan una partida extraordinaria específica en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, asimismo solicitan sean registrados en el programa “Desarrollo Comunitario” que ejecuta el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para recibir el beneficio de 8 viviendas completas o 8 techos firmes. **XIV.** Escrito signado por los ciudadanos Mercedes Victoriano Catarina, Melquiades Gregorio Porfirio, Roberta Castro de los Santos y Felipe García Camilo, integrantes del comité gestor del municipio de Ñuu Savi Guerrero, por medio del cual remiten actas y documentación de la propuesta de las personas que integraran el ayuntamiento instituyente de Nuu Savi Guerrero. **XV.** Escrito suscrito por las ciudadanas Brigida Yectli Jacinto, Anayeli Ariza Solís, Narciso Acatitlán Visca y Félix Yectli Visca, delegadas municipales e integrantes del comité gestor de Aquixtla, municipio de Zitlala Guerrero, respectivamente, con el

que solicitan una partida extraordinaria específica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, asimismo solicitan sean registrados en el programa “Desarrollo Comunitario” que ejecuta el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para recibir el beneficio de 9 viviendas completas, 2 techos firmes y 3 cocinas de concreto. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ahuacotzingo Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda) **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Alpoyecá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda) **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **e)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda) **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Cocula Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copanatoyac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda) **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Benítez Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda) **m)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cualac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **n)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuauhtepéc Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **o)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Eduardo Neri Guerrero,

para el ejercicio fiscal 2023. (Comisión de Hacienda). **Cuarto. “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Calixto Jiménez Gloria Citlali, González Varona Jacinto, Flores Maldonado María, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth y Badillo Escamilla Joaquín, haciendo un total de treinta asistencias. Enseguida, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** **inciso a)** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los treinta y dos Congresos de las entidades federativas a revisar, y en su caso reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas. **II.** Oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, con el cual remite el informe trimestral de las actividades durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022. **III.** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del cual remite el acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el estudio y análisis del Dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contribuya a garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, así como el ejercicio, protección y restitución de sus derechos y se incluyan

partidas presupuestales específicas para las instituciones y programas de atención a niñas, niños y adolescentes.

**IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se le expida certificación del plazo de inicio y termino de la segunda excitativa que le fue concedida el día 22 de septiembre del año en curso por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Justicia, relativa a la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero. **V.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 14 de noviembre del presente año, en el expediente laboral número 856/2009 promovido por la ciudadana Antonia Higuera Fabián, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, en base a lo que establecen los Artículos 14 y 62 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día martes 22 de noviembre de 2022).** **VI.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el artículo 61 fracción XXVIII inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de noviembre del año en curso, en el expediente laboral número 139/2009 promovido por la ciudadana Ana Laura Albarrán Roque y otros, en contra del honorable ayuntamiento municipal de Pungarabato, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 24 de noviembre de 2022).** **VII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en base a lo que establece el Artículo 61 Fracción XXVIII Inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, citado en el acuerdo de fecha 23 de noviembre del año en curso, en el expediente laboral número 239/2011 promovido por la ciudadana Ana Bertha Gama

Estrada, en contra del honorable ayuntamiento municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 24 de noviembre de 2022).** **VIII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 22 de noviembre del presente año, en el expediente laboral número 826/2011 promovido por el ciudadano Miguel Ángel Flores Ramírez, en contra del honorable ayuntamiento municipal constitucional de Tecoaapa, Guerrero, en base a lo que establecen los artículos 14 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 24 de noviembre de 2022).** **IX.** Oficio signado por el contador Raymundo Segura Estrada, secretario de Finanzas y Administración, con el cual da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de noviembre del año en curso, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, enviado por la ciudadana Gobernadora del Estado, Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, en el que se refiere se proyecte el establecimiento de una partida presupuestal para que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, realice una semana cultural en conmemoración del “Abrazo de Acatempan”, en Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero. **X.** Oficio suscrito por el Maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de diputados del Congreso de la Unión en materia de Consulados, solicitando su adhesión al mismo. **XI.** Oficio signado por el ciudadano Alejandro Paúl Hernández Naranjo, secretario general de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el acuerdo 16: TEEGRO-PL-09-11/2022, por el que modifica el acuerdo 10: TEEGRO-PL-01-06/2022 que modifíco el acuerdo 01: TEEGRO-PL-17-01/2022 relativo a la determinación de los días inhábiles durante el 2022, no previstos en el artículo 96, del reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en él se establecen

también como días de suspensión de labores los días del 04 al 06 de enero de 2023. **XII.** Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunican el acuerdo 061/SE/07-11-2022, por el que se aprueba la Convocatoria para el Desarrollo de los Diálogos Informativos, así como la Convocatoria Dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los consejos distritales y el consejo general del IEPC Guerrero. **XIII.** Oficio signado por la ciudadana Clara Elizabeth Bello Ríos, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual remite su Primer Informe de Gobierno Municipal. **XIV.** Oficio signado por el Licenciado José Rodrigo Figueroa Millán, síndico procurador del honorable ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso, autorización para dar en donación un predio propiedad del citado municipio, a favor de la Fiscalía General del Estado para la Instalación de una Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. **(Oficio que fue turnado a la comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día lunes 21 de noviembre de 2022).** **XV.** Oficio suscrito por el ciudadano Vicente Leyva Gerardo, secretario general del honorable ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que informa la toma de protesta realizada el 16 de noviembre del presente año, a la ciudadana Ma. Elizabeth Gallardo Morales, como regidora propietaria del citado municipio. **XVI.** Oficio enviado por el ciudadano Eduardo Gerardo Loría Casanova, secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el que da respuesta al decreto número 247, relativo a la sentencia de laudo laboral en contra de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, aprobado en sesión de fecha 25 de octubre del año en curso. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** La presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes, y ordenó darle la difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** A la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, para su

conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes, y se adjuntó copia de los oficios enviados a la Comisión respecto de las excitativas remitidas con anterioridad, así mismo el calendario por el que la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso se rige para el computo de días hábiles. **Apartados V, VI, VII y VIII.** Se hizo del conocimiento que los asuntos fueron turnados a las Comisiones Unidas de Presupuestos y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Numero 231, los días martes 22 y jueves 24 de noviembre de 2022, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados IX y XVI.** Se tomó nota y se remitió a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado X.** A la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XI.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. **Apartado XII.** A la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanas, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIII.** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIV.** Se hizo del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día lunes 21 de noviembre de 2022, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XV.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados: Sierra Pérez Claudia. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día "Correspondencia": inciso a)** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, por medio del cual propone no aprobar el cobro del derecho de alumbrado público. **II.** Escrito signado por la ciudadana Brenda Marlene Aguilar González, directora encargada de la escuela primaria rural Vicente Guerrero, ubicada en la localidad de Papalutla, municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita apoyo de este Honorable Congreso para la construcción de la barda perimetral de la citada escuela. **III.** Escrito suscrito por Trabajadores de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH), agremiados a la sección XXXII del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), por medio

del cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo a efecto de dar solución a la problemática existente relativa al pago de salarios y prestaciones laborales. **IV.** Oficio signado por comisarios municipales de las comunidades que integran el nuevo municipio de las Vigas, Guerrero, con el cual hacen del conocimiento la calendarización para celebrar las asambleas generales, con la finalidad de proponer y aprobar a las personas que fungirán como integrantes del ayuntamiento instituyente del citado municipio. **V.** Escrito suscrito por los ciudadanos Paulo Tomas Domínguez Ávila, Sabas Cisneros V, Dámaso Daniel Hernández Petatan y Vicenta Colon Noyola, integrantes del comité gestor del nuevo municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual remiten las propuestas de las personas que integraran el ayuntamiento instituyente de San Nicolás, Guerrero. **VI.** Escrito signado por los ciudadanos Valentín Palma García, Herlinda Guzmán Ríos y Eugenio Valente Ramírez, comisarios municipales de las localidades de barranca prieta, San José la Pala y Arroyo del Limón del municipio de Las Vigas Guerrero respectivamente, por el que remiten las propuestas de personas que integraran el cabildo instituyente del citado municipio. **VII.** Escrito suscrito por los ciudadanos Jaime Bibiano Pano, Juan de Dios Piedra Sánchez, Eva García Lozano y Luis Enrique Gallardo Hernández, integrantes del comité gestor del nuevo municipio Las Vigas Guerrero, por medio del cual remiten la lista de personas para elegir al presidente y cabildo instituyente del municipio antes mencionado. **VIII.** Escrito signado por el ciudadano Agripino Nefthalí Melo Salinas, con el que solicita sea tomado en cuenta como aspirante a presidente del municipio instituyente de San Nicolás Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Pérez Nazario, Lizbeth Diega Ortiz González y Otros, integrantes del comité gestor del municipio indígena de Huixtepec Guerrero, con el cual solicitan la creación del municipio indígena de Huixtepec, integrado por las comunidades de Huixtepec, la Guadalupe, Cruz Verde II, Cuadrilla Nueva, San Francisco Las Palmas, La Concepción, Mango Solo Norte, Mango Solo Sur y La Ladrillera. **X.** Escrito signado por los ciudadanos José Linares García, Cristino Aurelio Linares, Cirilo Figueroa Hernández, Ponciano Cosme Estrada y Jaime García Cándido, integrantes del comité gestor del municipio de Pueblo Hidalgo Guerrero, mediante el cual solicitan la creación del municipio indígena de Pueblo Hidalgo, integrado por las comunidades de Pueblo Hidalgo, Camalotillo, Cerro Limón, Xihuiepec, Cuatro Caminos, Pajarito Grande, Pajarito Chiquito, el Llanito, San Miguel y Los Pinos. **XI.** Escrito suscrito por los ciudadanos Romualdo Delfino de la Cruz, Rubén Santiago Quirino, Nabor Gualberto de la Cruz Galindo, Rosalino Guerrero Cervantes e Irene Brito Navarrete, integrantes del comité gestor del municipio de Xi Aka,

Guerrero, con el que solicitan la creación del municipio indígena de Xi Aka, con cabecera en San Cristóbal, integrado por las comunidades de San Cristóbal, El Capulín, San Jerónimo y Cruz Alta. **XII.** Escrito signado por los ciudadanos Leonardo García Basilio, Macario Luis Ortiz, Santiago González Hernández, y Otros, integrantes del comité gestor del municipio de Chimalapa Guerrero, por el que solicitan la creación del municipio indígena de Chimalapa, integrado por las comunidades de Chimalapa, Acalmani, Campo Aéreo, Llano Grande de Juárez, Rancho el Arbolito, pertenecientes al municipio de Iqualapa Guerrero; Barrio de Hoja Duras, Arroyo Chimalapa, perteneciente al municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, Llano Perdido, Llano Perdido 1, Plan de Buena Vista, Santa Rosa de Maldonado, Rio de Corazón, Azoyú de las Palmas, El Naranjo, San Isidro y Rancho San Marcos, pertenecientes al municipio de Cochoapa El Grande Guerrero. **XIII.** Escrito suscrito por las ciudadanas Celia Tacuba Colotzin y Antonia Godinillo Tacuba, Delegadas Municipales propietaria y suplente, respectivamente de la comunidad de Ahuacuahutla Municipio de Zitlala Guerrero, mediante el cual solicitan una partida extraordinaria especifica en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, asimismo solicitan sean registrados en el programa “Desarrollo Comunitario” que ejecuta el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para recibir el beneficio de 8 viviendas completas o 8 techos firmes. **XIV.** Escrito signado por los ciudadanos Mercedes Victoriano Catarina, Melquiades Gregorio Porfirio, Roberta Castro de los Santos y Felipe García Camilo, integrantes del comité gestor del municipio de Nuu Savi Guerrero, por medio del cual remiten actas y documentación de la propuesta de las personas que integraran el ayuntamiento instituyente de Nuu Savi Guerrero. **XV.** Escrito suscrito por las ciudadanas Brigida Yectli Jacinto, Anayeli Ariza Solís, Narciso Acatitlán Visca y Félix Yectli Visca, delegadas municipales e integrantes del comité gestor de Aquixtla, municipio de Zitlala Guerrero, respectivamente, con el que solicitan una partida extraordinaria especifica en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, asimismo solicitan sean registrados en el programa “Desarrollo Comunitario” que ejecuta el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para recibir el beneficio de 9 viviendas completas, 2 techos firmes y 3 cocinas de concreto. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Al Comité de Gestoría, Información y Quejas, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** A la Comisión de

Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIV.** A La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes **Apartados XIII y XV** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos del a) al o)** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves veinticuatro de noviembre del 2022, así como en usb´s. Se registraron las asistencias de los siguientes diputados: Juárez Gómez Susana Paola, Velázquez Martínez Nora Yanek, Albarrán Mendoza Esteban, Fernández Márquez Julieta. **Continuando con el desahogo inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de las diputadas Mojica Morga Beatriz, Espinoza García Angélica, Hernández Martínez Yanelly y del diputado Alfredo Sánchez Esquivel. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Alpoyeca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada

presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día,** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Cocula Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día,** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta

manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

**En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copanatoyac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

**En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Benítez Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

**En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cualac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

**En desahogo del inciso n) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuauhtepac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

**En desahogo del inciso o) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Eduardo Neri Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo.

**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Clausura” inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con dieciséis minutos, del día lunes veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las

ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintinueve de noviembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E. -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con quince minutos del día martes veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, González Varona Jacinto, Castro Ortiz Leticia, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Torales Catalán Adolfo, López Cortés José Efrén, Apreza Patrón Héctor, Albarrán Mendoza Esteban, Ríos Manrique Osbaldo, Mojica Morga Beatriz, Hernández Carbajal Fortunato, Quiñonez Cortés Manuel, Flores Maldonado María, Camacho Pineda Elzy, Reséndiz Javier Ana Lenis, Sierra Pérez Claudia, García Gutiérrez Raymundo,

García Lucena Jennyfer, Badillo Escamilla Joaquín, Hernández Flores Olaguer, Añorve Ocampo Flor, Ortega Jiménez Bernardo. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó de la asistencia de veinticinco diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar la diputada Marben De la Cruz Santiago y los diputados Carlos Reyes Torres, Jesús Parra García, para llegar tarde las diputadas Julieta Fernández Márquez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Leticia Mosso Hernández, Nora Yanek Velázquez Martínez y los diputados Rafael Navarrete Quezada, Antonio Helguera Jiménez, Andrés Guevara Cárdenas, Marco Tulio Sánchez Alarcón y Ociel Hugar García Trujillo. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite en original el escrito de denuncia por responsabilidad política, de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, presentada por los ciudadanos Joel Ángel Romero, Nereida Maldonado Trinidad, Alfonso Reveriano León Ayala, Ana Laura González Romero, Olivia Ubalda Saavedra Merino, Juan Pedro Larios Hernández y Carlos García Trinidad, en su carácter de síndico procurador y regidores del honorable ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero respectivamente, en contra de la Ciudadana Raquel García Orduño, en su carácter de presidenta del citado Municipio. Anexa el auto de recepción de denuncia, ratificación y certificación respectiva. **Segundo. “Correspondencia”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por el licenciado Inocencio Juárez Lucas, por medio del cual remite documentación de la propuesta para ocupar el cargo de presidente del Ayuntamiento Instituyente de Santa Cruz Del Rincón, Guerrero. **II.** Escrito Suscrito por los ciudadanos Francisco Rodríguez Flores, Luis Marcial García, Adrián Rodríguez Castro y Raymundo Roberto

Mendoza, Integrantes del Comité Gestor del Nuevo Municipio de Santa Cruz del Rincón Guerrero, con el que remiten la propuesta de las personas que integran el Cabildo del Ayuntamiento Instituyente de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. **III.** Escrito signado por ciudadanos y comunidades que integran el Nuevo Municipio de Las Vigas Guerrero, con el cual remiten documentación y propuesta de cabildo instituyente del citado municipio. **Tercero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** d) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ixcateopan, de Cuauhtémoc Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** e) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Juchitán Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** f) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** g) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** h) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** i) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** j) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** k) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** l) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** m) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** n) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** o) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de



Ingresos para el Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda). p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ahuacotzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). r)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Alpyoca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). s)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). u)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). v)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). w)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). x)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cocula, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). y)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). z)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

**(Comisión de Hacienda). aa)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). bb)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cualac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). cc)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuauhtepic, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). dd)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). Cuarto. “Clausura”:** **a)** De la Sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Espinoza García Angélica, De la Paz Bernal Estrella, Zamora Villalva Alicia Elizabeth y Doroteo Calderón Patricia, haciendo un total de veintinueve asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de los siguientes diputados: Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Sánchez Esquivel Alfredo, Juárez Gómez Susana Paola y Alejo Rayo Jessica Ivette. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** **inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite en original el escrito de denuncia por responsabilidad política, de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, presentada por los ciudadanos Joel Ángel Romero, Nereida Maldonado Trinidad, Alfonso Reveriano León Ayala, Ana Laura González Romero, Olivia Ubalda Saavedra Merino, Juan Pedro Larios

Hernández y Carlos García Trinidad, en su carácter de síndico procurador y regidores del honorable ayuntamiento del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero respectivamente, en contra de la Ciudadana Raquel García Orduño, en su carácter de presidenta del citado Municipio. Anexa el auto de recepción de denuncia, ratificación y certificación respectiva. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la denuncia de antecedentes a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1, de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por el licenciado Inocencio Juárez Lucas, por medio del cual remite documentación de la propuesta para ocupar el cargo de presidente del Ayuntamiento Instituyente de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. **II.** Escrito Suscrito por los ciudadanos Francisco Rodríguez Flores, Luis Marcial García, Adrián Rodríguez Castro y Raymundo Roberto Mendoza, Integrantes del Comité Gestor del Nuevo Municipio de Santa Cruz del Rincón Guerrero, con el que remiten la propuesta de las personas que integraran el Cabildo del Ayuntamiento Instituyente de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. **III.** Escrito signado por ciudadanos y comunidades que integran el Nuevo Municipio de Las Vigas Guerrero, con el cual remiten documentación y propuesta de cabildo instituyente del citado municipio. Concluida la lectura, la primera diputada presidenta turnó los asuntos de la siguiente manera: **Apartados I, II y III** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos del a) al o)** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día jueves veinticuatro de noviembre del 2022, así como en usb’s. **Continuando con el desahogo inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en

funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de la diputada Fernández Márquez Julieta. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado García Trujillo Ociel. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de los diputados Helguera Jiménez Antonio, Navarrete Quezada Rafael. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba en su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al

diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Alarcón Marco Tulio. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de los siguientes diputados: Guevara Cárdenas Andrés, Velázquez Martínez Nora Yanek y Mosso Hernández Leticia. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba

de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso n) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba en su trámite legislativo. **En desahogo del inciso o) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso p) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de Ley enlistados en los incisos p) al dd) del punto número tres del Orden del Día, en los términos solicitados, resultando aprobada por unanimidad de votos treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. “Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de

ingresos en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Atenango del Rio, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Cocula, Copala, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Cualac, Cuauhtepic y Eduardo Neri, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenía aprobados por unanimidad de votos los dictámenes con

proyecto de ley de referencia, por lo que ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas, del día martes veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles treinta de noviembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con once minutos del día miércoles treinta de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac", las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó a la diputada secretaria, Beatriz Mojica Morga,

realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Mojica Morga Beatriz, Torales Catalán Adolfo, López Cortés José Efrén, Albarrán Mendoza Esteban, Sierra Pérez Claudia, Añorve Ocampo Flor, Reséndiz Javier Ana Lenis, Quiñonez Cortés Manuel, Fernández Márquez Julieta, Cruz López Carlos, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Doroteo Calderón Patricia, García Trujillo Ociel Hugar, Reyes Torres Carlos, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Camacho Pineda Elzy, Juárez Gómez Susana Paola, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista la diputada secretaria informó la asistencia de veinticuatro diputados. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar la diputada Angélica Espinoza García, los diputados Masedonio Mendoza Basurto, Jesús Parra García y para llegar tarde las diputadas Estrella de la Paz Bernal, Nora Yanek Velázquez Martínez, Jessica Ivette Alejo Rayo, Leticia Castro Ortiz, los diputados Héctor Apreza Patrón, Marco Tulio Sánchez Alarcón, Andrés Guevara Cárdenas. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto **I.** Oficio suscrito por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este órgano legislativo se impulse la iniciativa de Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Guerrero, asimismo solicita una audiencia para recibir a los representantes de diversas organizaciones incluyendo a la Cruz Roja Internacional y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. **Segundo. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlixac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **c)** Primera lectura

del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuetzala del Progreso Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **e)** Primera Lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **f)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **g)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **h)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **i)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **j)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juan R. Escudero Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **k)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **l)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. **(Comisión de Hacienda).** **m)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de General Canuto A. Neri Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** **n)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** **o)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** **p)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).** **q)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura,

discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). r)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). s)** segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). t)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). u)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). v)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). w)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). x)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tetipac Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). y)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). z)** Segunda Lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). aa)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda). Tercero. “Clausura: a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informó a la

presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Hernández Flores Olaguer, Ríos Manrique Osbaldo, Mosso Hernández Leticia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, De la Cruz Santiago Marben, haciendo un total de treinta y un asistencias. Enseguida la diputada presidenta con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio suscrito por la maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este órgano legislativo se impulse la iniciativa de Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Guerrero, asimismo solicita una audiencia para recibir a los representantes de diversas organizaciones incluyendo a la Cruz Roja Internacional y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de los siguientes diputados: Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Maldonado María, Sánchez Esquivel Alfredo. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos del a) al l)** La diputada presidenta, hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrante de la legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes veintinueve de noviembre del 2022, así como en usb’s. **Continuando con el desahogo inciso a) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atlixac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de la diputada Ponce Mendoza Hilda Jennifer. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el

segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, informó que se enlistara en el orden que le correspondía. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuetzala, del Progreso Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Badillo Escamilla Joaquín. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta, en funciones de presidente manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de Huamuxtlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de la diputada Castro Ortiz Leticia. **En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la

lectura, la primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso i) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia del diputado Apreza Patrón Héctor. **En desahogo del inciso j) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juan R. Escudero Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. Se registró la asistencia de los siguientes diputados Sánchez Alarcón Marco Tulio, Velázquez Martínez Nora Yanek y Alejo Rayo Jessica Ivette. **En desahogo del inciso k) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso l) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado a la diputada secretaria Elzy Camacho Pineda, diera lectura al dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Concluida la lectura, diputada presidenta manifestó que el dictamen con proyecto de Ley quedaba de primera lectura y continuaba su trámite legislativo. **En desahogo del inciso m) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, diera lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes de referencia. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley enlistados en los incisos del m) al aa) del punto número dos del Orden del Día, en los términos solicitados resultando aprobada por

unanimidad de votos treinta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración del Pleno, para que la discusión y aprobación de los dictámenes de leyes de ingresos, se diera bajo el siguiente mecanismo. "Primeramente, los dictámenes que no tengan observaciones o reservas, serán sometidos a consideración del Pleno, en una sola y única discusión y votación, de igual manera, en un mismo acto para su aprobación, en lo general y en lo particular, en su caso. Haciendo la observación que esta votación surtirá efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio. Posteriormente, la Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes en que las diputadas y diputados desearan realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual", resultando aprobado por unanimidad de votos treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. A continuación, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si desearan enlistar algún dictamen, para su posterior análisis de manera individual, y no habiéndose registrado dictamen, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ley de Ingresos para los municipios de: General Canuto A. Neri, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juchitán, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Olinalá, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac, Tlalchapa, Tlacoachistlahuaca y Xochihuehuetlán, todos del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, los dictámenes de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes de antecedentes, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación se emitiría de

manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen del resultado de la misma reiterando que dicha votación surtirá efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados. Concluida la votación, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara del resultado de la votación, enseguida, diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informó el resultado de la votación treinta y ocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea que se tenían aprobados por unanimidad de votos los dictámenes con proyecto de ley de referencia, por lo que ordenó la emisión de las leyes correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número, 231 a los dictámenes ya aprobados. Seguidamente, la diputada presidenta informó que se hizo la ratificación del turno, del punto número uno inciso a) Fracción I. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día "Clausura", inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día miércoles treinta de noviembre de dos mil veintidós, la diputada presidenta clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves primero de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE.** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

## COMUNICADOS

### La Presidenta:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio



signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 07 de marzo de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Yucatán, mediante el cual hace del conocimiento punto de acuerdo por el que con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el País.

II. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el cual remite el Cuarto Informe Trimestral del Primer Año de Ejercicio Legislativo, correspondiente a los meses junio, julio, agosto y septiembre de 2022.

III. Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el que remite el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022.

IV. Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el Quinto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 28 de octubre de 2022 al 27 de enero de 2023.

V. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, con el

que remite el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio Constitucional correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero 2023.

VI. Oficio signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, con el cual remite el Informe Trimestral de Actividades del periodo comprendido del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023.

VII. Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante el cual remite el Primer Informe Anual de Actividades 2021-2022.

VIII. Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, Presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentario “Eduardo Neri”, por el que remite el Informe Trimestral de Actividades realizadas del 15 de septiembre al 15 de diciembre del 2022.

IX. Oficio signado por los diputados Estrella de la Paz Bernal y Bernardo Ortega Jiménez, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas Comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1472/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1473/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1509/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1510/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1558/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1559/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1655/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1656/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1663/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1664/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0170/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0171/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0722/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0723/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de las Comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos.

X. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que informa que mediante oficio ASE 0669-2023 signado por el licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, remitió 139 Informes Individuales de Auditoría realizadas a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

XI. Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de que mediante oficio ASE 0670-2023 signado por el Licenciado

Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, remite el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.

XII. Acuerdo económico emitido por los integrantes de la Comisión de Salud, relativo a la Iniciativa de Ley para la Atención, Inclusión y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Guerrero, al cual le recayó el acuerdo para que se remita la Iniciativa de Ley antes citada, a la Junta De Coordinación Política, a efecto de iniciar los trabajos de consulta para los grupos vulnerables discapacitados. (Oficio que fue turnado a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día jueves 23 de febrero de 2023).

XIII. Oficio suscrito por la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual envía el Informe Anual de Actividades 2022, aprobado por el Consejo Consultivo en la primera sesión ordinaria, de fecha 26 de enero de 2023.

XIV. Oficio signado por la Doctora Anacleta López Vega, Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, de la Secretaria General de Gobierno, con el que remite el pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los Centros Penitenciarios del País a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos.

XV. Oficio suscrito por el Doctor Crescencio Jiménez Núñez, Secretario Técnico de la Comisión de Amnistía, con el cual solicita a este Órgano Legislativo, comparta el estatus que guarda la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero.

XVI. Oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que remite el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 14 de febrero del presente año, en la que se concede permiso para ausentarse del Municipio al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente Municipal, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero para asistir al evento del programa 2x1 para migrantes que se llevó a cabo en la Ciudad de Chicago Illinois, así como los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, para asistir al evento Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes, en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

XVII. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el que informa del oficio 5735/2023 signado por el Licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con el que notifica el acuerdo de fecha 20 de febrero del año en curso, dictado en juicio de amparo 195/2021 por el que se le concede a este Honorable Congreso una prórroga de sesenta día hábiles para emitir la Iniciativa de Ley de Responsabilidades del Estado de Guerrero.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados del II al VIII, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado IX, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de las relaciones dependientes de las comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Apartado X, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Apartado XI, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y dese copia del informe

general al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana para los efectos del párrafo segundo del artículo 34 de la citada ley.

Apartado XII, se hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Junta de Coordinación Política en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día jueves 23 de febrero de 2023, lo anterior, para efecto de iniciar los trabajos de consulta para los grupos vulnerables discapacitados.

Apartado XIII, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIV, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XV, a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XVI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XVII, a la Comisión de Justicia para efectos de emitir el dictamen correspondiente.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de servicios parlamentarios de este Congreso.

### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 7 de marzo del 2023.

Ciudadano Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Copia simple del oficio signado por la Asociación de Agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y Peritos de la Fiscalía General del Estado de

Guerrero, A.C., mediante el cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo ante diversas irregularidades suscitadas en la Fiscalía General del Estado.

II. Escrito suscrito por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C. con el que solicita se conmemore el día de la familia en México, el día 05 de marzo del año en curso.

III. Copia simple del escrito signado por personal de confianza, supernumerario y administrativo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicitan apoyo de esta Soberanía a efecto de dar solución a diversas irregularidades relativas al aumento salarial, reembolso del ISR, entre otras.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Desarrollo Económico y Trabajo para su conocimiento y efectos procedentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de 10 minutos.

### **El diputado Carlos Cruz López:**

Ciudadana diputada Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración de este Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la iniciativa con proyecto de Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El servicio público de panteones es aquel que por medio de la cual la autoridad pone a disposición de los dolientes el lugar legalmente autorizado para la inhumación de restos humanos, el antecedente más importante de esta prestación pública denota del 30 de enero de 1857 cuando el presidente sustituto Ignacio Comonfort promulgó la Ley para el Establecimiento y uso de los Cementerios.

Esta ley estableció que la noticia de todos los que mueren y los datos que se refieren a ellos, serían considerados parte de los registros de policía para dar testimonio fehaciente a petición de partes y servir de oficio a las operaciones de la estadística general.

En nuestro país el uso de los panteones son un servicio público otorgado por el gobierno municipal en términos de lo que establece el artículo 115 fracción III inciso “e” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su funcionamiento está previsto en los reglamentos municipales cuyo objeto es regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los panteones o cementerios así como los actos de inhumación, exhumación reihumación, cremación de cadáveres de restos humanos, esqueletos y traslados.

En este orden de ideas, si bien es cierto que el Constituyente trató de organizar y garantizar que los ayuntamientos ofrecieran un lugar digno para que la población enterrara a sus difuntos queda claro que la realidad refleja un panorama totalmente diferente, por lo que es necesario legislar en esta materia.

Para ello, es necesario mantener un cuidado especial a dichos servicios toda vez que las y los usuarios en el

momento del deceso de su familiar o amigo se encuentra en una situación muy vulnerable y en muchas ocasiones son víctimas de engaños y malos manejos por parte de las personas que intervienen en los procesos funerarios resultando un negocio muy redituable y ventajoso para los prestadores de estos servicios.

Actualmente respecto a este tema no existe certeza jurídica debido a la falta de una ley que le indique atribuciones específicas en la materia al gobierno del Estado o a los ayuntamientos y sobre todo a los concesionarios, es importante mencionar que la presente iniciativa no trastoca la autonomía que para este tipo de servicio faculta el régimen constitucional al municipio ya que solamente pretende otorgar certeza jurídica y económica a los consumidores respecto a los proveedores de servicios funerarios al obligarlos a registrarse en este sistema y enterar el contenido de sus contratos respecto a sus prácticas comerciales.

También tiene por objeto llevar un registro respecto al establecimiento y funcionamiento del servicio público de panteones tanto civiles como concesionados, Incluyendo los crematorios creando el sistema de registro de panteones, cementerios y servicios funerarios en el que se concentrará la información relacionada a la recuperación de fosas, criptas, gavetas y nichos en estado de abandono el registro de las personas trabajadoras y encargadas de panteones en cualquiera de sus modalidades, así como el alojamiento de restos humanos, restos humanos áridos y cremados así como de los servicios funerarios al obligarlos a registrarse en este sistema de carácter estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero.

Artículo único, se crea la Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero para quedar como sigue: la presente ley cuenta con cuatro títulos, ocho capítulos, 58 artículos y seis artículos transitorios que crean el Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios para regular el establecimiento y funcionamiento de este servicio público en cualquiera de sus modalidades.

Atentamente  
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de marzo de 2023.

*Versión Íntegra*

CC. Diputados secretarios de la Mesa Directiva  
Del Congreso del Estado de Guerrero.  
Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PANTEONES, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término cementerio proviene del griego koimeterion, de koimao, que significa dormitorio o lugar de descanso; y del latín coemeterium, que deriva a su vez de cinisterium, cuyas raíces provienen de los términos cinos: dulce y tenor: mansión. Por tanto, en sus primeras acepciones, siempre conllevó la noción de reposo a la espera de la resurrección.

El servicio público de panteones es aquel, por medio del cual la autoridad pone a disposición de los dolientes, el lugar legalmente autorizado para la inhumación de restos humanos, por lo general, es un recinto vallado que tiene un horario determinado de apertura, también recibe el nombre de panteón público y es gestionado por el Ayuntamiento de la ciudad en la que se encuentra, en cambio, un panteón privado es aquel gestionado por un particular o una empresa funeraria.

El 30 de enero de 1857, el presidente sustituto Ignacio Comonfort promulgó la “Ley para el Establecimiento y Uso de los Cementerios”. Esta ley estableció que la noticia de todos los que mueren y los datos que se refieren a ellos serían considerados parte de los registros de policía, ya sea para “dar testimonios fehacientes a petición de partes, o ya para servir de oficio a las operaciones de la estadística general”.

En él se establecía que los registros de las personas fallecidas estarían a cargo de “los prefectos o subprefectos, alcaldes o jueces de paz de las poblaciones, todos con referencia a la Secretaría del Gobierno del Estado, Distrito o Territorios, para transmitirlos al

Ministerio de Gobernación por semestres”. Adicionalmente, dicha ley contenía diversas disposiciones de carácter médico-sanitario, e incluía numerosos preceptos para el manejo de los cadáveres y sitios de inhumación. Desde el siglo XVI, las sepulturas dentro de los recintos religiosos católicos eran comunes, pero a raíz de esta ley las inhumaciones en los templos, ermitas, capillas, santuarios y lugares cerrados, o fuera de los cementerios, fue prohibida de manera absoluta., exceptuando la sepultura de los presidentes de la república, los obispos, arzobispos y los ministros de las cortes extranjeras.

En nuestro país, el uso de los panteones son un servicio público otorgado por el Gobierno Municipal, en términos de lo que establece el artículo 115, fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su funcionamiento está previsto en reglamentos municipales cuyo objeto es regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los panteones o cementerios, así como los actos de inhumación, exhumación, reinhumación, cremación de cadáveres, de restos humanos, esqueletos y traslados.

Actualmente, el conjunto de actividades inherentes a este servicio (de panteones) son los siguientes:

a) Velación. Una vez que se cumple con los trámites legales propios de una defunción, la mayoría de los dolientes realizan actos de velación, ya sea, mediante ceremonias religiosas, o bien, acompañando durante la noche, de ahí el término “velar” a su familiar, amigo o conocido fallecido, antes decidir el destino final del cuerpo.

b) Cremación o Inhumación. Es la decisión de las familias de los fallecidos (a reserva de que exista disposición expresa con antelación por parte del difunto), respecto al destino final de los restos, ya sea, cremación (incinerar los restos), o inhumación (entierro).

c) Exhumación. Es el acto de desenterrar o extraer un cadáver de aquel lugar donde fue enterrado (cementerio, fosa, cripta etc.).

d) Destino final de los restos. Dependiendo el trato que se haya dispuesto, ya sea cremación o inhumación, será el destino final de los restos, ya sea, en nichos para cenizas o fosas para depositar cadáveres, (panteón), en un lugar donde puedan morar los restos.

Ahora bien, al entender a los panteones como un servicio y no como un espacio físico, resultaba necesario

analizar los componentes o actividades complementarias que forman parte de ese servicio.

En ese orden de ideas, si bien es cierto que el constituyente trató de garantizar que los ayuntamientos ofrecieran un lugar digno para que la población enterrara a sus difuntos, queda claro que, la realidad refleja un panorama totalmente diferente, por lo que es necesario regular.

El régimen de los panteones públicos requiere una regulación administrativa que organice su funcionamiento, y vele por el cumplimiento de los requerimientos administrativos en el uso de este servicio. Para ello, es necesario mantener un cuidado especial a dichos servicios, toda vez que las y los usuarios en el momento del deceso de su familiar o amigo, se encuentran en una situación muy vulnerable y en muchas ocasiones son víctimas de engaños y malos manejos por parte de las personas que intervienen en los procesos funerarios, desde el servicio funerario hasta el de panteones, resultando un negocio muy redituable y ventajoso para los prestadores de estos servicios.

Aunado a ello, algunas funerarias establecidas al margen de la ley, han provocado que la mayor parte de los servicios funerarios sean atendidos de manera deficiente aprovechándose del dolor de quien requiere sus servicios, ya que algunos revenden un ataúd, lo que podría derivar en un impacto sanitario, práctica que hasta el momento no está debidamente regulada por alguna legislación, sumado a que se ha detectado irregularidades en los precios, ya que se contrata por una cantidad y resulta costando el doble (SEGÚN DATOS DE PROFECO); otro ejemplo es que el ataúd no es el que pactaron o está deteriorado en el interior o exterior, ya que no es nuevo, estas son solo algunas de las prácticas desleales en las que se incurren los establecimientos que operan de manera irregular o en forma improvisada, e incluso se da la práctica de tener personal dentro de los hospitales o agencias ministeriales para que de manera inmediata ofrezcan la prestación de un servicio, que normalmente son más caros o resulta que no es lo acordado.

La presente iniciativa de Ley, pretende otorgar certeza jurídica y económica a los consumidores respecto a los proveedores de estos tipos de servicios funerarios, al obligarlos a registrarse en este sistema como prestadores de este servicio, así como de su razón social y enterar el contenido de sus contratos respecto a sus prácticas comerciales de servicios funerarios, desde la venta de ataúdes, féretros y urnas; a la recepción, preparación y traslado de cadáveres; el uso de capillas y/o equipos para la velación de los cadáveres; los servicios de

inhumación, exhumación, reinhumación o cremación; los servicios de gestoría para el traslado y remitir la información de la disposición final de los cadáveres.

En otro orden de ideas, actualmente encontramos en todos los panteones públicos sin distinciones, fosas en estado de abandono, con titulares fallecidos, titularidad intestada, títulos falsos, conflictos familiares para determinar su titularidad, venta de títulos y sesión de derechos irregulares, pero principalmente auspiciado o por omisión de la autoridad competente. Aunado a ello, se suma la discrecionalidad con la que los responsables de los panteones transmiten las fosas o través de actos irregulares al realizar “recuperaciones expeditas” para posteriormente venderlas a través de una “sesión de derechos”, sin importar que los Títulos de las fosas no tienen una naturaleza jurídica de dominio privado en estricto sentido, ya que no son derechos de propiedad, pero se lucra como si lo fueran.

Desafortunadamente no existe certeza jurídica respecto al tema debido a la falta de una Ley que le indique atribuciones específicas en la materia, al gobierno estado o los Ayuntamiento y sobre todo a los concesionarios de este tipo de servicio.

Lo anterior se debe a que estas facultades de regulación recaen principalmente en los ayuntamientos y muchos de estos carecen de Reglamento o los que tienen se encuentran totalmente desfasados, lo cual ha generado que no se tenga certeza de la titularidad de las fosas ya que las personas titulares habían fallecido, poniéndolos en disputa o al mejor postor, o lo que es peor que se sigan “vendiendo” Títulos a perpetuidad a la sombra de la discrecionalidad, como anteriormente se expuso.

Por lo antes señalado, es que surge la importancia de mantener estos espacios regulados y en condiciones óptimas, además de estar bajo los lineamientos sanitarios y de protección al medio ambiente, sin embargo, los panteones no reciben la debida inversión para su mantenimiento a través de la limpia, jardinería, poda, retiro de residuos, pintura, barrido o mejoramiento de imagen, para que los panteones se conserven como espacios públicos seguros, pero esto no es posible si la autoridad estatal no tiene un padrón de panteones públicos o concesionados en la entidad.

En este rubro, la presente ley tiene por objeto regular el establecimiento y funcionamiento del servicio público de panteones, tanto civiles como concesionados, incluyendo los crematorios, así como de los servicios funerarios en el Estado de Guerrero, creando el Sistema de "Registro de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios", en el que se concentrará la información relacionada a la

recuperación de fosas, criptas, gavetas y nichos en estado de abandono; el registro de las personas trabajadoras y encargadas de cementerios en cualquiera de sus modalidades; así como del alojamiento de restos humanos, restos humanos áridos y cremados, así como de los servicios funerarios, al obligarlos a registrarse en este sistema como prestadores de este servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PANTEONES, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único. se crea la Ley del Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**LEY DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PANTEONES, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**TÍTULO I  
GENERALIDADES  
CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general y aplicación en el Estado de Guerrero, sus Municipios y el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres, y tiene por objeto regular el establecimiento y funcionamiento del servicio público de panteones en cualquiera de sus modalidades, así como la prestación de servicios funerarios.

ARTÍCULO 2.- El servicio público que regula esta Ley, lo constituyen el establecimiento y funcionamiento de los panteones en el Estado, que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, así como los servicios funerarios y crematorios proporcionados por el sector privado; este servicio público podrá ser objeto de concesión a particulares en los términos de las disposiciones del presente ordenamiento y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Administración: La oficina de la o el administrador del panteón, crematorio o velatorio de que se trate, quien

tiene a su cargo el buen funcionamiento y la prestación del servicio que se ofrece en ellos;

II. Administradora o Administrador: La persona sobre la cual recae el buen funcionamiento, administración y la prestación del servicio que se ofrece en el panteón, crematorio o velatorio;

III.- Ataúd o féretro: La caja en que se coloca el cadáver para proceder a su inhumación o cremación.

IV.- Autorización sanitaria: El acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria competente permite a una persona pública o privada, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, cuando reúna los requisitos y modalidades exigidos;

V.- Cadáver: El cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de vida;

VI.- Columbario: La estructura constituida por un conjunto de nichos destinados al depósito de restos humanos áridos o cremados;

VII.- Control sanitario: El conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas que ejercita la autoridad sanitaria;

VIII.- Cremación: El proceso de incineración de un cadáver, de restos humanos o de restos humanos áridos;

IX.- Cripta familiar: La estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados;

X.- Custodio: La persona física considerada como interesada para los efectos de esta ley;

XI.- Exhumación prematura: La que se autoriza antes de haber transcurrido el plazo que en su caso fije la Secretaría de Salud del Estado;

XII.- Exhumación: La extracción de un cadáver sepultado;

XIII.- Fosa común: El lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados;

XIV.- Fosa o tumba: La excavación en el terreno de un panteón horizontal destinada a la inhumación de cadáveres;

XV.- Gaveta: El espacio construido dentro de una cripta o panteón vertical, destinado al depósito de cadáveres;

XVI.- Inhumar: Sepultar un cadáver;

XVII.- Internación: El arribo al Estado de un cadáver de restos humanos o de restos humanos áridos o cremados, procedentes de los estados de la República o del extranjero, previa autorización de la Secretaría de Salud del Estado;

XVIII.- Ley: La presente Ley;

XIX.- Ley Orgánica: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

XX.- Monumento funerario o mausoleo: La construcción arquitectónica o escultórica que se erige sobre una tumba;

XXI.- Nicho: El espacio destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados;

XXII.- Norma sanitaria: El conjunto de reglas científicas y tecnológicas de carácter obligatorio, emitidas por las Autoridades Estatales y Federales, para el desarrollo de actividades relacionadas con la salubridad local, con el objeto de uniformar principios, criterios, políticas y estrategias;

XXIII.- Osario: El lugar especialmente destinado al depósito de restos humanos áridos;

XXIV.- Panteón: Superficie de terreno que, dividida en lotes, es destinada para la inhumación, exhumación, reinhumación o incineración, en su caso, de cadáveres y restos humanos;

XXV.- Panteón horizontal: Aquel en donde los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados se depositarán bajo tierra;

XXVI.- Panteón Mixto: Aquel en donde los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados se depositan bajo tierra o en gavetas superpuestas;

XXVII.- Panteón vertical: Aquel constituido por uno o más edificios con gavetas superpuestas e instalaciones para el depósito de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados;

XXVIII.- Reinhumar: Volver a sepultar restos humanos o restos humanos áridos;

XXIX.- Restos humanos áridos: La osamenta remanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición;

XXX.- Restos humanos cremados: Las cenizas resultantes de la cremación de un cadáver, de restos humanos o de restos humanos áridos;

XXXI.- Restos humanos cumplidos: Los que quedan de un cadáver sepultado al cabo del plazo señalado por esta ley como temporalidad mínima;

XXXII.- Restos humanos: Las partes de un cadáver o de un cuerpo humano; XXXIII.- Secretaría de Salud del Estado: La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero;

XXXIV. SEMEFO: Servicios Médicos Forenses;

XXXV.- Traslado: La transportación de un cadáver, restos humanos o restos áridos o cremados, del Estado a cualquier parte de la República o del extranjero, previa autorización de la Secretaría de Salud del Estado;

XXXVI.- Velatorio: El local destinado a la velación de cadáveres; y

XXXVII.- Vigilancia sanitaria: Es la que se realiza a través de las visitas de verificación con el objeto de proteger la salud de la población.

ARTÍCULO 4.- Por su administración, los panteones en el Estado se clasifican en:

I.- Públicos municipales, aquellos que están a cargo de los Ayuntamientos;

II.- Públicos Concesionados, aquellos que están a cargo de la persona moral que hubiese obtenido el título de concesión en la licitación pública correspondiente;

III.- Particulares, administrados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme a la autorización otorgada por las autoridades competentes con anterioridad a la vigencia de este ordenamiento y

IV. Comunitarios, su administración y cuidado es facultad y responsabilidad de los pueblos y barrios originarios, sin perjuicio de lo establecido en la presente Ley respecto a los lineamientos de salud, medio ambiente y los demás que resulten aplicables en términos de los derechos establecidos por la Constitución Política local.

ARTÍCULO 5.- Los Ayuntamientos proveerá a la conservación, buena administración y funcionamiento de



los Panteones Públicos Municipales y vigilarán el adecuado funcionamiento de los de índole particular.

La propia autoridad municipal ejercerá las atribuciones que le competen en torno al servicio público de panteones que determine concesionar con la autorización del Congreso del Estado.

## CAPÍTULO II

### DE LA OPERACIÓN

ARTÍCULO 6.- Son requisitos para la operación y funcionamiento de los panteones públicos, concesionados y comunitarios, los siguientes:

I. Cumplir con los ordenamientos en materia de salud pública y medio ambiente vigentes;

II. Cumplir con los criterios de accesibilidad y diseño universal;

III. Entregar los planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado;

IV. Destinar áreas para:

a. Vías internas para vehículos y andadores; cuando las condiciones físicas del predio lo permitan;

b. Separación entre manzanas y fosas;

c. Franja perimetral libre,

d. Espacios para áreas verdes.

V. Las especies de árboles plantadas en panteones y cementerios serán preferentemente de la región, cuya raíz no se extienda horizontalmente.

ARTÍCULO 7.- Los panteones deberán contar con:

I. Oficina administrativa;

II. Velatorios, en su caso;

III. Servicio sanitario;

IV. Servicio médico debidamente equipado para la atención de emergencias;

V. Depósito de agua tratada para riego y mantenimiento de las necesidades propias del panteón o crematorio de que se trate;

VI. Sistema de drenaje, alcantarillado y alumbrado;

VII. Criptas, fosas, tumbas, mausoleos o nichos;

VIII. Horno crematorio, en su caso;

IX. Áreas verdes y zonas destinadas a reforestación;

X. Calles y andadores, por los que se facilite el libre tránsito de las personas con discapacidad, así como de entre los lotes, criptas y fosas.

## CAPÍTULO III

### DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 8.- La aplicación de las disposiciones de la presente Ley, el trámite y resolución de los asuntos de ella derivados y el control sanitario, estarán a cargo de los 80 Ayuntamientos Municipales y el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones territoriales, sin perjuicio de la intervención que sobre la materia compete a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en los términos de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, y de la Ley número 1212 de Salud del Estado De Guerrero.

ARTÍCULO 9.- Son disposiciones complementarias de esta Ley las siguientes: I. Ley General de Salud;

II. Ley número 1212 de Salud del Estado De Guerrero;

III. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

III. Ley que establece las bases para el régimen de permisos, licencias y concesiones para la prestación de servicios públicos y la explotación y aprovechamiento de bienes de dominio del Estado y los Ayuntamientos.

IV. Demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 10.- La aplicación de esta Ley en el ámbito de sus respectivas competencias corresponde a:

I. Titular de Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero;

II. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

III. Poder Judicial del Estado de Guerrero;

IV. La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero;

V. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;

VI.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero;

VII. Los 80 Municipios y el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres;

VIII. El registro Civil del Estado de Guerrero.

#### CAPÍTULO IV

#### ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 11. Sin perjuicio de las facultades y atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Guerrero Número 242 y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y otros ordenamientos prevean para las Secretarías, Municipios, Consejo Consultivo de Ayutla y Dependencias del Gobierno del Estado de Guerrero, en materia de panteones, cementerios, crematorios y servicios funerarios, tendrán las atribuciones que se señalan en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 12. Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero:

I.- Emitir acuerdo para las concesiones del establecimiento y operación de los servicios públicos a que se refiere el artículo anterior, en términos de la Ley que establece las bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes De Dominio Del Estado y los Ayuntamientos y demás disposiciones aplicables;

II. Celebrar convenios de coordinación de acciones en materia de preservación y desarrollo de los panteones, con las dependencias federales, los gobiernos estatales o municipales, con perspectiva urbana;

III. Verificar que el establecimiento y la operación de los panteones, crematorios o velatorios, cuenten con la autorización de acuerdo a sus atribuciones de las siguientes dependencias del Estado de Guerrero:

a) Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;

b) Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;

c) Secretaría de Salud;

d) Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG)

g) El Ayuntamiento Municipal al que pertenezca la jurisdicción territorial.

IV. Regular el establecimiento, funcionamiento y operación, de los crematorios públicos o privados y de las funerarias en el Estado de Guerrero a través de las dependencias que determine;

V. Establecer y difundir programas que tengan como objeto concientizar a la población sobre el uso de la cremación como mecanismo de resguardo y preservación de restos humanos; así como su importancia en términos de salud y medio ambiente.

ARTÍCULO 13.- Corresponde al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

I. Cumplir y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley;

II. Aprobar anualmente las cuotas que han de pagarse por los servicios funerarios públicos, uso panteones y crematorios mediante lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Guerrero, y

III. Modificar, reformar, adicionar, derogar y abrogar las disposiciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- Corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Organizar, regular, controlar y vigilar el Sistema de Registro de Panteones, Crematorios y Servicios Funerarios del Estado de Guerrero.

II. Dictar las normas técnicas relacionadas con las condiciones para el manejo, utilización, conservación y disposición de cadáveres;

III. Autorizar la tramitación de las solicitudes de traslado, internación, reinhumación, depósito y exhumación prematura de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

Estos trámites no podrán exceder un plazo de seis horas luego de la expedición del acta de defunción;

IV. Garantizar la seguridad sanitaria de los habitantes del entorno de los panteones, funerarias y crematorios;

V. Expedir los lineamientos para la regulación y control sanitario de los panteones, funerarias y crematorios;

VI. Extender a través de las unidades administrativas correspondientes los certificados de defunción, y

VII. Las demás que señalen otras disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 15.- Corresponde a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero (COPRISEG), en materia de panteones, crematorios y funerarias, así como de las actividades que de ellas deriven:

I. La regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de las actividades a las que se refiere la presente Ley, incluyendo territorios y bienes muebles e inmuebles en panteones, crematorios y funerarias;

II. Vigilar y atender el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de panteones, crematorio y funerarias, ya sea por sí mismo o por concesión que se otorgue a los particulares, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

III. Realizar verificación de los locales en que se presten los servicios a los que refiere esta Ley a fin de que reúnan las condiciones sanitarias exigibles en el presente ordenamiento, los reglamentos y protocolos correspondientes;

IV. Expedir certificados oficiales de la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias competencia de la presente Ley;

V. Emitir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias en las materias de su competencia, así como ejercer aquellos actos de autoridad que para la regulación, control y fomento sanitarios se establecen o deriven de esta Ley, la Ley General de Salud y sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, las normas técnicas locales y demás disposiciones legales aplicables;

VI. Emitir las disposiciones reglamentarias para establecer los requisitos que se deberán cumplir para el otorgamiento de la autorización sanitaria, entre los que se incluirán: áreas verdes, sanitarios, adecuación para personas con discapacidad y las que correspondan, en su caso, para el ofrecimiento de los servicios de refrigeración, exhumación y cremación de cadáveres.

VII. Ejecutar los procedimientos administrativos que correspondan conforme a la Ley de Justicia Administrativa, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Verificaciones, en lo que le sea aplicable al esquema normativo regulatorio de la Secretaría, en los términos de sus facultades específicas y necesidades técnicas y organizacionales;

VIII. Ejercer las acciones de control, regulación y fomento sanitario correspondientes, para prevenir y reducir los riesgos sanitarios derivados de la exposición

de la población a factores químicos, físicos y biológicos de las actividades a las que refiere esta Ley;

IX. Intervenir mediante autorización en los trámites de traslado, internación, reinhumación, depósito, incineración y exhumación prematura de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, la cual no podrá exceder un periodo de tiempo mayor al de 6 horas;

X. Aplicación de actos de Autoridad Sanitaria y de otras sanciones, cuando sea necesario;

XI. Expedir permisos para el embalsamamiento y traslado de cadáveres, y

XII. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 16.- Corresponde a Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la facultad de otorgar el visto bueno en materia de construcción y operación los panteones, y crematorios en el Estado de Guerrero, así como las establecidas en la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17.- Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

I. Otorgar el visto bueno para la construcción y operación de los panteones, funerarias y crematorios en el Estado de Guerrero, y

II. Elaborar la norma ambiental del servicio público de cementerios, panteones y funerarias, la cual deberá incluir:

a) Los requisitos o especificaciones permisibles en el desarrollo de actividades referentes al servicio de exhumación, inhumación, reinhumación, velación, traslado, depósito, internación o destino final de cadáveres y restos humanos áridos o cremados, en todo lo que pueda afectar al medio ambiente, incluyendo drenaje, tuberías y canales de agua;

b) Los requisitos o especificaciones, y límites permisibles en el tratamiento de cadáveres y restos humanos, entre otros: arreglo estético del finado, embalsamamiento y necropsia, a fin de cuidar el medio ambiente, drenaje y tuberías de la ciudad.

c) Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la conservación, uso, restauración y

manejo del territorio y elementos físicos, muebles e inmuebles usados para el servicio de panteones, crematorios y funerarias, en lo que pueda ocasionar afectaciones al medio ambiente.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a los Ayuntamientos Municipales y al Consejo Consultivo de Ayutla, en materia de panteones, crematorios y funerarias, además de lo que prevea sus respectivos reglamentos:

I. Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley;

II. Supervisar y revocar permisos en la prestación de los servicios funerarios y de crematorios, siguiendo un procedimiento de verificación, calificación de infracciones y sanción;

III. Prestar los servicios públicos de inhumación, exhumación y reinhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados en los panteones de su demarcación;

IV. Desarrollar acciones tendientes al acceso a los servicios funerarios de personas pertenecientes a algún pueblo o barrio originario o comunidad indígena;

V. Ordenar visitas de inspección y verificación a panteones, crematorios y funerarias;

VI. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de rescate y rehabilitación de panteones;

VII. Vigilar que las actividades a las que refiere esta Ley no tengan afectación en las actividades cotidianas de vecinos, en la salud y medio ambiente.

VIII. Ejecutar las acciones de desregulación y simplificación administrativa, de acuerdo con los lineamientos que establezca la administración pública;

IX. Validar y en su caso aprobar los trámites de cambio de titular de la concesión.

X. Dar mantenimiento a los panteones y crematorios públicos;

XI. En el primer semestre del año, realizará el levantamiento de necesidades de mantenimiento de los panteones bajo su administración, para la elaboración del dictamen de mantenimiento correspondiente, deberán tomarse en cuenta las solicitudes de los propios visitantes y administradores;

XII. Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de panteones de su jurisdicción, incluyendo

número de fosas y tumbas ocupadas en cada uno, así como nichos, columbarios y criptas.

XIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de panteones, crematorios y funerarias;

XIV. Supervisar el uso y ocupación de fosas, a fin de evitar ventas clandestinas y usos ilegales;

XV. Cuando se trate de personas que en vida estuvieron en situación vulnerable o de calle, y no hubiera quien reclame el cadáver, o sus deudos carezcan de recursos económicos, prestar en forma gratuita, servicios funerarios de acuerdo con lo previsto en esta Ley, la Constitución Política del Estado y la Ley de Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

XVI. Previa autorización correspondiente de la Secretaría de Salud, tramitar las solicitudes de traslado, internación, reinhumación, depósito, incineración y exhumación prematura de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

XVII. Proporcionar a la autoridad sanitaria competente y a los particulares interesados la información que le sea solicitada en el ámbito de su competencia,

XVIII. Coadyuvar en la regulación y control sanitario de los panteones y crematorios de su jurisdicción; y

XIX. Las demás que le confieran este u otros ordenamientos legales.

## TITULO II

### DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PANTEONES, CREMATORIOS

### Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

#### CAPITULO I

### EL SISTEMA DE REGISTRO DE PANTEONES, CREMATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

ARTÍCULO 20.- El Sistema de Registro de panteones, Crematorios y Servicios Funerarios es la herramienta tecnológica administrada por la Secretaria de Salud del Estado, se integrará por la siguiente información:

I. Registro de panteones públicos, concesionados y comunitarios;

II. Registro de crematorios y alojamiento de restos humanos, restos humanos áridos o cremados;

III. Registro de inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y alojamiento de restos humanos, restos humanos áridos o cremados por panteones, por demarcación territorial;

IV. Registro del depósito de restos humanos cumplidos en el Memorial correspondiente;

V. Registro de la recuperación de fosas, criptas, gavetas y nichos en estado de abandono;

VI. Registro de las personas trabajadoras y encargadas de panteones en cualquiera de sus modalidades.

VII. Registro de la información relativa a la prestación de servicios funerarios diarios;

VIII. Registro de las personas prestadoras de servicios externos en los panteones en cualquiera de sus modalidades, así como de alojamientos; y

IX. Registro de incidencias y medidas de resolución diaria.

ARTÍCULO 21.- Los panteones, en cualquiera de sus modalidades, deberán contar con un registro físico de inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones, depósito de restos humanos cumplidos y cremaciones.

La Secretaria de Salud, establecerá los lineamientos de operación y supervisión de dichos registros.

ARTÍCULO 22.- La implementación del Sistema es de observancia obligatoria para los panteones, crematorios y alojamiento de restos humanos, restos humanos áridos o cremados, así como los prestadores de servicios funerarios; por lo que deberán hacer las adecuaciones necesarias en sus instalaciones para la debida implementación del Sistema.

Todo prestador del servicio público de panteones, en cualquiera de sus modalidades, y alojamientos deberán implementar dichas herramientas tecnológicas a su costa.

ARTÍCULO 23.- La Secretaria de Salud mantendrá actualizada la información referente a:

I. Número y ubicación de panteones, crematorios, alojamientos y prestadores de servicios funerarios;

II. Nombre, denominación o razón social de los concesionarios que presten el servicio público de panteones;

III. Verificaciones y supervisiones realizadas por las autoridades competentes;

IV. Sanciones que, en su caso, se hayan impuesto con motivo de las verificaciones realizadas por las autoridades competentes;

V. Listado mensual de restos humanos cumplidos triturados o cremados por extinción del derecho de uso sobre fosa, gaveta, cripta familiar o nicho, cuyo destino final será el Memorial que el Ayuntamiento Municipal, el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres o el concesionario deberá levantar para la preservación de su memoria; y

VI. Listado mensual de la recuperación de fosas, criptas, gavetas y nichos en estado de abandono.

ARTÍCULO 24.- Las personas encargadas y todo el personal de los panteones, en cualquiera de sus modalidades, deberán estar registrados en el Sistema, para lo cual se proporcionará la siguiente información, actualizada de manera mensual:

I. Nombre;

II. Domicilio particular;

III. Área a la que se encuentra adscrita;

IV. Horario de labores;

V. Número telefónico; y

VI. Funciones específicas de las que se encarga en el panteón, según sea el caso.

Para efectos del presente artículo, los Ayuntamientos y el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres, deberán proporcionar la información necesaria a la Secretaría de Administración y Finanzas para que ésta lleve a cabo el registro de encargados y personal adscrito a panteones civiles y crematorios públicos en cada demarcación territorial. En el caso de concesionarios, para su debido funcionamiento éstos serán los encargados de registrar dicha información.

ARTÍCULO 25.- Los Ayuntamientos y el Consejo Consultivo de Ayutla y concesionarios deberán registrar en el Sistema la siguiente información de las personas prestadoras de servicios externos en los panteones en sus diversas modalidades:

I. Nombre;

II. Número de Licencia;

III. Días y horario en que asistirán al panteón;

IV. Actividades realizadas durante el horario;

V. Número telefónico; y

VI. Fosas en las que prestan sus servicios.

ARTÍCULO 26.- La baja o cambios del personal y prestadores de servicios externos, deberá actualizarse de manera inmediata en el Sistema.

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres y concesionarios, deberán registrar en el Sistema semanalmente el número de inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones, cremaciones y alojamientos, así como demás servicios funerarios que se presten.

ARTÍCULO 28.- Los Ayuntamientos, el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres y concesionarios, así como los prestadores de servicios funerarios, deberán hacer su reporte de apertura y cierre de servicio, informando semanalmente las incidencias presentadas, acciones de mitigación tomadas y seguimiento hasta el cierre de los eventos reportados.

ARTÍCULO 29.- El Sistema contará con las características tecnológicas que le permitan la consulta, búsqueda y actualización de la información que contenga, así como con mecanismos confiables de seguridad que garanticen la protección de la información recabada.

ARTÍCULO 30.- El Sistema será interoperable con las plataformas y demás herramientas tecnológicas del Gobierno del Estado que estén relacionadas con la cuantificación de fallecimientos, búsqueda e identificación de personas y prestación de servicios funerarios en el Estado.

ARTÍCULO 31.- La Secretaria de Salud otorgará un usuario y contraseña a las personas que sean designadas como encargadas de los panteones en cualquiera de sus modalidades. Para efectos de lo anterior los Ayuntamientos Municipales, el Consejo Consultivo de Ayutla y los concesionarios harán del conocimiento de la Secretaría, mediante oficio por escrito, la persona que ha sido designada para tal efecto.

ARTÍCULO 32.- Las personas responsables de la prestación del servicio público de panteones, así como los prestadores de servicios funerarios, llevarán los siguientes registros, según corresponda:

A. Registro de Inhumaciones. Se asentarán los servicios que se presten y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

I. Nombre y firma del custodio;

II. Nombre y domicilio de la persona finada;

III. Edad, sexo y nacionalidad de la persona finada;

IV. Huella digital del cadáver y/o cualquier otra señal particular que le haga identificable por el médico certificante de la defunción, que cuente con cédula profesional;

V. Número de folio del certificado de defunción emitido por el médico certificante de la defunción, que cuente con cédula profesional;

VI. Causa de fallecimiento y número de certificado médico de defunción;

VII. Número de Boleta de Inhumación, así como el nombre y firma de quien expide la boleta y de la persona responsable de la inhumación;

VIII. Fecha, hora y lugar de la inhumación;

IX. Folio de los recibos de pago;

X. Datos de la fosa, cripta, nicho o gaveta asignada;

XI. Nombre, firma y, en su caso, parentesco del custodio;

XII. Nombre de la agencia de servicios funerarios que realiza el servicio; y

XIII. Número consecutivo de servicio y orden de pago.

B. Registro de Cremaciones, en el que se asentará la siguiente información:

I. Nombre y firma de la persona que realiza la cremación;

II. Nombre de la persona finada que será cremada;

III. Huella digital del cadáver y/o cualquier otra señal particular que le haga identificable por el médico certificante;

IV. Número de folio del certificado de defunción emitido por el médico certificante de la defunción, que cuente con cédula profesional;

V. Causa de fallecimiento descrita en el certificado médico de defunción;

VI. Número de la Boleta de cremación;

VII. Edad, género, estado civil, fecha de nacimiento, en su caso, profesión y domicilio exacto del lugar del fallecimiento;

VIII. Autorización de la autoridad ministerial en los casos en que la muerte esté relacionada con alguna carpeta de investigación;

IX. Original y copia de identificación oficial de la persona finada;

X. Nombre, firma y parentesco del custodio;

XI. Datos de identificación y número de aviso de funcionamiento del responsable sanitario y de modificación o baja, así como de la matrícula del vehículo que trasladó el cuerpo al crematorio;

XII. Registro de hora de entrada y salida del área de cremación del cadáver; y

XIII. Nombre y firma de la persona que recibe las cenizas.

C. Registro de Servicios Funerarios, en el que se asentará la siguiente información:

I. Nombre y firma de la persona responsable por parte de la funeraria que tramita el servicio;

II. Nombre y domicilio de la persona finada;

III. Número de folio del acta de defunción emitida por el Registro Civil;

IV. Causa de fallecimiento y número del certificado médico de defunción;

V. Número de la Boleta de Inhumación, en su caso;

VI. Edad, género, estado civil, fecha de nacimiento, en su caso profesión y domicilio exacto del lugar del fallecimiento;

VII. Autorización de la autoridad ministerial en los casos en que la muerte esté relacionada con alguna carpeta de investigación necesarios;

VIII. Original y copia de identificación oficial de la persona finada;

IX. Nombre, firma y parentesco del custodio la persona que solicita el servicio;

X. Datos de identificación y número de aviso de funcionamiento del responsable sanitario y de modificación o baja, así como de la matrícula del vehículo que trasladó el cuerpo al crematorio;

XI. Registro de hora de entrada y salida del área de la agencia funeraria del cadáver; y

XII. Nombre y firma del custodio.

D. Registro de Reinhumaciones; se asentarán los servicios que se presten y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

I. Nombre y firma del custodio;

II. Causa de la reinhumación;

III. Nombre y domicilio de la persona finada;

IV. Número de Boleta de Inhumación, así como el nombre y firma de quien expide la boleta y de la persona responsable de la reinhumación;

V. Fecha, hora y lugar de la reinhumación;

VI. Folio de los recibos de pago;

VII. Datos de la fosa, cripta, nicho o gaveta asignada de origen y la de nueva asignación;

VIII. Nombre, firma y, en su caso, parentesco del custodio; y

IX. Número consecutivo de servicio y orden de pago.

E. Registro de Restos Humanos Cumplidos depositados en el Memorial. Se asentarán los servicios que se presten y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

I. Nombre y firma del custodio;

II. Causa del depósito de los restos humanos cumplidos en el memorial;

III. Nombre y domicilio de la persona finada;

IV. Número de Boleta de Inhumación, así como el nombre y firma de quien expide la boleta y de la persona responsable del depósito en el memorial;

V. Fecha, hora y lugar del depósito;

VI. Folio de la asignación de placa de identificación que se fijará en el lugar que se disponga en el memorial del panteón y, con el objeto de garantizar el derecho a la memoria, contendrá como mínimo los siguientes datos;

- a) Nombre del finado o finada;
- b) Fecha de nacimiento y de fallecimiento (día, mes y año); y
- c) Datos de la fosa, cripta, nicho o gaveta asignada de origen;

VII. Nombre, firma del depositante; y

VIII. Número consecutivo de servicio y orden de pago.

ARTÍCULO 33.- El registro de los datos a que se hace referencia en el artículo anterior deberá llevarse de manera física en los Libros autorizados y registrados ante la Secretaría de Salud, los cuales cumplirán con las características que ésta indique. Ningún registro asentado en el libro deberá presentar tachaduras o enmendaduras y deberá ser a renglón seguido sin dejar espacios y con los registros correspondientes al momento de hacer los servicios, la omisión a dichos lineamientos deberá ser reportada de inmediato a la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 34.- Las personas responsables de la prestación del servicio público de panteones, en cualquiera de sus modalidades, así como las personas físicas o morales que lleven a cabo la prestación de servicios funerarios deberán incorporar la información contenida en los libros en el Sistema. En caso de error, se seguirán los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

A su vez, las personas responsables de la prestación del servicio público de panteones, así como quienes lleven a cabo la prestación de servicios funerarios, deberán observar las medidas necesarias para el adecuado tratamiento de los datos personales que detenten; lo anterior, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

## CAPÍTULO II

### DEL PERSONAL DE LOS PANTEONES

ARTÍCULO 35.- El administrador y personal necesarios para el funcionamiento de los panteones públicos municipales, serán nombrados por los Ayuntamientos, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y su reglamento. Los panteones públicos concesionados y

particulares contarán con el personal que contrate su administración y que sean suficientes para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y del título de concesión en su caso.

ARTÍCULO 36.- Los guardianes y sepultureros de los panteones no podrán hacer ninguna inhumación, sin cerciorarse que la caja mortuoria contiene efectivamente el cadáver de una persona.

ARTÍCULO 37.- El permiso para la ruptura de fosas se expedirá por el Ayuntamiento o por el administrador.

ARTÍCULO 38.- Además de las obligaciones establecidas en esta ley, los guardianes tendrán las siguientes:

- I.- Cuidar de la conservación y limpieza del panteón;
- II.- Cuidar, regar, trasplantar y podar los árboles que haya o se planten en el panteón;
- III.- Cuidar que los sepulcros en general, guarden entre sí la distancia señalada en el presente ordenamiento y estén numerados convenientemente, para su debida identificación;
- IV.- Cuidar que las lápidas, estatuas, inscripciones, macetones, barandales, cruces o retablos, que coloquen los interesados en los sepulcros, no se extraigan de los panteones sin autorización escrita del administrador;
- V.- Impedir la exhumación de los restos, sin orden escrita del administrador, quien la dará en los términos de esta ley, y

VI.- Recoger diariamente las boletas de inhumación que se les entreguen, para devolverlas al administrador, con la anotación de haberse cumplido.

ARTÍCULO 39.- El guardián o sepulturero que proceda a una inhumación o exhumación sin la orden respectiva y, en su caso, el superior que ordene tales actos, quebrantando las disposiciones que aquí se mencionan, quedará sujeto a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 40.- Ninguna exhumación podrá hacerse, sin autorización de la autoridad Municipal del lugar y, en ningún caso, antes de que transcurra el término establecido en la presente ley. Sólo podrán realizarse exhumaciones prematuras por mandato judicial.

ARTÍCULO 41.- Las exhumaciones de los restos de los cadáveres que tengan más del término señalado para ello, se harán previa autorización del Ayuntamiento,



tomando en cuenta las disposiciones que haya dictado la autoridad sanitaria. Para ese efecto, los administradores de los panteones, presentarán al propio Ayuntamiento una relación de las personas cuyos restos ameriten exhumarse, expresando: la fecha de inhumación, tramo, fila y número del sepulcro.

Para las exhumaciones a que se refiere este artículo, los administradores de los panteones se sujetarán a las prevenciones siguientes:

I.- Los restos exhumados se depositarán en el osario, donde permanecerán hasta su completo aniquilamiento;

II.- Los restos podrán ser reinhumados, mediante nuevo pago de los derechos;

III.- Los restos podrán depositarse en el lugar destinado especialmente en cada panteón, dentro de una urna de metal o madera forrada interiormente de metal y

IV.- Los sudarios, ropas o fragmentos de ellos que se extraigan de los sepulcros, serán quemados inmediatamente. Por ningún motivo quedarán expuestos o abandonados en los panteones, y mucho menos dedicados a nuevos usos, ni podrán ser entregados a familiares bajo cualquier pretexto.

La infracción de esta disposición, ameritará una multa de cincuenta a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y la destitución del empleado responsable.

Cuando por virtud de lo dispuesto en este artículo se practique una exhumación y aparezca que el cadáver se encuentra en estado de putrefacción, la misma se suspenderá inmediatamente, dejándose el cadáver en su sitio y en las condiciones en que se encontrara antes de la exhumación, salvo que medie una indicación judicial contraria.

ARTÍCULO 42.- Quienes lleven a cabo o permitan la realización de inhumaciones sin la autorización respectiva, quedarán sujetos a las sanciones de la ley, bastando la denuncia que se haga al Ministerio Público para dar inicio a la averiguación previa correspondiente.

ARTÍCULO 43.- Queda absolutamente prohibida la extracción de cadáveres de los panteones, excepto en los casos previstos y ordenados por las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 44.- Se prohíbe abrir sepulcros o fosas ocupadas, aún con objeto de cambiar lápidas o hacer reparaciones. Cuando esto sea necesario, el interesado recabará el permiso correspondiente del administrador.

Los guardianes de los panteones tendrán la obligación de dar aviso al administrador de las infracciones que observen al respecto, a fin de que dicte las providencias del caso.

ARTÍCULO 45.- Los Ayuntamientos tendrán la obligación de instruir a los administradores y guardianes de los panteones municipales, concesionados o particulares, de todas y cada una de las obligaciones que les impone la presente ley, así como de las responsabilidades a que quedan sujetos por los actos indebidos y omisiones en que incurran.

### TÍTULO III

#### DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### CAPÍTULO I

#### DE LOS PANTEONES COMUNITARIOS

ARTÍCULO 46.- Los pueblos y barrios originarios fijarán las tarifas para el uso del territorio en panteones comunitarios.

ARTÍCULO 47.- Se respetarán en todo momento los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios en materia de panteones comunitarios, debiendo seguir los protocolos para no poner en riesgo la seguridad, la salud y el medio ambiente.

ARTÍCULO 48.- Los Ayuntamientos Municipales y el Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres, deberán llevar a cabo acciones de vigilancia y actuación en materia de seguridad pública en panteones comunitarios.

ARTÍCULO 49.- Los panteones comunitarios deberán cumplir las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en lo que refiere a:

I. Todas las autorizaciones sanitarias y de medio ambiente;

II. Los requisitos establecidos para la apertura de un nuevo panteón;

III. Los lineamientos de operación y funcionamiento, y

IV. Las especificaciones y medidas respecto a las fosas, nichos, placas, lápidas y gavetas.

ARTÍCULO 50.- La inhumación o la cremación de cadáveres sólo podrá realizarse en los panteones o establecimientos legalmente autorizados para ello, con la autorización del Oficial del Registro Civil que corresponda, quien se asegurará del fallecimiento y sus

causas, y exigirá la presentación del certificado de defunción respectivo.

ARTÍCULO 51.- Para la localización e identificación de los cadáveres, el administrador o encargado de cada panteón recurrirá a los registros sobre inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones, bajo su más estricta responsabilidad.

ARTÍCULO 52.- El administrador o encargado del panteón, es responsable directo de las infracciones que se cometan a las disposiciones sanitarias que se relacionen con el funcionamiento de sus instalaciones.

ARTÍCULO 53.- Para la construcción de sepulcros o monumentos en las fosas, se necesitará el permiso correspondiente de las autoridades municipales y sanitarias, proporcionándoseles, los datos que soliciten.

ARTÍCULO 54.- Los panteones sólo podrán suspender la prestación de su servicio por alguna de las siguientes causas:

I.- Disposición expresa de la Secretaría de Salud del Estado;

II.- Orden de autoridad competente a cuya disposición se encuentren el cadáver o los restos humanos;

III.- Falta de fosas o gavetas disponibles para el caso; y

IV.- Caso fortuito o causa de fuerza mayor.

ARTÍCULO 55.- Los cadáveres o restos humanos deberán inhumarse, cremarse o embalsamarse entre las doce y cuarenta y ocho horas siguientes a la muerte, salvo autorización específica de la autoridad sanitaria competente, por disposición del Ministerio Público, o de la autoridad judicial.

## TITULO IV

### CAPÍTULO I

#### DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS

ARTÍCULO 56.- Las violaciones a las disposiciones de esta ley, serán sancionadas administrativamente por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

La calificación y aplicación de las sanciones por las infracciones a esta ley serán determinadas por su Órgano de Control Interno Municipal, los cuales fijarán las sanciones, tomando en consideración:

I.- La gravedad de la infracción;

II.- Los daños que se hayan producido;

III.- Las condiciones socio-económicas del infractor; y

IV.- La calidad de reincidente del infractor, en su caso.

ARTÍCULO 57.- Todas las sanciones pecuniarias, serán hechas efectivas por los Ayuntamientos, a través de las autoridades fiscales. Las sanciones pecuniarias no eximen a los infractores de la obligación de pagar los daños y perjuicios que hubieren ocasionado, ni los libera de otras responsabilidades en que pudieren haber incurrido que sea competencia de diversa autoridad y, en su caso, se impondrán sin perjuicio de proceder a la revocación de la concesión.

En caso de reincidencia en la violación a las disposiciones de esta ley, la sanción podrá aumentarse hasta el doble de la cantidad impuesta originalmente.

ARTÍCULO 58.- Contra actos y resoluciones de las autoridades que con motivo de la aplicación de esta ley den fin a una instancia o resuelvan un expediente, los interesados podrán interponer el procedimiento ante la instancia correspondiente.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Consultivo de Ayutla de los Libres para su conocimiento y en su caso cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. La secretaria de Salud elabora de acuerdo a su capacidad financiera, una herramienta tecnológica denominada Sistema de Registro de panteones, Crematorios y Servicios Funerarios, dando aviso de funcionamiento a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Consultivo de Ayutla.

CUARTO. Los Ayuntamientos y el Consejo Consultivo de Ayutla, una vez instalado el sistema deberán registrar en un término de 60 días hábiles, al personal que labore en oficinas administrativas vinculadas a las actividades relacionadas con los panteones y de haber crematorios.

QUINTO. Los Ayuntamientos y el Consejo Consultivo de Ayutla, una vez instalado el sistema,

deberán registrar en un término de 60 días hábiles, los panteones públicos, privados y crematorios, así como a las funerarias que operen en su respectiva demarcación territorial.

SEXTO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 09 de marzo de 2023.

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley a la Comisión de justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados.

Público que nos escucha.

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Con su permiso integrantes también de la misma.

Compañeras y compañeros.

El día de hoy vengo a presentar una iniciativa a la Ley Electoral local que versa sobre el tema relativo a la designación de diputados plurinominales por el principio de representación proporcional que conforman este Congreso.

Compañeras y compañeros diputados.

Esta iniciativa responde a las necesidades que se requieren para armonizar nuestro sistema electoral que impera en el Estado de Guerrero, esta apremiante conjuntar el tema de paridad de géneros y la autoorganización de los partidos políticos con el único objeto de que sin romper o lesionar alguno de ellos se logre la armonía para tener la conformación igualitaria de hombres y mujeres pero nunca a costa de sacrificio de uno de ellos.

Actualmente se ha dejado en manos de las autoridades electorales y sobre todo jurisdiccionales la aplicación de criterios que tienen por objeto el cumplimiento de los principios constitucionales, sabemos de la buena fe de nuestras autoridades y de su intención sana de velar por la protección no es de nuestra Carta Magna con decisiones judiciales que buscan su eficaz cumplimiento.

No obstante debemos decirlo con absoluta claridad, las autoridades jurisdiccionales han olvidado cada vez más un principio por tutelar otros cada vez más se alejan del principio de la autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos que gracias a estos se le da vida a nuestro sistema electoral, con ese afán persistente y lleno de Justicia electoral han roto la armonía de los principios constitucionales de paridad de género y de autoorganización de los partidos políticos cómo ha sucedido ello.

Es un principio perdón, es un principio ineludible lograr la conformación paritaria de mujeres y hombres en el Congreso de Guerrero en este Órgano Legislativo qué gracias a la voluntad ciudadana hoy estamos aquí trabajando por la representación de nuestra gente aquella que confió en nosotros y nosotras, pero ante todo ello una vez realizadas las elecciones y al quedar firme los triunfos de las diputaciones selectas en las urnas, esto es aquellas que por el principio de mayoría relativa la autoridad electoral como árbitro de la contienda tiene la tarea de lograr una conformación paritaria del Congreso de Guerrero, es decir 50% de hombres y 50% de mujeres.

En cifras naturales aquí en Guerrero 23 por cada género, por ello asigna las diputaciones que corresponden al principio de representación proporcional también conocidas como plurinominales de ahí qué para hacerlo echa mano de las listas que registraron los partidos políticos en las etapas que anteceden, y es ahí donde empieza la desarmonización la autoridad electoral administrativa queriendo cumplir con la paridad de géneros empieza a asignar a las diputaciones sin que se ciña al orden en que fueron registradas las candidaturas a diputaciones de los partidos políticos en sus listas.

Derivado de ello con el afán de lograr esa paridad la autoridad electoral empieza a hacer los ya famosos saltos de género y genera una conformación paritaria sin respetar el orden de prelación con que los partidos determinaron registrar sus candidaturas, aquí es donde la problemática resulta muy visible porque la autoridad electoral sin hacerlo de mala fe se aparta del principio de autodeterminación de los partidos políticos, cuando se ciñe el principio de paridad de género alternancia e igualdad sustantiva pero se olvida del principio de autoorganización de los partidos políticos, ese principio que no se encuentra excluido de la tesis jurisprudencial que a la letra dice: Representación proporcional paridad de género como supuesto de modificación del orden del prelación de la lista de candidaturas registradas, puesto que del contenido de este criterio se observa que para la asignación de cargos de representación popular debe respetarse el orden de prelación; sin embargo, se sostiene dicho criterio si a considerarse ese orden se advierte que algún género se encuentra sobre representado la autoridad podrá establecer medidas tendentes perdón a la paridad siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de en materia electoral.

Para lo cual insiste dicha jurisprudencia emitida por el más alto Tribunal Electoral del país, deberá atender a criterios objetivos con los cuales se armonicen los principios de paridad, alternancia de género, igualdad sustantiva y no discriminación así como el de autoorganización de los partidos políticos pero ante ello qué se propone con esta iniciativa la garantía de que vuelva a la vida política el principio de autoorganización de los partidos políticos sin romper con los demás.

Por ello, se propone la reforma a los párrafos cuarto y quinto del artículo 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con la intención de que cuando la autoridad administrativa electoral realice la asignación deberá respetar estrictamente el orden de prelación tal y como lo registraron los partidos políticos en sus listas, garantizándose los primeros lugares en ellas para lograr la armonía e igualdad de géneros.

### *Versión Íntegra*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.

## EDIFICIO

El que suscribe, Bernardo Ortega Jiménez, diputado del Distrito Electoral 24, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 párrafo segundo, 231 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometemos a consideración de esta soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado seis de junio del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Proceso Electoral Ordinario en el cual las ciudadanas y ciudadanos eligieron libremente a sus gobernantes para ocupar los cargos a la Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos de la ciudadanía “poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación”.

El artículo 41, fracción V, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en la parte que nos interesa que, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, y por otra, que en el ejercicio de esta función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, siendo el mencionado Instituto la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño.

Por otra parte, el artículo 116 de la propia Constitución General de la República, en lo que aquí interesa dispone, en relación a las facultades y obligaciones de las entidades federativas, que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de legalidad, imparcialidad,

objetividad, certeza e independencia, así como que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Como es de explorado derecho, sabemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la ley suprema de un Estado, así como los Tratados Internacionales en que el Estado Mexicano forme parte, y de acuerdo a las disposiciones constitucionales antes citadas, se llega a la conclusión de que, los principios rectores de la función electoral, tanto en las elecciones federales como en las locales, son los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía, independencia y equidad.

La ciudadanía expresa su voluntad y elige a sus representantes mediante las elecciones. Esta selección periódica de los gobernantes hecha por la ciudadanía, constituye la base de la democracia. Es por ello que las leyes en la materia deben estar apegada a los principios rectores, dichos principios la Suprema Corte de Justicia de la Nación los ha definido en la Jurisprudencia P./J.144/2005, de la siguiente manera:

**Legalidad.** Es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley para que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

En lo que respecta al principio rector de objetividad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo ha definido en cuanto su alcance en los siguientes términos: La objetividad obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñados de tal forma que eviten situaciones conflictivas sobre los actos del proceso electoral, ya sean previos a la jornada electoral, durante su desarrollo o en las etapas de preparación o posteriores a la misma.

El postulado de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente, con claridad y seguridad, las reglas a que se encuentra sujeta su propia actuación y la de las autoridades electorales.

Estos principios rectores (Legalidad, Objetividad y Certeza) por los que se rigen las autoridades electorales, son adecuados al caso que nos ocupa tomando en consideración la serie de medios de impugnación (juicios de inconformidad y juicios electorales ciudadanos), que presentaron diversos candidatos a

puestos de elección popular en el pasado proceso electoral ordinario para el Estado de Guerrero, dentro de los expedientes TEE/JIN/042/2021 y sus acumulados TEE/JEC/258/2021, TEE/JEC/260/2021, TEE/JIN/046/2021 TEE/JEC/261/2021, TEE/JEC/262/2021, TEE/JEC/263/2021, TEE/JEC/264/2021, TEE/JEC/265/2021 Y TEE/JEC/266/2021, en contra del “Acuerdo 204/SE/13-06-2021, por el que se realizó el cómputo estatal, se declaró la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional y se asignaron las diputaciones por el citado principio que correspondían a los partidos políticos, en el proceso electoral ordinario a la Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020 2021”, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, con el argumento de que fue incorrecta la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, para cumplir con el principio de paridad, ya que consideraron, se debió atender además de la paridad, el orden de prelación de las listas presentadas por los partidos, ya que la autoridad responsable hizo prevalecer el principio de paridad de género, pero inobservó el principio de autodeterminación y auto gobierno de los partidos políticos, al tomar en un solo momento todas las candidaturas del género femenino para lograr la paridad en la integración del Congreso, sin respetar hasta donde fuese posible las decisiones de los partidos en cuanto al orden establecido en las listas.

Sin embargo, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, bajo sentencia de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, en el segundo punto resolutive confirmaron el Acuerdo 204/SE/13-06-2021, por el que se realizó el cómputo estatal, se declaró la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

No obstante lo anterior, resulta pertinente citar la jurisprudencia 36/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y contenido es el siguiente:

**REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. PARIDAD DE GÉNERO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS REGISTRADA.**— La interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo segundo; 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1, 3 y 4; 23, párrafo 1, inciso c), y 25, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el derecho de autorganización de los

partidos políticos y el deber de tales institutos políticos de respetar los derechos de las personas y los principios del estado democrático, permite concluir que, por regla general, para la asignación de cargos de representación proporcional debe respetarse el orden de prelación de la lista de candidaturas registrada. Si al considerarse ese orden se advierte que algún género se encuentra subrepresentado, la autoridad podrá establecer medidas tendentes a la paridad siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral, para lo cual deberá atender a criterios objetivos con los cuales se armonicen los principios de paridad, alternancia de género, igualdad sustantiva y no discriminación, así como el de autorganización de los partidos y el principio democrático en sentido estricto, tomando en consideración que la paridad y la igualdad son principios establecidos y reconocidos en el ordenamiento jurídico, a los cuales debe darse vigencia a través de la aplicación de reglas, como la de alternancia, cuya aplicación no constituye condición necesaria para lograr la paridad, sino un medio para alcanzarla, por lo que debe aplicarse cuando las condiciones del caso y la legislación aplicable así lo dispongan para hacer efectivo ese principio. De esta forma para definir el alcance del principio de paridad al momento de la integración de un órgano colegiado de elección popular deben atenderse las reglas específicas previstas en la normativa aplicable, a fin de armonizar los principios que sustentan la implementación de una medida especial en la asignación de diputaciones o regidurías por el principio de representación proporcional y hacer una ponderación a fin de que la incidencia de las medidas tendentes a alcanzar la paridad no impliquen una afectación desproporcionada o innecesaria de otros principios o derechos implicados.

#### Quinta Época:

Recursos de reconsideración. SUP-REC-936/2014 y acumulados.—Recurrentes: Coalición "Todos Somos Coahuila" y otros.—Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León.—23 de diciembre de 2014.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Ausentes: María del Carmen Alanis Figueroa, Constancio Carrasco Daza y Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Beatriz Claudia Zavala Pérez, Hugo Domínguez Balboa, Javier Miguel Ortiz Flores y Mauricio I. del Toro Huerta.

Recursos de reconsideración. SUP-REC-564/2015 y acumulados.—Recurrentes: María de la Luz González Villareal y otros.—Autoridad responsable: Sala

Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León.—7 de octubre del 2015.—Unanimidad de votos, respecto al primero y segundo resolutivo, y por lo que respecta al tercer resolutivo, por mayoría de cuatro votos.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Disidentes: Flavio Galván Rivera y María del Carmen Alanis Figueroa.—Secretarios: María Fernanda Sánchez Rubio, Carlos Vargas Baca y José Eduardo Vargas Aguilar.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-562/2015 y acumulados.—Recurrentes: Partido Nueva Alianza y otro.—Autoridad Responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León.—14 de octubre de 2015.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Ausente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Disidente: Flavio Galván Rivera a favor de los resolutivos, no así con las consideraciones.—Secretarios: Ramiro Ignacio López Muñoz y Georgina Ríos González.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el catorce de octubre de dos mil quince, aprobó por mayoría de cuatro votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 49, 50 y 51.

A juicio de los suscritos, existió una afectación desproporcionada e innecesaria de otros principios o derechos implicados, tal es el caso como a los principio de autodeterminación y auto gobierno de los partidos políticos y al derecho de prelación, debido a que la norma en cuestión no está atinada en términos de Legalidad, objetividad, certeza, pertenencia, razonabilidad, justicia y equidad, lo anterior considerando que el orden de prelación de la lista de candidatos por el principio de representación proporcional se relaciona directamente con:

1.- El derecho de auto organización de los partidos políticos, pues conforme con los artículos 41, fracción I de la Constitución Federal, y 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, éstos son entidades de interés público, a los cuales se les atribuye fines esenciales dentro del sistema, entre los que se encuentran, el hacer posible la participación de la ciudadanía en la vida política, así como el acceso de los-

ciudadanos y las ciudadanas al ejercicio del poder público, por lo que para que puedan cumplir correcta y eficazmente con sus fines las referidas leyes les reconoce a los partidos políticos derechos y les impone deberes y obligaciones, es así que la auto organización es uno de los derechos reconocidos a los partidos políticos, conforme con el cual, dichos entes tienen la facultad de regular su vida interna, determinar su organización y crear sus procedimientos para la selección de las personas que postularán en las candidaturas.

Es necesario señalar que respecto del tema de la auto organización de los partidos políticos, y dado que para la asignación de las diputaciones resulta necesario lograr un porcentaje del 3% de la votación estatal emitida, se prevé que, para que todos los partidos que hayan obtenido este porcentaje, se deberá proceder a la asignación tomando en cuenta que, para el caso de lograr la paridad en el Congreso, en la primera asignación que lleve a cabo la autoridad electoral, se deberá tomar en cuenta, indiscutiblemente, el primer lugar de la lista de los partidos políticos sin importar a qué género corresponda. En el supuesto de que, una vez llevada a cabo la primera asignación, exista la necesidad de compensar los géneros, se deberá seguir con las asignaciones posteriores con los partidos que obtuvieron menor votación, y siguiendo con las asignaciones subsecuentes, se realizarán en forma creciente hasta llegar con los partidos políticos de mayor votación.

En lo que interesa a la presente iniciativa, uno de los deberes impuestos fue el de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, es por tanto, que el derecho de auto organización de los partidos políticos se instituye como un eje rector dentro de su propia organización, conforme con el cual, los partidos políticos tienen libertad de determinar, entre otras cosas, el procedimiento de selección de personas para la integración de fórmulas o listas de candidaturas, en los términos que la ley establece y respetando los derechos de las personas y los principios del estado democrático, dicho procedimiento de selección de las personas que ocuparán las candidaturas se regula de manera diferente en cada partido político; sin embargo, todos esos procedimientos deben tener como característica común, la obligación de respetar el derecho de los militantes de participar en la elección de las personas o para ser electo. En consecuencia, la regla general es que las personas postuladas en las candidaturas cuentan con los méritos al interior de sus partidos y el respaldo de sus militantes; de ahí la necesidad de armonizar este derecho con los principios y reglas previstas para la asignación de candidaturas por el principio de representación proporcional.

2.- El derecho al voto de los ciudadanos, quienes al momento de emitir su sufragio tienen la certeza de que en ese orden se integrarán al órgano legislativo quienes ocupan la candidatura; pues hay que enfatizar que el voto ciudadano en las elecciones de diputados es único indivisible e intransferible ya que se emite por los ciudadanos en boletas en donde no sólo se consignan el nombre de los candidatos que integran la fórmula de mayoría relativa sino también se consigna el nombre de los candidatos que integran la lista de representación proporcional, por lo cual, el voto surte un doble efecto, a la vez, para la elección de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional, por lo que un cambio al orden de la lista de prelación consideramos que es violatorio, no solo del derecho a ser votado, si no del derecho que tiene toda la ciudadanía a través del voto ejercido, ya que al otorgarle el voto al partido no solo reafirmó su respaldo al partido y a su candidato de mayoría, sino también a la lista y al orden de los candidatos de representación proporcional que aparecía en el anverso de la boleta.

3.- El derecho a ser votado de quienes integran la lista, considerando que la prelación tiene su origen en un procedimiento interno democrático y estatutario, abierto a la militancia, según sea el caso, conforme lo establezcan los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia de cada partido político, además, de que dichas listas de prelación, cuentan con la aprobación de la autoridades electorales federales y locales, por haber sido apegado a las normas establecidas en la ley de la materia.

4.- La expectativa de derecho de quienes ocupan las listas de prelación, la materialización del derecho a ser votado debe depender exclusivamente de los resultados de la votación que obtenga su partido político, para la designación de los diputados por el principio de representación proporcional, cumpliendo cabalmente con el principio de paridad y respetando hasta donde sea materialmente posible el derecho a la autodeterminación de los partidos.

En tal virtud, dentro de un parámetro objetivo, proveniente de las propias reglas que rigen en la asignación de curules por el principio de representación proporcional, pues el porcentaje de votación constituye uno de los elementos principales para determinar el derecho de los partidos a obtener una curul por ese principio, lo que es congruente con garantizar en la mayor medida la auto organización de los partidos, a través del respecto en lo posible el orden de prelación de lista, y en aras de evitar situaciones conflictivas sobre los actos del proceso electoral, ya sean previos a la jornada electoral, durante su desarrollo en las etapas de

preparación o posteriores a la misma, consideramos que, es necesario reformar el artículo en comento, fundamentado en el principio de legalidad, objetividad, asimismo, bajo el postulado de certeza de modo que, en la actuación de las autoridades electorales se armonice hasta donde sea posible, el principio de autodeterminación y autogobierno de los partidos, con el principio de paridad de género.

En vista de lo anterior, los proponentes estamos convencidos que la presente iniciativa garantiza en primer lugar una asignación en paridad de género y el avance en la participación política de las mujeres, y a la vez una asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional mas respetuosa a las decisiones internas de todos los institutos políticos, fortaleciendo los principios de certeza, objetividad y legalidad.

La iniciativa, respeta el principio de paridad y el orden de prelación de las listas plurinominales presentadas por los partidos políticos, al asignarse en ese orden, en tanto ningún género alcance los 23 curules por ambos principios, de tal manera que una vez alcanzados los 23 curules por algún género, el resto de los curules por asignar se asignarían enteramente al género contrario.

Para mejor clarificación de la propuesta, a continuación, se presenta un cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta de modificación:

| Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero   |   |
|---|---|
| Texto vigente   | Texto que se propone  |
| Artículo 13. ...  | Artículo 13. ...  |
| ...   | ...   |
| ...   | ...   |
| Si del resultado de la elección de mayoría relativa no se obtiene la paridad de género, está deberá obtenerse, hasta donde resulte numéricamente posible, de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, de la cual se tomarán en un primer momento las diputaciones del género que falte hasta lograr la paridad. Iniciando | Si del resultado de la elección de mayoría relativa no se obtiene la paridad de géneros, ésta deberá obtenerse, hasta donde resulte numéricamente posible, de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, de la cual se procederá a realizar la asignación respetando estrictamente el orden de |

|   |  |
|---|--|
| por el partido que obtuvo mayor número de votación, siguiendo con el segundo y así sucesivamente de forma decreciente hasta culminar con el de menor votación. Si no se lograra la paridad, se seguirá con una segunda ronda. | prelación tal y como registraron los partidos políticos, garantizándose el primer lugar de la lista sin que importe el género; para el caso de lograr la paridad, se compensará con el género que corresponda, para tal efecto, se iniciará con el partido político que obtuvo la menor votación, continuando en forma creciente hasta culminar con el que obtuvo la mayor votación. |
| Hecho lo anterior, se procederá a asignar una diputación a cada género de manera alternada y respetando el orden de prelación de la lista.  | Cuando un género alcance un total de 23 diputaciones, las faltantes por asignar corresponderán al otro género, a efecto de obtener una conformación paritaria del Congreso entre mujeres y hombres.  |
| [...]   | [...]  |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO**

ÚNICO. Se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 13 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

...

...

Si del resultado de la elección de mayoría relativa no se obtiene la paridad de géneros, ésta deberá obtenerse,



hasta donde resulte numéricamente posible, de la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, de la cual se procederá a realizar la asignación respetando estrictamente el orden de prelación tal y como registraron los partidos políticos, garantizándose el primer lugar de la lista sin que importe el género; para el caso de lograr la paridad, se compensará con el género que corresponda, para tal efecto, se iniciará con el partido político que obtuvo la menor votación, continuando en forma creciente hasta culminar con el que obtuvo la mayor votación.

Cuando un género alcance un total de 23 diputaciones, las faltantes por asignar corresponderán al otro género, a efecto de obtener una conformación paritaria del Congreso entre mujeres y hombres.

[...]

### TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo segundo. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y en el portal web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los \_\_\_\_ días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Atentamente  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias, por su atención

### La Presidenta:

Gracias diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de 10 minutos.

### La diputada Angélica Espinoza García:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo cordial y respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen por las redes sociales.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita diputada Angélica Espinoza García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo IX del artículo 10 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los casos de violencia por razones de género son cada vez mayores atendiendo a la última Encuesta Nacional sobre las dinámicas de las relaciones en los hogares que publicó el INEGI el presente año. Los datos que arroja son preocupantes debido a su constante incremento, ya que el estado de Guerrero reporta índices de cuidado en relación a las diversas modalidades de violencia que se contemplan. La Encuesta señala que en México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia en su vida. La violencia psicológica fue la de mayor incidencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual con 49.7 %; la violencia física en 34.7 %, la violencia económica, patrimonial y la discriminación con un 27.4 %.

Una de las cifras más complejas debido al contexto es la referente al espacio comunitario, en el cual según la encuesta es donde se viven mayores violencias de hasta un 45.6%. Seguidas por las violencias emitidas desde la relación de pareja con 39.9 %, la relación laboral con 20.8%, la violencia psicológica como la más alta 29.4 % y de la violencia sexual con 23.3 %. Es importante recalcar que estas cifras que se registran obtuvieron su incremento a partir de la pandemia por Covid-19. En

Guerrero los datos tiene un margen preocupante ya que el Estado se encuentra entre las entidades con mayor aumento de violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario con 4.6% de incremento respecto de la encuesta realizada en 2016.

El estado de Guerrero ocupa el primer lugar en incidencia de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar con un 15%, y en las relaciones de pareja con un 47.6%. Darle prioridad a la prevención, atención y erradicación a cualquier tipo o modalidad de violencia es sustancial para procurar que los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia sea una realidad, y no esté sujeta a la interpretación o interdependencia de otros derechos que se limitan al interés político. La función pública debe estar representada por personas que prioricen en su actuar y en su agenda el derecho a una vida libre de violencia, que procure los derechos humanos de las mujeres.

Los datos que otorga la encuesta antes citada, son sólo una muestra de la complejidad y gravedad de esta problemática en el estado de Guerrero, de ahí la necesidad de legislar con la intención de prevenir y erradicar en todos los espacios estas formas de violencia. La presente pretende reformar de manera la selección e inscripción de la ciudadanía para ser candidatos a un cargo de elección popular, de los integrantes de Ayuntamientos, diputados locales, gobernador de estado con el propósito de contribuir a erradicar todo tipo de modalidad de violencia debido a que se considera apremiante que las personas que contiendan para espacios públicos de elección popular deben ejercer en su actuar público y privado el respeto por los derechos humanos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA y adiciona el párrafo IX del artículo 10 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el párrafo IX del artículo 10 para quedar de la siguiente manera:

| Texto Vigente  | Texto Reformado  |
|--|--|
| ARTÍCULO 10. Son requisitos para ser Diputado local, Gobernador del Estado o miembro de Ayuntamiento, además de los que señalan los artículos 116 de la Constitución Federal, 46, 75, 76 y 173 de la Constitución Local, los siguientes: | ARTÍCULO 10. Son requisitos para ser Diputado local, Gobernador del Estado o miembro de Ayuntamiento, además de los que señalan los artículos 116 de la Constitución Federal, 46, 75, 76 y 173 de la Constitución Local, los siguientes: |

|   |  |
|---|--|
| I. Estar inscrito en el Padrón del Registro Federal de Electores y contar con la credencial para votar;   | I...<br>II...<br>III...<br>IV...<br>V...<br>VI...<br>VII...<br>VIII...   |
| II. No ser Consejero ni Secretario Ejecutivo de los organismos electorales locales o nacionales, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;  | IX. No estar condenada o condenado por el delito de <b>feminicidio, homicidio, así como el delito</b> de violencia política contra las mujeres en razón de género, o <b>cualquier otro tipo de modalidad de violencia contra las mujeres bajo la modalidad de violencia familiar, violencia física, violencia psico-emocional, violencia sexual, violencia patrimonial, violencia económica, violencia obstétrica, en contra de las mujeres, contempladas en la ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.</b> |
| III. No ser Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;   | X...   |
| IV. No ser Magistrado, Juez o Secretario del Tribunal Electoral del Estado, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;   |  |
| V. No ser miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral; (REFORMADA P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.  |  |
| VI. No ser representante popular federal, estatal o municipal, salvo que se separe de su encargo noventa días antes de la jornada electoral. Esta disposición no aplicará en materia de reelección conforme lo dispone esta ley. (REFORMADA P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.  |  |
| VII. No ser funcionario público de alguno de los tres niveles de gobierno o de los órganos constitucionales autónomos u organismos públicos descentralizados, que tenga bajo su mando la dirección, fiscalización, supervisión o manejo de recursos públicos o lleve a cabo la ejecución de programas gubernamentales, salvo que se separe del cargo noventa días antes de la jornada electoral. Podrán participar en el proceso electoral correspondiente sin separarse de su cargo, |  |

aquellos servidores públicos que no tengan funciones de dirección, fiscalización, supervisión o manejo de recursos públicos, ni lleven a cabo la ejecución de programas gubernamentales; (REFORMADA P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.

VIII. En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos públicos en los cinco años anteriores a la elección, haber cumplido en tiempo y forma con las obligaciones que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en cuanto a la entrega de informes semestrales y cuentas públicas anuales, según corresponda, en cuyo caso, lo manifestarán bajo protesta de decir verdad; (ADICIONADA, P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.

IX. No estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; y (ADICIONADA, P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.

X. No estar inhabilitado para ocupar un cargo público por resolución ejecutoriada emitida por autoridad competente.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Atentamente  
Diputada Angélica Espinoza García.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

Ciudadana Diputada Yanelli Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita Diputada Angélica Espinoza García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo IX del artículo 10 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los casos de violencia por razones de género son cada vez mayores atendiendo a la última Encuesta Nacional sobre las dinámicas de las relaciones en los hogares que publicó el INEGI<sup>1</sup> el presente año. Los datos que arroja son preocupantes debido a su constante incremento, ya que el estado de Guerrero reporta índices de cuidado en relación a las diversas modalidades de violencia que se contemplan. La Encuesta señala que en México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual con 49.7 %; la violencia física en 34.7 %, la violencia económica, patrimonial y la discriminación con un 27.4 %.

Las conductas típicas de estas modalidades de violencia son: las prácticas de tolerancia de la violencia; la negligencia en la procuración y administración de la justicia; Los abusos sobre las mujeres que están en reclusión; las arbitrariedades hacia las mujeres durante su detención; las violaciones a los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales o extranjeras; la discriminación y abusos sobre mujeres indígenas o en situaciones de conflicto armado, aunque éste se de en

<sup>1</sup>

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf)

circunstancias de paz, y no haya sido declarado como tal; la emisión de criterios en resoluciones o sentencias que emita el Poder Judicial, que preserven la discriminación o refuercen roles sexuales de sumisión predeterminados socialmente y la esterilización forzada, entre otras.

Una de las cifras más complejas debido al contexto es la referente al espacio comunitario, en el cual según la encuesta es donde se viven mayores violencias de hasta un 45.6%. Solamente seguido por las violencias emitidas desde la relación de pareja con 39.9 %, seguida de la laboral con 20.8%, la violencia psicológica como la más alta 29.4 % y de la violencia sexual con 23.3 %. Es importante recalcar que esta cifras que se registran obtuvieron su incremento a partir de la pandemia por Covid-19. La ENDIREH 2021 estimó que, de un total de 50.5 millones de mujeres de 15 años y más, 70.1 % ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. Esta misma encuesta remarca que respecto a los resultados del año 2016 al presente, si presentaron un incremento de cuatro puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres, siendo la violencia sexual la que más se registró con un aumento 8.4 puntos porcentuales. En Guerrero los datos tiene un margen preocupante ya que el estado se encuentra entre las entidades con mayor aumento en la prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario con 4.6% de incremento respecto de la encuesta realizada en 2016.

El estado de Guerrero ocupa el primer lugar en prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar con un 15%, y en las relaciones de pareja con un 47.6%. las cifras que arroja la encuesta ENDIREH nos da una muestra estadística del problema social que representa la violencia por razones de género. Darle prioridad a la prevención, atención y erradicación a cualquier tipo o modalidad de violencia es sustancial para procurar que los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia sea una realidad, y no esté sujeta a la interpretación o interdependencia de otros derechos que se limitan al interés político. La función pública debe estar representada por personas que prioricen en su actuar y en su agenda el derecho a una vida libre de violencia, que procure los derechos humanos de las mujeres

Los datos que arroja la ENDIREH sólo son una muestra de la complejidad y gravedad de esta problemática en el estado de Guerrero, de ahí la necesidad de legislar con la intención de prevenir y erradicar en todos los espacios formas de violencia. La presente pretende reformar la manera de selección e inscripción de la ciudadanía para ser candidatos a un

cargos de elección popular, Diputado local, Gobernador del Estado o miembros de Ayuntamientos con el propósito de contribuir a erradicar todo tipo y modalidad de violencia debido a que se considera apremiante que las personas que contiendan para espacios de elección popular deben ejercer en su actuar público y privado el respeto por los derechos humanos de las mujeres.

DECRETO

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA:

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el párrafo IX del artículo 10 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

| Texto Vigente  | Texto Reformado   |
|--|---|
| <p><b>ARTÍCULO 10.</b> Son requisitos para ser Diputado local, Gobernador del Estado o miembro de Ayuntamiento, además de los que señalan los artículos 116 de la Constitución Federal, 46, 75, 76 y 173 de la Constitución Local, los siguientes:</p> <p>I. Estar inscrito en el Padrón del Registro Federal de Electores y contar con la credencial para votar;</p> <p>II. No ser Consejero ni Secretario Ejecutivo de los organismos electorales locales o nacionales, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;</p> <p>III. No ser Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;</p> <p>IV. No ser Magistrado, Juez o Secretario del Tribunal Electoral del Estado, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;</p> <p>V. No ser miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral;</p> <p>(REFORMADA P.O. EDICIÓN</p> | <p><b>ARTÍCULO 10.</b> Son requisitos para ser Diputado local, Gobernador del Estado o miembro de Ayuntamiento, además de los que señalan los artículos 116 de la Constitución Federal, 46, 75, 76 y 173 de la Constitución Local, los siguientes:</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III...</p> <p>IV...</p> <p>V...</p> <p>VI...</p> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p>No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.</p> <p>VI. No ser representante popular federal, estatal o municipal, salvo que se separe de su encargo noventa días antes de la jornada electoral. Esta disposición no aplicará en materia de reelección conforme lo dispone esta ley. (REFORMADA P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.</p> <p>VII. No ser funcionario público de alguno de los tres niveles de gobierno o de los órganos constitucionales autónomos u organismos públicos descentralizados, que tenga bajo su mando la dirección, fiscalización, supervisión o manejo de recursos públicos o lleve a cabo la ejecución de programas gubernamentales, salvo que se separe del cargo noventa días antes de la jornada electoral. Podrán participar en el proceso electoral correspondiente sin separarse de su cargo, aquellos servidores públicos que no tengan funciones de dirección, fiscalización, supervisión o manejo de recursos públicos, ni lleven a cabo la ejecución de programas gubernamentales; (REFORMADA P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.</p> <p>VIII. En el caso de que se haya tenido la responsabilidad de administrar recursos públicos en los cinco años anteriores a la elección, haber cumplido en tiempo y forma con las obligaciones que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en cuanto a la entrega de informes semestrales y cuentas públicas anuales, según corresponda, en cuyo caso, lo manifestarán bajo protesta de decir verdad; (ADICIONADA, P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.</p> <p>IX. No estar condenada o</p> | <p>VII...</p> <p>VIII...</p> <p>IX. No estar condenada o condenado por el delito de <b>feminicidio, homicidio, así como el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o cualquier otro tipo de modalidad de violencia contra las mujeres bajo la modalidad de violencia familiar, violencia física, violencia psico-emocional, violencia sexual, violencia patrimonial, violencia económica, violencia obstétrica, en contra de las mujeres, contempladas en la ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.</b></p> <p>X...</p> | <p>condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; y (ADICIONADA, P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.</p> <p>X. No estar inhabilitado para ocupar un cargo público por resolución ejecutoriada emitida por autoridad competente.</p> | <p>condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; y (ADICIONADA, P.O. EDICIÓN No. 42 ALCANCE I, DE FECHA MARTES 02 DE JUNIO DE 2020) DECRETO 462.</p> <p>X. No estar inhabilitado para ocupar un cargo público por resolución ejecutoriada emitida por autoridad competente.</p> |
|---|---|--|--|

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

Diputada Angélica Espinoza García.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Angélica Espinoza García.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo

incisos del “a al f” esta Presidencia, hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día martes 6 de marzo del 2023, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé información de la votación.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra del ciudadano Joel Ramírez Chávez, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecuanapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOEL RAMÍREZ CHÁVEZ, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA QUE

#### **DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS**

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra del ciudadano Joel Ramírez Chávez, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al ciudadano Joel Ramírez Chávez; al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero y a la Dirección del Colegio de Bachilleres, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por \_\_\_\_\_ votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta de enero del dos mil veintitrés.

Las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Casto Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación

y Arbitraje del Estado de Guerrero, en las sentencias de laudos laborales de los municipios de Coyuca de Catalán y Pungarabato ambos del estado de Guerrero.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_ SOBRE LA VINCULACION REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES DE LOS MUNICIPIOS DE COYUCA DE CATALÁN Y PUNGARABATO AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Para que este Congreso del Estado de Guerrero pueda autorizar la contratación de empréstitos o créditos a los Municipios de Coyuca de Catalán y Pungarabato ambos del Estado de Guerrero, estos ayuntamientos deberán remitirse a las bases aprobadas por el Congreso del Estado el día 31 de mayo del 2022 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el día 24 de junio de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que, en los asuntos provenientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sean atendidos conforme al Presente Decreto, así como a los que han sido Aprobados por este Congreso del Estado de Guerrero, y con ello agilizar la respuesta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos de Coyuca de Catalán y Pungarabato y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Envíese los expedientes remitidos mediante oficios

LXIII/2DO/SSP/DPL/0168/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0169/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0210/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0211/2022, LXIII/2DO/SSP/

DPL/0870/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0871/2022 a la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El presente proyecto de Decreto fue aprobado en la sesión Ordinaria celebrada por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, el día siete de febrero del año dos mil veintitrés.

Chilpancingo de los Bravos a, 07 de febrero del 2023.

Atentamente

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta, firma.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario, firma.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal, firma.-  
Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal, Sin firma.-  
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente, firma.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario, firma.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal, firma.-  
Diputada Beatriz Mojica Morgia, Vocal, sin firma.-  
Diputado José Efrén López Cortes, Vocal, firma.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

Se emite Proyecto de Decreto

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, nos fueron turnados oficios signados por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre asuntos relacionados con autos y laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para los municipios de, Coyuca de Catalán y Pungarabato ambos del Estado de Guerrero, para lo cual de realizo su estudio y análisis, en razón de la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I. En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “Contenido”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “Fundamentación”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “Texto normativo y régimen transitorio”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

**ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 30 de septiembre del dos mil veintidós, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficios número: LXIII/2DO/SSP/DPL/0168/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0169/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0870/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0871/2022 turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes el oficio número 8894/2022 de fecha 26 de

septiembre del año 2022, signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante los cuales remite copia autorizada del acuerdo dictado por este Tribunal en sentencia de laudo laboral de municipio de Coyuca de Catalán, el cual a su vez se circuló y distribuyó de manera inmediata a cada integrante de las Comisiones Unidas, con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

2. Que con fecha 07 de octubre del dos mil veintidós, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficios número: LXIII/2DO/SSP/DPL/0210/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0211/2022, turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes el oficio número 8635/2022 de fecha 28 de septiembre del año 2022, signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante los cuales remite copia autorizada del auto dictado por este Tribunal en sentencia de laudo laboral de municipio de Pungarabato, el cual a su vez se circuló y distribuyó de manera inmediata a cada integrante de las Comisiones Unidas, con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

3. En sesión de fecha 07 de febrero de 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, emitieron el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

**CONTENIDO**

A efecto de clarificar los escritos se realiza un resumen de cada oficio.

| MUNICIPIO                    | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO                 | FECHA DE RECEPCIÓN    |
|------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------|
| Coyuca de Catalán            | LXIII/2DO/SSP/DPL/0168/2022<br>LXIII/1ER/SSP/DPL/0169/2022 | 30 de septiembre de 2022        | 03 de octubre de 2022 |
| NO. DE EXPEDIENTE            | 11/2022  | MONTO                           | \$1'397,043.51        |
| NÚMERO DE OFICIO:            | 8894/2022  | <b>Asunto:</b> El que se indica |                       |
| FECHA DEL OFICIO:            | 26 de septiembre del 2022                                  |                                 |                       |
| Extracto central del oficio: |  |                                 |                       |



“...en atención al acuerdo de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, dictado por este Tribunal y del que se le remite copia autorizada, deducido del expediente al rubro citado, promovido por el **C. ESEQUIEL SANTIAGO SANTIAGO**, en contra del **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO**; se le requiere para que de respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en base en lo señalado por el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución Local del Estado de Guerrero, debiendo establecer las bases para autorizar al H. ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y/o Ingresos propios ...”

| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO                 | FECHA DE RECEPCIÓN    |
|---|--|---------------------------------|-----------------------|
| Pungarabato   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0210/2022<br>LXIII/1ER/SSP/DPL/0211/2022 | 07 de octubre de 2022           | 07 de octubre de 2022 |
| NÚMERO DE EXP.  | 276/2004   | MONTO                           | \$61,063.88           |
| NÚMERO DE OFICIO:   | 8635/2022  | <b>Asunto:</b> El que se indica |                       |
| FECHA DEL OFICIO:   | 28 de septiembre del 2022                                  |                                 |                       |
| Extracto central del oficio:  |  |                                 |                       |
| <p>“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por el C. HIGINIO HERNÁNDEZ CONTRERAS, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO; del cual remito copia autorizada, me permito informarle que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Décimo de Distrito, por ello, en base a lo que le establece el artículo 61 de la Constitución Local, quien deberá proveer lo necesario a fin de que establezcan las bases para autorizar un préstamo al ayuntamiento para que efectúe el pago del laudo ...”</p> |  |                                 |                       |

**CONSIDERANDOS**

**I.** El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

**II.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

**III.** Que el 29 de octubre de 2021 se instaló formalmente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero

**IV.** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción XXVIII inciso c) y 62 fracción IV

de la Constitución Política Local; 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá en el asunto de referencia.

**V.** Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 8º, 14 fracciones III y XI de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para autorizar a los Municipios la contratación de créditos o empréstitos atendiendo en todo momento a su capacidad de pago y en estricto apego a lo señalado por la normatividad aplicable a la materia. Respecto a las **solicitudes de autorización de empréstito** por parte de los ayuntamientos, estos deberán sustentar sus peticiones, en lo que dispone nuestra Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117; el cual a la letra menciona “Artículo 117.- ... VIII. ... Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las

*mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.”*

**VI.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 62 fracción IV indica:

*“Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:”*

*“IV. Autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en sesión.*

*Cualquiera que sea el supuesto de endeudamiento, el Congreso del Estado analizará que la petición sea fundada y motivada, a efecto de su posible autorización. La Ley de Deuda Pública del Estado establecerá, entre otros, los casos para atender circunstancias extraordinarias, incluyendo las que se deriven de los efectos de los fenómenos naturales.*

*La contratación de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en observancia a lo previsto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes de la materia.”*

**VII.** Adicional al artículo anterior, la Constitución Local en su artículo 178 fracciones V y VIII incisos a) y b), a la letra menciona:

*“Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:”*

*“V. Celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de alguna de las funciones relacionadas con la administración de sus contribuciones;”*

*“VIII. Aprobar su presupuesto de egresos, de conformidad con los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado, debiendo:*

*a) Incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales; y,*

*b) En caso de estipular erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, deberán contar con la autorización previa del Congreso del Estado, e incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.”*

**VIII.** Que la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero en sus artículos 5, 19, 20 fracciones I y II y 21, describe el destino que se le tiene que dar a la deuda pública, además de las facultades y conformación del Comité Técnico de Financiamiento que se encargará de generar el Dictamen, el cual será requisito necesario para que los Municipios gestionen la autorización del financiamiento, crédito o empréstito ante el Congreso del Estado, que para efecto de mejor comprensión se citan textual:

*“ARTICULO 5.- Destino de la deuda pública.- Todos los empréstitos o créditos que contrate el Estado de Guerrero y los Municipios del Estado de Guerrero, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, organismos municipales, fideicomisos públicos o cualquier Entidad Pública, con participación del Estado o de algún Municipio, se destinarán a inversiones públicas productivas.”*

*“ARTÍCULO 19.- Comité Técnico de Financiamiento.- Se integra un Comité Técnico de Financiamiento que será órgano auxiliar de consulta de los Municipios del Estado de Guerrero, que soliciten financiamiento, bajo los términos de la presente Ley y estará constituido por los siguientes miembros permanentes: ...”*

*“ARTÍCULO 20.- Facultades del Comité Técnico. El Comité Técnico de Gasto y Financiamiento, tendrá las siguientes facultades:*

*I. Evaluar las necesidades y dictaminar la capacidad de endeudamiento de los Municipios y sus Entidades Paramunicipales;*

*II. Evaluar y emitir opinión sobre los empréstitos o créditos que soliciten los Municipios que requieran como garantía, avalista, o deudor solidario al Estado; y...*

*“ARTÍCULO 21.- Empréstitos a cargo de Municipios.- La contratación de empréstitos a cargo de los Municipios, deberá ser autorizada por sus respectivos*

*integrantes del H. Ayuntamiento y previo Dictamen del Comité Técnico de Financiamiento, de acuerdo a lo señalado en la Fracción I, del artículo anterior. Dicho Dictamen, será requisito necesario para gestionar la autorización de los mismos ante el Congreso del Estado.”*

**IX.** Es importante mencionar que el pasado 31 de mayo de 2022 las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobaron el Decreto número 187 mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los Ayuntamientos, puedan contratar empréstitos o créditos, por lo que los municipios que soliciten empréstitos o créditos deberán ajustarse con lo plasmado en dichas bases, que a la letra se mencionan:

*“1. Las presentes bases serán exclusivamente para la contratación de préstamos o empréstitos destinados a inversiones públicas productivas, las cuales se encuentran definidas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.*

*2. Solicitud realizada por el representante legal del Ayuntamiento, en la cual se especifique claramente el objetivo del empréstito o crédito el cual deberá ser exclusivamente destinado a inversiones públicas productivas.*

*3. Acta de Cabildo que contenga el acuerdo aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes.*

*4. Ley de ingresos vigente en la cual se contemple la contratación del empréstito o crédito, o en su defecto, la Iniciativa de Reforma a la misma.*

*5. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente aprobado por el cabildo que contemple el pago del empréstito o crédito de que se trate.*

*6. Dictamen del Comité Técnico de Gasto y Financiamiento como lo establece los artículos 19, 20, y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.*

*7. Especificar en la Solicitud la(s) fuente(s) de ingresos que se afectaría.*

*8. En caso de solicitar el aval solidario del Gobierno del Estado, esta deberá acompañarse de la iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado, donde se constituye como aval solidario.*

*9. Enviar las propuestas de las instituciones consideradas para la contratación de préstamos o*

*empréstitos, en las cuales se reflejen las mejores condiciones de mercado y el plazo para liquidar los empréstitos o créditos.*

*10. El Ayuntamiento, estará obligado a cumplir con la rendición de cuentas de la deuda pública en términos de la legislación aplicable a la materia.*

*11. Las presentes bases no son aplicables para las solicitudes de empréstitos o créditos destinados al pago de responsabilidades adquiridas por relaciones laborales; debiendo observar los ayuntamientos, lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”*

Es importante reiterar que la autorización de empréstitos y créditos solo es procedente cuando tienen como destino Proyectos de Inversiones Públicas Productivas como lo estipula la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes en la materia, además que para poder analizar la viabilidad de un préstamo es necesario la debida solicitud del Ayuntamiento y cumplir con los criterios que marca la legislación respectiva.

**X.** Aunado a lo anterior es relevante mencionar el contenido del acuerdo del Tribunal Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero de fecha 5 de septiembre del dos mil veintidós, dentro del expediente laboral 1029/2012: “... se tiene a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por solicitando copia de la Identificación Oficial del C. NICOLÁS AMADO PERALTA RODRÍGUEZ, e informando que ya inició los trámites correspondientes para dar cumplimiento al laudo, con cargo a las participaciones...””, lo anterior conforme a las facultades que le confiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero en la que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero puede ser la encargada de administrar las contribuciones del Municipio previa celebración de contrato.

Lo anteriormente expuesto se traduce en que este Honorable Congreso no tiene que realizar acciones tendientes a la ejecución de los laudos de otros entes, pues dicha atribución ya fue asumida por la Secretaría de Finanzas y Administración, a quien se conmina para que sus procedimientos los realice de manera conjunta con los municipios obligados a efecto de evitar retenciones que provoquen la inactividad operativa de los servicios

publico municipales, reconocidos como derechos humanos de los gobernados.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de pronunciarse sobre los acuerdos y vinculaciones realizadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, las Comisiones Dictaminadoras, emiten el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_ SOBRE LA VINCULACION REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES DE LOS MUNICIPIOS DE COYUCA DE CATALÁN Y PUNGARABATO AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

PRIMERO. Para que este Congreso del Estado de Guerrero pueda autorizar la contratación de empréstitos o créditos a los Municipios de Coyuca de Catalán y Pungarabato ambos del Estado de Guerrero, estos ayuntamientos deberán remitirse a las bases aprobadas por el Congreso del Estado el día 31 de mayo del 2022 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el día 24 de junio de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que, en los asuntos provenientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sean atendidos conforme al Presente Decreto, así como a los que han sido Aprobados por este Congreso del Estado de Guerrero, y con ello agilizar la respuesta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos de Coyuca de Catalán y Pungarabato y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Envíese los expedientes remitidos mediante oficios

LXIII/2DO/SSP/DPL/0168/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0169/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0210/2022,

LXIII/2DO/SSP/DPL/0211/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0870/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0871/2022 a la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El presente proyecto de Decreto fue aprobado en la sesión Ordinaria celebrada por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, el día siete de febrero del año dos mil veintitrés.

Chilpancingo de los Bravos a, 07 de febrero del 2023.

Atentamente  
Comisión de Presupuesto  
Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Comisión de Hacienda  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal.

#### **La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto relativo a una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

**DECRETO NÚMERO \_\_ RELATIVO A UNA NUEVA DETERMINACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECIALES DE RECURSOS, AMPLIACIONES**

**PRESUPUESTALES, DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y DE AUTORIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.**

PRIMERO. La facultad y obligación de los Municipios para formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, se encuentra sustentada en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para aprobar los Presupuestos de Egresos Municipales y, consecuentemente, para aprobar o autorizar ampliaciones presupuestales a los mismos.

SEGUNDO. Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

TERCERO. En términos del requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, que, en los asuntos subsecuentes relacionados al mismo tema contenido en el presente Decreto, se apeguen a lo establecido en el presente Decreto, con el objetivo de agilizar los procedimientos.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, al Tribunal de Conciliación y

Arbitraje del Estado de Guerrero y al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes:

LXIII/2DO/SSP/DPL/0422/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0423/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de febrero de 2023.

Atentamente  
Comisión de Presupuesto  
Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal. sin firma.

Comisión de Hacienda  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal, sin firma.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto referente a una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fue turnado el oficio signados por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, en que remite el oficio 30526/2022, en el juicio de Amparo

490/2020, mediante el cual se requiere emitir una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; para su estudio y análisis, en razón de la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I. En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “Contenido”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “Fundamentación”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “Texto Normativo y Régimen Transitorio”, se asienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

#### Antecedentes Generales

1. Que con fecha 04 de noviembre de 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, recibió el oficio 30526/2022 con fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós, certificado por el Licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el Juicio de amparo 490/2020, promovido por Ángel Gaona Gaona, mediante el cual se requiere el cumplimiento de la sentencia de amparo para el efecto de emitir una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales

y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

2. Que en sesión de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio en referencia. En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficios número LXIII/2DO/SSP/DPL/0422/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0423/2022, de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós, el Secretario de Servicios Parlamentarios de éste Congreso, remitió a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública los oficios en mención, los cuales a su vez se circularon y distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

#### Contenido

A efecto de dar mayor claridad al contenido y redacción del presente Dictamen, las Comisiones Dictaminadoras, estimamos necesario transcribir el último párrafo de la página 48 y el primer párrafo de la página 49 de la sentencia de antecedentes:

“...  
...  
...”

En conclusión, el congreso del Estado de Guerrero, al emitir los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01965/2019, LXII2°./SSP/DPL/0535/2019 Y LXII2°./SSP/DPL/0550/2019, de catorce de agosto y siete de noviembre de dos mil diecinueve, suscritos todos por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, no se pronunció respecto a por que se determinó improcedente la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Consecuentemente y como ha quedado plenamente acreditado, los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01965/2019, LXII2°./SSP/DPL/0535/2019 Y LXII2°./SSP/DPL/0550/2019, de catorce de agosto y siete de noviembre de dos mil diecinueve, suscritos todos por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de

Guerrero, carecen de fundamentación y debida motivación en los términos reseñados con antelación.

...  
...  
..."

#### Fundamentación

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 254, 256 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Del análisis del asunto de antecedentes se observó que se solicita a este Órgano Colegiado una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, sin embargo, es necesarios tomar en consideración los siguientes:

#### Considerandos

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tienen entre sus atribuciones, conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, para el desempeño de sus funciones,

las Comisiones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y, en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo de la citada Ley Orgánica, establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas, los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Ahora bien, del análisis al oficio mediante el cual se solicita una nueva determinación respecto a la solicitud de autorización de partidas especiales de recursos, ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentada por el Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, porque los Ayuntamientos, para lograr el cumplimiento de sus obligaciones con motivo de sus relaciones laborales, pueden solicitar a este Órgano Colegiado ampliaciones presupuestales, es preciso señalar que en lo que se refiere a ampliaciones presupuestales y solicitudes de partidas extraordinarias, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos lo anterior se encuentra puntualizado en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos 170 numeral 2 y 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y, el artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

VI. Ahora bien, respecto al municipio de Cutzamala de Pinzón, el Congreso del Estado de Guerrero en su sesión de fecha 30 de noviembre del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobaron la Ley Número 295 de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón, la que, en su apartado de Transitorios, contiene el Artículo Décimo que a la letra menciona: "ARTÍCULO DÉCIMO.- En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o

alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del congreso del Estado, razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuestal.”

VII. Es de relevancia mencionar lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en su artículo 10 fracción VI, el cual establece como uno de los objetivos del Sistema de Coordinación Hacendaria el coadyuvar en la vigilancia y perfeccionamiento del cálculo y la distribución de las participaciones, trasferencias e incentivos que correspondan a las Haciendas Públicas Municipales, enunciando en su artículo 11, su integración y operación, en el cual no se señala al Congreso del Estado, lo que demuestra que esta Soberanía no interviene en la asignación y distribución de recursos a los ayuntamientos, ya que estos son designados a partir de una fórmula que es preestablecida por el Sistema de Coordinación Hacendaria como lo establecen los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la misma Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

VIII. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se considera necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

“Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo<sup>2</sup>.

Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada<sup>3</sup>.

Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que “el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resuelto la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como, por ejemplo, la constitución de deuda pública”.

“En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen<sup>4</sup>. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de los Municipios recae en sus Cabildos o Ayuntamientos. Sin embargo, el Congreso del Estado ha contribuido desde las facultades que le confiere la legislación en la materia, incluyendo un Artículo Transitorio en las respectivas Leyes de Ingresos de los Municipios que integran el Estado de Guerrero, donde se enuncia la obligación de los Ayuntamientos, para que en el ejercicio de sus facultades, con base en sus ingresos, contemplen en su Presupuesto de Egresos, una Partida Presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales sin recurrir a financiamiento externo o adelanto de sus participaciones, con la finalidad de que, la administración municipal cumpla en tiempo y forma con los compromisos que

ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio actor para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>3</sup> De la lectura del Decreto 092 por el que se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se advierte que en las consideraciones se dieron las razones que fundamentan su emisión; así mismo se advierte que el Congreso Local actuó dentro del ámbito de sus competencias, tal como lo refirió en los mencionados **considerandos** en los que citó los preceptos en los que fundó su competencia.

<sup>4</sup> Artículo 117.- Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII. ...

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusiva los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública;

...

<sup>2</sup> En las páginas 77 a 85 del expediente obra copia certificada del acta de la doceava sesión ordinaria de cabildo 2013, celebrada el 29 de diciembre de 2013, en la que el



mediante sentencia le impongan las autoridades jurisdiccionales.

#### Texto normativo y régimen transitorios

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones Dictaminadoras ponemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ RELATIVO A UNA NUEVA DETERMINACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECIALES DE RECURSOS, AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y DE AUTORIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.**

**PRIMERO.** La facultad y obligación de los Municipios para formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, se encuentra sustentada en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para aprobar los Presupuestos de Egresos Municipales y, consecuentemente, para aprobar o autorizar ampliaciones presupuestales a los mismos.

**SEGUNDO.** Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

**TERCERO.** En términos del requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, que, en los asuntos subsecuentes

relacionados al mismo tema contenido en el presente Decreto, se apeguen a lo establecido en el presente Decreto, con el objetivo de agilizar los procedimientos.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Ayuntamiento Cutzamala de Pinzón, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero y al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes: LXIII/2DO/SSP/DPL/0422/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0423/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de febrero de 2023.

Atentamente

Comisión de Presupuesto

Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado  
Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia  
Mosso Hernández, Vocal.

Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José  
Efrén López Cortés, Vocal.

**La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la parte resolutive y artículos

transitorios del dictamen con proyecto de decreto sobre la vinculación realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero por cumplimientos de laudos laborales en contra de los municipios de Ahuacuotzingo, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoaapa, todos del estado de Guerrero.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_ SOBRE LA VINCULACION REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO POR CUMPLIMIENTO DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE AHUACUOTZINGO, CUTZAMALA DEL PINZÓN, PETATLÁN, PUNGARABATO, TAXCO DE ALARCÓN Y TECOANAPA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Para que este Congreso del Estado de Guerrero pueda autorizar la contratación de empréstitos o créditos a los Municipios de Ahuacuotzingo, Cutzamala del Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoaapa, todos del Estado de Guerrero, sus ayuntamientos deberán remitirse a las bases aprobadas por el Congreso del Estado el día 31 de mayo del 2022 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el día 24 de junio de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que, en los asuntos provenientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sean atendidos conforme al Presente Decreto, así como a los que han sido aprobados por este Congreso del Estado de Guerrero, y con ello agilizar la respuesta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado: a los Ayuntamientos de Ahuacuotzingo, Cutzamala del Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoaapa, todos del

Estado de Guerrero. Notifíquese a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, quien queda notificado para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Envíese los expedientes remitidos mediante oficios

LXIII/2DO/SSP/DPL/0166/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0167/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0212/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0213/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0462/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0463/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0506/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0507/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0579/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0580/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0577/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0578/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0814/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0815/2022 a la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El presente proyecto de Decreto fue aprobado en la sesión Ordinaria celebrada por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, el día 07 de febrero del año dos mil veintitrés.

Chilpancingo de los Bravos a, 07 de febrero del 2023.

Atentamente  
Comisión de Presupuesto  
Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Comisión de Hacienda  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortes, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

Se emite Proyecto de Decreto

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda de la Sexagésima Tercera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fueron turnados oficios signados por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre asuntos relacionados con autos y laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para los municipios de Ahuacutzingo, Cutzamala del Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoaapa, todos del Estado de Guerrero, para lo cual de realizo su estudio y análisis, en razón de la siguiente:

#### Metodología de Trabajo:

I. En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “Contenido”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “Fundamentación”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “Texto normativo y régimen transitorio”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

#### ANTECEDENTES

1. El treinta de septiembre del dos mil veintidós, la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, envió a las Presidencias de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda los oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0166/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0167/2022 respectivamente; en los cuales turnaba para su conocimiento y efectos procedentes el oficio 8279/2022 de fecha 26 de septiembre del año 2022, signado por la Mtra. Miriam Cortes Cisneros, Presidenta

del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en el cual notifica el acuerdo y solicita intervención para el cumplimiento de laudo en el expediente laboral 248/2011. Los cuales se distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

2. El siete de octubre del dos mil veintidós, la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, envió a las Presidencias de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda los oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0212/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0213/2022 respectivamente; en los cuales turnaba para su conocimiento y efectos procedentes el oficio 8298/2022 de fecha 03 de octubre del año 2022, signado por la Mtra. Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en el cual notifica el acuerdo y se vincula al cumplimiento de laudo en el expediente laboral 1048/2012. Los cuales se distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

3. Que en sesión de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio 9277/2022 de fecha 09 de noviembre del año 2022, signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta Soberanía el acuerdo contenido en el amparo laboral 490/2020. En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a las Comisiones Unidas de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes. Mediante oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0462/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0463/2022, de misma fecha, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, remitió a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública los oficios en mención, los cuales a su vez se circularon y distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

4. Que en sesión del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio 9282/2022 de fecha 10 de noviembre del año 2022, signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros,

Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta Soberanía el acuerdo y requiere cumplimiento al laudo contenido en el amparo laboral 1698/2019. En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a las Comisiones Unidas de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes. Mediante oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0506/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0507/2022, de misma fecha, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, remitió a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública los oficios en mención, los cuales a su vez se circularon y distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. El veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, envió a las Presidencias de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda los oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0579/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0580/2022 respectivamente; en los cuales turnaba para su conocimiento y efectos procedentes el oficio 10290/2022 de fecha 23 de noviembre del año 2022, signado por la Mtra. Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en el cual notifica el acuerdo y se vincula al cumplimiento de laudo en el expediente laboral 239/2011. Los cuales se distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. El veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, envió a las Presidencias de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda los oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0577/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0578/2022 respectivamente; en los cuales turnaba para su conocimiento y efectos procedentes el oficio 10287/2022 de fecha 23 de noviembre del año

2022, signado por la Mtra. Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en el cual notifica el acuerdo contenido en el expediente laboral 139/2009. Los cuales se distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

7. El siete de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio 0577/2022 de fecha 02 de diciembre del año 2022, signado por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta Soberanía el acuerdo y requiere cumplimiento al laudo contenido en el amparo laboral 518/2021. En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a las Comisiones Unidas de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes. Mediante oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0814/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0815/2022, de misma fecha, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, remitió a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública los oficios en mención, los cuales a su vez se circularon y distribuyeron en forma inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

8. En sesión de fecha 07 de febrero de 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, emitieron el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

**CONTENIDO**

A efecto de clarificar los escritos se realiza un resumen de cada oficio.

| MUNICIPIO                    | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO  | FECHA DE RECEPCIÓN    |
|------------------------------|--|--|-----------------------|
| Petatlán                     | LXIII/2DO/SSP/DPL/0166/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0167/2022 | 30 de septiembre de 2022   | 03 de octubre de 2022 |
| NO. DE EXPEDIENTE            | 248/2011   | MONTO  | \$686,300.00          |
| NÚMERO DE OFICIO:            | 8279/2022  | Asunto: Se notifica acuerdo y solicita intervención para el cumplimiento del laudo |                       |
| FECHA DEL OFICIO:            | 26 de septiembre del 2022                                  |  |                       |
| Extracto central del oficio: |  |  |                       |

*“En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de septiembre del 2022, dictado en el expediente laboral número 23 de septiembre del año 2022, dictado en el expediente laboral número 248/2011 promovido por la C. MARIELA ZARATE CRUZ en contra el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PETATLAN, GUERRERO, emitido en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el H. Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el amparo número 552/2020, en el que se le vincula al cumplimiento del laudo de fecha 23 de mayo del año 2013, para que en función de sus facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de lograr la ejecución del laudo que ostenta el carácter de COSA JUZGADA y su cumplimiento es del orden público, por lo tanto obligatorio, lo que implica que el Congreso del Estado de Guerrero, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Petatlán, Guerrero...”*

| MUNICIPIO          | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO   | FECHA DE RECEPCIÓN    |
|--------------------|--|---|-----------------------|
| Taxco de Alarcón   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0212/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0213/2022 | 07 de octubre de 2022   | 07 de octubre de 2022 |
| NÚM. DE EXPEDIENTE | 1048/2012  | MONTO   | \$746,324.31          |
| NÚMERO DE OFICIO:  | 8298/2022  | Asunto: se notifica acuerdo y se vincula a cumplimiento de laudo. |                       |
| FECHA DEL OFICIO:  | 03 de octubre de 2022                                      |   |                       |

Extracto central del oficio:

*“En cumplimiento al acuerdo de fecha 30 de septiembre del 2022, dictado en el expediente laboral número 1048/2012 emitido en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el H. Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el amparo 351/2020, promovido por los CC. JULIETA JIMENEZ BAHENA, MIGUEL MEDERO DÍAZ, ARON IBARRA MORALES Y ESTREBERTHA GONZÁLEZ MARTÍNEZ en contra el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, en el que se le vincula al cumplimiento del laudo de fecha 04 de noviembre del año 2015, para que en función de sus facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de lograr la ejecución del laudo que ostenta el carácter de COSA JUZGADA y su cumplimiento es de orden público, por tanto OBLIGATORIO, lo que implica que el Congreso del Estado de Guerrero, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero...”*

| MUNICIPIO           | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO             | FECHA DE RECEPCIÓN       |
|---------------------|--|-----------------------------|--------------------------|
| Cutzamala de Pinzón | LXIII/2DO/SSP/DPL/0462/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0463/2022 | 13 de noviembre del 2022    | 16 de noviembre del 2022 |
| NÚM. DE EXPEDIENTE  | 459/2009   | MONTO                       | \$7'285,650.00           |
| NÚM. DE OFICIO:     | 9277/2022  | Asunto: se notifica acuerdo |                          |
| FECHA DEL OFICIO:   | 09 de noviembre del 2022                                   |                             |                          |

Extracto central del oficio:

*“En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, dictado en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el amparo laboral número 490/2020 por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, ello derivado del expediente laboral número 459/2009, promovido por el C. ANGEL GAONA GAONA, en contra el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, se remite el acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, para que en función de sus facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de lograr la ejecución del laudo que ostenta el carácter de COSA JUZGADA y su cumplimiento es de orden público, por tanto OBLIGATORIO, por ello se solicita intervención para que el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, de cumplimiento al laudo...”*

| MUNICIPIO | NÚMERO DE TURNO | FECHA DEL | FECHA DE |
|-----------|-----------------|-----------|----------|
|-----------|-----------------|-----------|----------|

|  |  | TURNOS  | RECEPCIÓN                |
|--|--|---|--------------------------|
| Ahuacuotzingo  | LXIII/2DO/SSP/DPL/0506/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0507/2022 | 17 de noviembre de 2022                             | 21 de noviembre del 2022 |
| NÚM. DE EXPEDIENTE   | 9282/2022  | MONTO   | \$3'145,500.00           |
| NÚM. DE OFICIO:  | 1219/2009  | Asunto: se notifica acuerdo y requiere cumplimiento |                          |
| FECHA DEL OFICIO:  | 10 de noviembre del año 2022                               |   |                          |
| Extracto central del oficio:   |  |   |                          |
| <p><i>“En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, dictado en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el Juzgado Decimó de Distrito en el Estado, en el amparo laboral número 1698/2019, ello derivado del expediente laboral número 1219/2009, promovido por las CC. ZULY GUADALUPE NAVAT GATICA Y MA. DEL SOCORRO CASARRUBIAS TACUBA contra el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO, se remite el acuerdo de fecha 10 de noviembre del año 2022, en el que se le vincula al cumplimiento del laudo de fecha 26 de noviembre del año 2012, para que en función de sus facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de lograr la ejecución del laudo que ostenta el carácter de COSA JUZGADA y su cumplimiento es de orden público, por tanto OBLIGATORIO, por ello se solicita intervención para que en coordinación con el H. Ayuntamiento demandado, Secretaria de Finanzas y Gobernadora se dé cumplimiento al laudo...”</i></p> |  |   |                          |

| MUNICIPIO  | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO  | FECHA DE RECEPCIÓN       |
|--|--|--|--------------------------|
| Taxco de Alarcón   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0579/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0580/2022 | 24 de noviembre del 2022   | 24 de noviembre del 2022 |
| NÚM. DE EXPEDIENTE   | 239/2011   | MONTO  | \$1'101,400.00           |
| NÚM. DE OFICIO:  | 10290/2022   | Asunto: Sen notifica acuerdo y se vincula al cumplimiento de laudo |                          |
| FECHA DEL OFICIO:  | 23 de noviembre del año 2022                               |  |                          |
| Extracto central del oficio:   |  |  |                          |
| <p><i>“En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, emitido en apego a la sentencia dictada por el H. Juzgado Decimó de Distrito en el Estado de Guerrero, en el amparo número 376/2022, promovido por la C. ANA BERTHA GAMA ESTRADA actora en el expediente laboral número 239/2011, promovido en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO; se envía el acuerdo de 23 de noviembre del 2022, en el que se le vincula al cumplimiento del laudo de fecha 11 de marzo del año 2014, para que en función de sus facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), y demás facultades expresamente estipuladas en las leyes, las cuales has quedado señaladas en el acuerdo que se anexa al presente y en coordinación con el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN y demás autoridades vinculadas provean lo necesario para dar cumplimiento al laudo...”</i></p> |  |  |                          |

| MUNICIPIO          | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO             | FECHA DE RECEPCIÓN      |
|--------------------|--|-----------------------------|-------------------------|
| Pungarabato        | LXIII/2DO/SSP/DPL/0577/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0578/2022 | 24 de noviembre de 2022     | 24 de noviembre de 2022 |
| NÚM. DE EXPEDIENTE | 139/2009   | MONTO                       | \$4'171,427.10          |
| NÚM. DE OFICIO:    | 10287/2022   | Asunto: se notifica acuerdo |                         |
| FECHA DEL OFICIO:  | 23 de noviembre de 2022                                    |                             |                         |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Extracto central del oficio:   |  |  |  |
| <p><i>“En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, emitido en acatamiento a la sentencia dictada en el amparo laboral número 513/2021 emitida por el H. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, así como al testimonio de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, dictado por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito al resolver el amparo de revisión laboral número 229/2022 relacionado con el amparo número 155/2022, lo anterior derivado del expediente laboral número 139/2009 promovido por la C. ANA</i></p> |  |  |  |

*LAURA ALBARRAN ROQUE Y otros en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO, se remite el acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, para que en función de las facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de lograr la ejecución del laudo...”*

| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO             | FECHA DE RECEPCIÓN   |
|---|--|-----------------------------|----------------------|
| Tecoanapa   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022 | 07 de diciembre 2022        | 08 de diciembre 2022 |
| NO. DE EXP. LAB.  | 1209/2009  | MONTO                       | \$1'543,400.00       |
| NÚMERO DE OFICIO  | 10577/2022   | Asunto: se notifica acuerdo |                      |
| FECHA DEL OFICIO  | 02 de diciembre del 2022                                   |                             |                      |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>   |  |                             |                      |
| <p><i>“En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós, emitido en acatamiento a la sentencia dictada en el amparo laboral número 518/2021 promovido por la C. Regina Mayo Ángel, beneficiaria del actor fallecido Aristeo García Ramírez lo anterior derivado del expediente laboral número 1209/2009, promovido por el C. ARISTEO GARCÍA RAMÍREZ Y OTROS en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOANAPA, GUERRERO, se remite el acuerdo de fecha de diciembre del dos mil veintidós, para que en función de las facultades que le confiere la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de lograr la ejecución del laudo...”</i></p> |  |                             |                      |

Como puede observarse se aprecia que los oficios enviados por la Mtra. Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero se centran en la facultad que otorga el artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), de la Constitución Política del Estado de Guerrero, sin embargo, es necesario tomar en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Que el 28 y 29 de octubre de 2021 se instalaron formalmente las Comisiones de Hacienda y la de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respectivamente.

IV. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción XXVIII inciso c) y 62 fracción IV de la Constitución Política Local; 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá en el asunto de referencia.

V. Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 8°, 14 fracciones III y XI de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para autorizar a los Municipios la contratación de créditos o empréstitos atendiendo en todo momento a su capacidad de pago y en estricto apego a lo señalado por la normatividad aplicable a la materia. Respecto a las solicitudes de autorización de empréstito por parte de los ayuntamientos, estos deberán sustentar sus peticiones, en lo que dispone nuestra Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117; el cual a la letra menciona “Artículo 117.- ... VIII. ... Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas

públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.”

VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 62 fracción IV indica:

“Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:”

“IV. Autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en sesión.

Cualquiera que sea el supuesto de endeudamiento, el Congreso del Estado analizará que la petición sea fundada y motivada, a efecto de su posible autorización. La Ley de Deuda Pública del Estado establecerá, entre otros, los casos para atender circunstancias extraordinarias, incluyendo las que se deriven de los efectos de los fenómenos naturales.

La contratación de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en observancia a lo previsto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes de la materia.”

VII. Adicional al artículo anterior, la Constitución Local en su artículo 178 fracciones V y VIII incisos a) y b), a la letra menciona:

“Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:”

“V. Celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de alguna de las funciones relacionadas con la administración de sus contribuciones;”

“VIII. Aprobar su presupuesto de egresos, de conformidad con los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado, debiendo:

a) Incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales; y,

b) En caso de estipular erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, deberán contar con la autorización previa del Congreso del Estado, e incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.”

VIII. Que la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero en sus artículos 5, 19, 20 fracciones I y II y 21, describe el destino que se le tiene que dar a la deuda pública, además de las facultades y conformación del Comité Técnico de Financiamiento que se encargará de generar el Dictamen, el cual será requisito necesario para que los Municipios gestionen la autorización del financiamiento, crédito o empréstito ante el Congreso del Estado, que para efecto de mejor comprensión se citan textual:

“ARTICULO 5.- Destino de la deuda pública.- Todos los empréstitos o créditos que contrate el Estado de Guerrero y los Municipios del Estado de Guerrero, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, organismos municipales, fideicomisos públicos o cualquier Entidad Pública, con participación del Estado o de algún Municipio, se destinarán a inversiones públicas productivas.”

“ARTÍCULO 19.- Comité Técnico de Financiamiento. - Se integra un Comité Técnico de Financiamiento que será órgano auxiliar de consulta de los Municipios del Estado de Guerrero, que soliciten financiamiento, bajo los términos de la presente Ley y estará constituido por los siguientes miembros permanentes: ...”

“ARTÍCULO 20.- Facultades del Comité Técnico. El Comité Técnico de Gasto y Financiamiento, tendrá las siguientes facultades:

I. Evaluar las necesidades y dictaminar la capacidad de endeudamiento de los Municipios y sus Entidades Paramunicipales;

II. Evaluar y emitir opinión sobre los empréstitos o créditos que soliciten los Municipios que requieran como garantía, avalista, o deudor solidario al Estado; y...”

“ARTÍCULO 21.- Empréstitos a cargo de Municipios. - La contratación de empréstitos a cargo de los Municipios, deberá ser autorizada por sus respectivos integrantes del H. Ayuntamiento y previo Dictamen del Comité Técnico de Financiamiento, de acuerdo a lo señalado en la Fracción I, del artículo anterior. Dicho Dictamen, será requisito necesario para gestionar la



autorización de los mismos ante el Congreso del Estado.”

IX. Es importante mencionar que el pasado 31 de mayo de 2022 las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobaron el Decreto número 187 mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los Ayuntamientos, puedan contratar empréstitos o créditos, por lo que los municipios que soliciten empréstitos o créditos deberán ajustarse con lo plasmado en dichas bases, que a la letra se mencionan:

“1. Las presentes bases serán exclusivamente para la contratación de préstamos o empréstitos destinados a inversiones públicas productivas, las cuales se encuentran definidas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

2. Solicitud realizada por el representante legal del Ayuntamiento, en la cual se especifique claramente el objetivo del empréstito o crédito el cual deberá ser exclusivamente destinado a inversiones públicas productivas.

3. Acta de Cabildo que contenga el acuerdo aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes.

4. Ley de ingresos vigente en la cual se contemple la contratación del empréstito o crédito, o en su defecto, la Iniciativa de Reforma a la misma.

5. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente aprobado por el cabildo que contemple el pago del empréstito o crédito de que se trate.

6. Dictamen del Comité Técnico de Gasto y Financiamiento como lo establece los artículos 19, 20, y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

7. Especificar en la Solicitud la(s) fuente(s) de ingresos que se afectaría.

8. En caso de solicitar el aval solidario del Gobierno del Estado, esta deberá acompañarse de la iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado, donde se constituye como aval solidario.

9. Enviar las propuestas de las instituciones consideradas para la contratación de préstamos o empréstitos, en las cuales se reflejen las mejores condiciones de mercado y el plazo para liquidar los empréstitos o créditos.

10. El Ayuntamiento, estará obligado a cumplir con la rendición de cuentas de la deuda pública en términos de la legislación aplicable a la materia.

11. Las presentes bases no son aplicables para las solicitudes de empréstitos o créditos destinados al pago de responsabilidades adquiridas por relaciones laborales; debiendo observar los ayuntamientos, lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”

Es importante reiterar que la autorización de empréstitos y créditos solo es procedente cuando tienen como destino Proyectos de Inversiones Públicas Productivas como lo estipula la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes en la materia, además que para poder analizar la viabilidad de un préstamo es necesario la debida solicitud del Ayuntamiento y cumplir con los criterios que marca la legislación respectiva.

X. Aunado a lo anterior es relevante mencionar el contenido del acuerdo del Tribunal Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero de fecha 5 de septiembre del dos mil veintidós, dentro del expediente laboral 1029/2012: “... se tiene a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por solicitando copia de la Identificación Oficial del C. NICOLÁS AMADO PERALTA RODRÍGUEZ, e informando que ya inició los trámites correspondientes para dar cumplimiento al laudo, con cargo a las participaciones...”, lo anterior conforme a las facultades que le confiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero en la que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero puede ser la encargada de administrar las contribuciones del Municipio previa celebración de contrato.

Lo anteriormente expuesto se traduce en que este Honorable Congreso no tiene que realizar acciones tendientes a la ejecución de los laudos de otros entes, pues dicha atribución ya fue asumida por la Secretaría de Finanzas y Administración, a quien se conmina para que sus procedimientos los realice de manera conjunta con los municipios obligados a efecto de evitar retenciones que provoquen la inactividad operativa de los servicios publico municipales, reconocidos como derechos humanos de los gobernados.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de pronunciarse sobre los acuerdos y vinculaciones

realizadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, las Comisiones Dictaminadoras, emiten el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_ SOBRE LA VINCULACION REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO POR CUMPLIMIENTO DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE AHUACUOTZINGO, CUTZAMALA DEL PINZÓN, PETATLÁN, PUNGARABATO, TAXCO DE ALARCÓN Y TECOANAPA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Para que este Congreso del Estado de Guerrero pueda autorizar la contratación de empréstitos o créditos a los Municipios de Ahuacutzingo, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoanapa, todos del Estado de Guerrero, sus ayuntamientos deberán remitirse a las bases aprobadas por el Congreso del Estado el día 31 de mayo del 2022 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el día 24 de junio de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que, en los asuntos provenientes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sean atendidos conforme al Presente Decreto, así como a los que han sido Aprobados por este Congreso del Estado de Guerrero, y con ello agilizar la respuesta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado: a los Ayuntamientos de Ahuacutzingo, Cutzamala del Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Taxco de Alarcón y Tecoanapa, todos del Estado de Guerrero. Notifíquese a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, quien queda notificado para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Envíese los expedientes remitidos mediante oficios LXIII/2DO/SSP/DPL/0166/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0167/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0212/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0213/2022,

LXIII/2DO/SSP/DPL/0462/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0463/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0506/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0507/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0579/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0580/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0577/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0578/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0814/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0815/2022 a la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El presente proyecto de Decreto fue aprobado en la sesión Ordinaria celebrada por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, el día 07 de febrero del año dos mil veintitrés.

Chilpancingo de los Bravos a, 07 de febrero del 2023.

Atentamente  
Comisión de Presupuesto  
Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Comisión de Hacienda  
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortes, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto relativo a la vinculación del Congreso del Estado en las sentencias de laudos laborales en contra de los municipios de Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Acapulco, Taxco de Alarcón, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa y Pungarabato todos del estado de Guerrero, realizada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_ RELATIVO A LA VINCULACION DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE TIXTLA DE GUERRERO, AYUTLA DE LOS LIBRES, ACAPULCO, TAXCO DE ALARCÓN, MARQUELIA, COYUCA DE CATALÁN, TECOANAPA, Y PUNGARABATO, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. La facultad y obligación de los Municipios para formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, se encuentra sustentada en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para aprobar los Presupuestos de Egresos Municipales y, consecuentemente, para aprobar o autorizar ampliaciones presupuestales a los mismos.

SEGUNDO. Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

TERCERO. En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

CUARTO: Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, que, en los asuntos subsecuentes relacionados al mismo tema contenido en el presente Decreto, se apeguen a lo establecido en el presente Decreto y anteriores aprobados por este Pleno, con el objetivo de agilizar los procedimientos.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de Tixtla de Guerrero, Acapulco, Taxco de Alarcón, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa, y Pungarabato, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes: LXIII/2DO/SSP/DPL/0215/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0216/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0299/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0300/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0381/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0382/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0383/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0384/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0385/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0386/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0387/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0388/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0455/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0456/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0464/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0465/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0540/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0541/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0581/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0582/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0813/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de febrero de 2023.

Atentamente  
Comisión de Presupuesto  
Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta, firma.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario, firma.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal, firma.-  
Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal, firma.-  
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, sin firma.

Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente, firma.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario, firma.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal, firma.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal, firma.-  
Diputado José Efrén López Cortes, Vocal, sin firma.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos fueron turnados sendos oficios signados por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, sobre asuntos relacionados con autos y laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero a los municipios de Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Acapulco, Taxco de Alarcón, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa, y Pungarabato, todos del Estado de Guerrero; para su estudio y análisis, en razón de la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I. En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado referido al “Contenido”, se hace una reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios y del acuerdo presentado, en particular los motivos por los que se envía.

III. En el apartado “Fundamentación”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV. En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras,

conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

V. En el apartado de “Texto Normativo y Régimen Transitorio”, se asienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

Antecedentes Generales

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda fueron turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, los oficios números: LXIII/2DO/SSP/DPL/0215/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0216/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0299/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0300/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0381/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0382/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0383/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0384/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0385/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0386/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0387/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0388/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0455/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0456/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0464/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0465/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0540/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0542/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0581/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0582/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0813/2022, por los cuales se remiten diversos oficios suscritos por la Maestra Miriam Cortes Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en la que se informa a este Congreso sobre autos y acuerdos referente a la Vinculación de este Órgano Colegiado en laudos condenatorios de diversos Municipios del Estado de Guerrero.

Contenido

A efecto de dar mayor claridad al contenido y redacción del presente Dictamen, las Comisiones Dictaminadoras, estimamos necesario transcribir el fragmento de cada uno de los escritos donde se expone la solicitud contenida en los mismos, así como datos generales del contenido y origen de dichos asuntos:

| MUNICIPIO          | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO       | FECHA DE RECEPCIÓN |
|--------------------|--|-----------------------|--------------------|
| Tixtla de Guerrero | LXIII/2DO/SSP/DPL/0215/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0216/2022 | 07 de octubre<br>2022 | 07 de octubre 2022 |

|  |  |                          |                       |
|--|--|--------------------------|-----------------------|
| NUM. DE EXP. LAB.  | 55/2013  | MONTO                    | \$308,938.31          |
| NÚM. DE OFICIO   | 8787/2022  | Asunto: el que se indica |                       |
| FECHA DEL OFICIO   | 28 de septiembre del 2022                                  |                          |                       |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>  |  |                          |                       |
| <p><i>“... promovido por la C. ANGELINA BARRERA SANCHEZ, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Décimo de Distrito, autorizar la ampliación de su presupuesto o la aprobación en su presupuesto de egresos del pago del laudo condenatorio como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del ente demandado se apruebe a la brevedad posible...”</i></p>   |  |                          |                       |
| MUNICIPIO  | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN    |
| Ayutla de los Libres   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0299/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0300/2022 | 21 de octubre de 2022    | 21 de octubre de 2022 |
| NUM. DE EXP. LAB.  | 875/2009   | MONTO                    | \$9'526,617.40        |
| NÚM. DE OFICIO   | 8835/2022  | Asunto: el que se indica |                       |
| FECHA DEL OFICIO   | 06 de octubre del 2022                                     |                          |                       |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>  |  |                          |                       |
| <p><i>“En atención al auto de esta misma fecha y de diecinueve de mayo del presente año, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por los CC. DAMIANA LEYVA RAMIREZ Y OTRO, en contra del H. CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Décimo de Distrito, autorizar la contratación de un endeudamiento y ampliación presupuestal al demandado, para que el demandado pueda hacer frente al pago de sus obligaciones, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del ente demandado se apruebe a la brevedad posible...”</i></p> |  |                          |                       |

|   |  |                          |                      |
|---|--|--------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN   |
| Ayutla de los Libres  | LXIII/2DO/SSP/DPL/0381/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0382/2022 | 08 de noviembre 2022     | 10 de noviembre 2022 |
| NO. DE EXP. LAB.  | 596/2007   | MONTO                    | \$1'530,180.80       |
| NÚM. DE OFICIO  | 9382/2022  | Asunto: el que se indica |                      |
| FECHA OFICIO  | 25 de octubre del 2022                                     |                          |                      |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>   |  |                          |                      |
| <p><i>“... promovido por el C. MARCELO BERMÚDEZ ÁLVAREZ, en contra del CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO (antes H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero); del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero y deberá proveer lo necesario a fin de que se dé cumplimiento a la brevedad posible, respecto de algún empréstito, de la ampliación del presupuesto o la aprobación en el presupuesto de egresos para el pago del laudo condenatorio que le solicite el demandado, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero,...”</i></p> |  |                          |                      |
| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN   |

|   |  |                          |                         |
|---|--|--------------------------|-------------------------|
| Marquelia   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0383/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0384/2022 | 08 de noviembre<br>2022  | 10 de noviembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.  | 444/2007   | MONTO                    | \$285,571.81            |
| NÚM. DE OFICIO  | 9364/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA OFICIO  | 20 de octubre del 2022                                     |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>   |  |                          |                         |
| <p><i>“... promovido por el C. JOSÉ CARLOS LEZAM BENJAMIN, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MARQUELIA GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Marquelia, Guerrero y deberá proveer lo necesario a fin de que se dé cumplimiento a la brevedad posible, respecto de algún empréstito, de la ampliación del presupuesto o la aprobación en el presupuesto de egresos para el pago del laudo condenatorio que le solicite el H Ayuntamiento demandado, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”</i></p> |  |                          |                         |

|  |  |                          |                         |
|--|--|--------------------------|-------------------------|
| MUNICIPIO  | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN      |
| Taxco de Alarcón   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0385/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0386/2022 | 08 de noviembre<br>2022  | 10 de noviembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.   | 663/2013   | MONTO                    | \$159,602.17            |
| NÚM. DE OFICIO   | 9568/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA OFICIO   | 25 de octubre del 2022                                     |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>  |  |                          |                         |
| <p><i>“...promovido por el C. HELIODORO SOTELO RODRIGUEZ, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, autorizar la contracción de un endeudamiento y ampliación presupuestal al demandado, para que el demandado pueda hacer frente al pago de sus obligaciones, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del ente demandado se apruebe a la brevedad posible, a fin de que pueda ser cumplido el laudo...”</i></p> |  |                          |                         |

|  |  |                          |                         |
|--|--|--------------------------|-------------------------|
| MUNICIPIO  | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN      |
| Acapulco   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0387/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0388/2022 | 08 de noviembre<br>2022  | 10 de noviembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.   | 623/2010   | MONTO                    | \$725,517.00            |
| NÚM. DE OFICIO   | 9565/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA OFICIO   | 25 de octubre del 2022                                     |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>  |  |                          |                         |
| <p><i>“...promovido por la C. YARETH GISELA REYNA GOMEZ, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, autorizar la contracción de un endeudamiento y ampliación presupuestal al demandado, para que el demandado pueda hacer frente al pago de sus obligaciones, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del ente demandado se apruebe a la brevedad posible, a fin de que pueda ser cumplido el laudo ...”</i></p> |  |                          |                         |

| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN      |
|---|--|--------------------------|-------------------------|
| Tecoanapa   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0464/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0465/2022 | 15 de noviembre<br>2022  | 16 de noviembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.  | 745/2013   | MONTO                    | \$287,829.60            |
| NÚM. DE OFICIO  | 9555/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA OFICIO  | 24 de octubre del 2022                                     |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>   |  |                          |                         |
| <p><i>“... promovido por el C. NOE GARCIA MENESES, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOANAPA, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, autorizar la contratación de un endeudamiento y ampliación presupuestal al demandado, para que el demandado pueda hacer frente al pago de sus obligaciones, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a su vez el Congreso del Estado de Guerrero, como vinculado al cumplimiento del laudo deberá proveer lo necesario a fin de que el presupuesto de egresos del ente demandado se apruebe a la brevedad posible, a fin de que pueda ser cumplido el laudo...”</i></p> |  |                          |                         |

| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN      |
|---|--|--------------------------|-------------------------|
| Coyuca de Catalán   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0540/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0541/2022 | 21 de noviembre<br>2022  | 22 de noviembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.  | 856/2009   | MONTO                    | \$279,673.52            |
| NÚM. DE OFICIO  | 9890/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA OFICIO  | 14 de noviembre del 2022                                   |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>   |  |                          |                         |
| <p><i>“En atención al auto de esta misma fecha, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, promovido por la C. ANTONIA HIGUERA FABIAN, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALAN, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADA al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, (sic) Guerrero y deberá proveer lo necesario a fin de que se dé cumplimiento a la brevedad posible, respecto de algún empréstito, de la ampliación del presupuesto o la aprobación en el presupuesto de egresos para el pago del laudo condenatorio que le solicite el demandado, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”</i></p> |  |                          |                         |

| MUNICIPIO  | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN      |
|--|--|--------------------------|-------------------------|
| Tecoanapa  | LXIII/2DO/SSP/DPL/0581/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0582/2022 | 24 de noviembre<br>2022  | 24 de noviembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.   | 826/2011   | MONTO                    | \$1'644,603.00          |
| NÚM. DE OFICIO   | 9890/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA OFICIO   | 22 de noviembre del 2022                                   |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>  |  |                          |                         |
| <p><i>“... promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL FLORES RAMÍREZ, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOANAPA, GUERRERO; del cual le remito copia autorizada, me permito infórmale que ha sido VINCULADA al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Primero de Distrito, por ello, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, deberá dar respuesta a la solicitud efectuada por el Concejo Municipal Comunitario de Tecoanapa, Guerrero y deberá proveer lo necesario a fin</i></p> |  |                          |                         |

*de que se dé cumplimiento a la brevedad posible, respecto de algún empréstito, de la ampliación del presupuesto o la aprobación en el presupuesto de egresos para el pago del laudo condenatorio que le solicite el demandado, como lo establece el precitado artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”*

| MUNICIPIO   | NÚMERO DE TURNO  | FECHA DEL TURNO          | FECHA DE RECEPCIÓN      |
|---|--|--------------------------|-------------------------|
| Pungarabato   | LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022 | 07 de diciembre<br>2022  | 08 de diciembre<br>2022 |
| NO. DE EXP. LAB.  | 324/2009   | MONTO                    | \$1'194,833.00          |
| NÚMERO DE OFICIO  | 9927/2022  | Asunto: el que se indica |                         |
| FECHA DEL OFICIO  | 05 de diciembre del 2022                                   |                          |                         |
| <b>EXTRACTO DEL OFICIO:</b>   |  |                          |                         |
| <p><i>“En atención al auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, dictado por este H. Tribunal laboral en el expediente al rubro citado, el cual es promovido por el <b>C. ENRIQUE MONDRAGÓN VALENCIA Y OTROS</b>, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO; me permito infórmale que ha sido VINCULADA al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito del Estado, por ello, deberá atender la solicitud efectuada para el pago del laudo condenatorio en el presente juicio laboral, en base a lo que establece el artículo 14, 62 de la Constitución Local, quien deberá proveer lo necesario a fin de que se dé cumplimiento a la brevedad posible, respecto de algún empréstito, de la ampliación del presupuesto o la aprobación en el presupuesto de egresos el pago del laudo condenatorio, como lo establece el artículo 146 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero...”</i></p> |  |                          |                         |

### Fundamentación

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 254, 256 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Del análisis de los asuntos de antecedentes se observó que se ha vinculado a este Órgano Colegiado al pago de diversos laudos por las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 14 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero y por lo mandatado en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, sin embargo, es necesarios tomar en consideración los siguientes:

### Considerandos

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tienen entre sus atribuciones, conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, para el desempeño de sus funciones, las Comisiones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y, en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo de la citada Ley Orgánica, establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas, los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran,



siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Que mediante oficios número 8787/2022, 8835/2022, 9382/2022, 9364/2022, 9568/2022, 9565/2022, 9555/2022, 9890/2022, 9890/2022 y 9927/2022, la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, informa que el Congreso del Estado de Guerrero ha sido VINCULADO al cumplimiento del laudo condenatorio, de los Municipios de Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Marquelia, Taxco de Alarcón, Acapulco, Coyuca de Catalán, Tecoaapa y Pungarabato todos del Estado de Guerrero.

VI. Ahora bien, del análisis a los oficios mediante los cuales se notifica que se vincula al Congreso del Estado de Guerrero al cumplimiento de laudos, porque los Ayuntamientos, para lograr el cumplimiento de sus obligaciones con motivo de sus relaciones laborales, pueden solicitar a este Órgano Colegiado ampliaciones presupuestales, es preciso señalar que en lo que se refiere a ampliaciones presupuestales y solicitudes de partidas extraordinarias, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos lo anterior se encuentra puntualizado en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con los artículos 170 numeral 2 y 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y, el artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

VII. Ahora bien, respecto al municipio de Tixtla de Guerrero, el Congreso del Estado de Guerrero en su sesión de fecha 05 de diciembre del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobaron la Ley Número 340 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, la que, en su apartado de Transitorios, contiene el Artículo Décimo Primero que a la letra menciona: “**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** *En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos derivadas de sentencias o laudos laborales, sin*

*recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del congreso del Estado, razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuestal.”*

VIII. En lo que respecta al Municipio de Ayutla de los Libres, el pleno del Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de día 07 de diciembre del 2022, aprobó la Ley Número 395 de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2023, la que, en su apartado de Transitorios, contiene el Artículo Decimo Segundo que a la letra menciona: “**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** *En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del congreso del Estado, razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuestal.”*

IX. Para el Municipio de Acapulco, el Congreso del Estado de Guerrero en su sesión de fecha 13 de diciembre del 2022, aprobó La Ley Número 411 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, la que, en su apartado de Transitorios, contiene el Artículo Cuarto que a la letra menciona: “**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** *En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de*

*Juárez, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las provisiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos, derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto, deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del Congreso del Estado; razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago, dada su autonomía tributaria y presupuestal.”*

X. En relación con el Municipio de Marquelia, es importante mencionar que el Congreso del Estado de Guerrero en su sesión de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, aprobó La Ley Número 282 de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, la que, en su apartado de Transitorios, contiene el Artículo Décimo que a la letra menciona: *“ARTÍCULO DÉCIMO.- En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos las provisiones necesarias para cumplir de manera institucional con las obligaciones y adeudos, derivadas de sentencias o laudos laborales sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser fiscalizados por la auditoría Superior del Estado en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este Municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del Congreso del Estado; razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este Municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago, dada su autonomía tributaria y presupuestal.”*

XI. Respecto al municipio de Coyuca de Catalán, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión del de fecha 05 de diciembre del 2022, aprobó la Ley número 321 de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, para el ejercicio fiscal 2023, la que, en el apartado de Transitorios contiene el artículo decimo primero que a la letra menciona: *“ARTÍCULO DÉCIMO*

*PRIMERO. En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las provisiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del congreso del Estado, razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuestal.”*

XII. Para el municipio de Tecoaapa, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 05 de diciembre del 2022, aprobó la Ley Número 337 de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, la que, en el apartado de Transitorios contiene el artículo noveno que a la letra menciona: *“ARTÍCULO NOVENO. En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos, las provisiones necesarias para cumplir de manera institucional, con las obligaciones y adeudos derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del Congreso del Estado, razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuesta.”*

XIII. Para el municipio de Pungarabato, el H. Congreso del Estado de Guerrero, en su sesión de fecha 01 de diciembre del 2022, aprobó la Ley Número 305 De Ingresos para el Municipio de Pungarabato,

Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el apartado de Transitorios adiciono el Artículo Noveno que a la letra menciona: “**ARTÍCULO NOVENO.-** En observancia de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, ambas del Estado de Guerrero, el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, considerará en su presupuesto de egresos las previsiones necesarias para cumplir de manera institucional con las obligaciones y adeudos, derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa. El uso y destino de los recursos para este efecto, deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este Municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del congreso del Estado, razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este Municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago, dada su autonomía tributaria y presupuestal.”

XIV. Es de relevancia mencionar lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en su artículo 10 fracción VI, el cual establece como uno de los objetivos del Sistema de Coordinación Hacendaria el coadyuvar en la vigilancia y perfeccionamiento del cálculo y la distribución de las participaciones, transferencias e incentivos que correspondan a las Haciendas Públicas Municipales, enunciando en su artículo 11, su integración y operación, en el cual no se señala al Congreso del Estado, lo que demuestra que esta Soberanía no interviene en la asignación y distribución de recursos a los ayuntamientos, ya que estos son designados a partir de una fórmula que es preestablecida por el Sistema de Coordinación Hacendaria como lo establecen los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la misma Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

XV. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se considera necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

*“Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por*

*ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo<sup>5</sup>. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada<sup>6</sup>.*

*Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que “el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resuelto la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como por ejemplo, la constitución de deuda pública”.*

*“En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen<sup>7</sup>. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”*

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de los Municipios recae en sus Cabildos o Ayuntamientos. Sin embargo, el Congreso del Estado ha contribuido desde las facultades que le confiere la legislación en la materia,

<sup>5</sup> En las páginas 77 a 85 del expediente obra copia certificada del acta de la doceava sesión ordinaria de cabildo 2013, celebrada el 29 de diciembre de 2013, en la que el ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio actor para el ejercicio fiscal 2014.

<sup>6</sup> De la lectura del Decreto 092 por el que se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2014, se advierte que en las consideraciones se dieron las razones que fundamentan su emisión; así mismo se advierte que el Congreso Local actuó dentro del ámbito de sus competencias, tal como lo refirió en los mencionados **considerandos** en los que citó los preceptos en los que fundó su competencia.

<sup>7</sup> Artículo 117.- Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII. ...

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusiva los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública;

...

incluyendo un Artículo Transitorio en las respectivas Leyes de Ingresos de los Municipios que integran el Estado de Guerrero, donde se enuncia la obligación de los Ayuntamientos, para que en el ejercicio de sus facultades, con base en sus ingresos, contemplen en su Presupuesto de Egresos, una Partida Presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales sin recurrir a financiamiento externo o adelanto de sus participaciones, con la finalidad de que, la administración municipal cumpla en tiempo y forma con los compromisos que mediante sentencia le impongan las autoridades jurisdiccionales.

#### Texto normativo y régimen transitorios

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las Comisiones Dictaminadoras ponemos a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ RELATIVO A LA VINCULACION DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LAS SENTENCIAS DE LAUDOS LABORALES EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS DE TIXTLA DE GUERRERO, AYUTLA DE LOS LIBRES, ACAPULCO, TAXCO DE ALARCÓN, MARQUELIA, COYUCA DE CATALÁN, TECOANAPA, Y PUNGARABATO, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**PRIMERO.** La facultad y obligación de los Municipios para formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, se encuentra sustentada en las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero, carece de facultades para aprobar los Presupuestos de Egresos Municipales y, consecuentemente, para aprobar o autorizar ampliaciones presupuestales a los mismos.

**SEGUNDO.** Conforme a sus atribuciones el Congreso del Estado, con oportunidad, en cada Ley de Ingresos Municipal, previó la obligación a los Ayuntamientos y a la Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, de establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o

alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

**TERCERO.** En términos del requerimiento realizado por la autoridad laboral comuníquesele con base en lo expuesto en el presente dictamen, que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero se encuentra impedido para autorizar ampliaciones presupuestales cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos, sentencias y resoluciones emitidas por autoridad competente.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, que, en los asuntos subsecuentes relacionados al mismo tema contenido en el presente Decreto, se apeguen a lo establecido en el presente Decreto y anteriores aprobados por este Pleno, con el objetivo de agilizar los procedimientos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de Tixtla de Guerrero, Acapulco, Taxco de Alarcón, Marquelia, Coyuca de Catalán, Tecoanapa, y Pungarabato, y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes:

LXIII/2DO/SSP/DPL/0215/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0216/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0299/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0300/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0381/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0382/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0383/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0384/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0385/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0386/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0387/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0388/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0455/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0456/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0464/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0465/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0540/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0541/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0581/2022, LXIII/2DO/SSP/

DPL/0582/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0812/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0813/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de febrero de 2023.

Atentamente  
Comisión de Presupuesto  
Y Cuenta Pública

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado  
Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia  
Mosso Hernández, Vocal.

Comisión de Hacienda

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-  
Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José  
Efrén López Cortes, Vocal.

#### **La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Muchas gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de otorgamiento de créditos y adelantos de partidas presupuestales formuladas por los ayuntamientos de Arcelia y Tecoanapa en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente potestad de los ayuntamientos formular, discutir y aprobar su presupuesto de egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia; asimismo, determina improcedente la solicitud de ampliación de presupuesto formulada por el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán toda vez que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta propuesta deberá ser remitida a la instancia correspondiente que es la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFINA) dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2022.

#### **El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de otorgamiento de créditos y adelanto de partidas presupuestales formulada por los Ayuntamientos de: Arcelia y Tecoanapa, en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente potestad de los Ayuntamientos formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de Ampliación de Presupuesto formulada por el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán toda vez que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta propuesta deberá ser remitida a la instancia correspondiente que es la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFINA) dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Infórmese el siguiente acuerdo a los ayuntamientos e instituciones solicitantes para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos el día de su aprobación por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso del Estado para su conocimiento y al Secretario de Servicios Parlamentarios para su conocimiento y archivo como asunto concluido.

Artículo Tercero: Remítase a la Mesa Directiva para su descargo y archivo como asunto total y definitivamente concluidos los siguientes expedientes: LXIII/2DO/SSP/DPL/0308/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0309/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0466/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0467/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0851/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0852/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0395/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0396/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0615/2022, y LXIII/2DO/SSP/DPL/0616/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 7 de febrero del 2023.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

Se emite Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 174 fracción I y II, 195 fracciones III y V, 196, 244,248, 254, 256,312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fueron turnados para su estudio y análisis de asuntos relacionados con solicitudes de adelanto de partidas presupuestales y contratación de empréstito, formuladas por autoridades de los Ayuntamientos de Arcelia, Tecoaanapa y Coyuca de Catalán todos del Estado de Guerrero, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario correspondiente, el cual, se realizó en el esquema de Comisiones Unidas, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, determinando para su emisión la estructura siguiente:

Metodología de Trabajo:

I. En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a

partir de la fecha en que fueron presentados los Asuntos en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. En el apartado “Fundamentación”, se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III. En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

IV. En el apartado de “Texto normativo y régimen transitorio”, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

Antecedentes Generales

De los 3 asuntos turnados por el Pleno, se agruparon en tres solicitudes del mismo número de municipios referente a adelanto de partidas presupuestales, ampliaciones presupuestales y autorización de empréstitos, dichos asuntos recibidos en las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se presentan en el cuadro siguiente:

Resumen en la Identificación de Turnos recibidos y por analizar en Comisiones Unidas.

| No | Municipio         | Turno Oficial  | Fecha del Turno                                    | Tipo de solicitud                                      | Monto Solicitado (Pesos) |
|----|-------------------|--|--|--|--------------------------|
| 1  | Arcelia           | LXIII/2DO/SSP/DPL/0308/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0309/2022   | 25 octubre 2022                                    | Autorización de créditos y Adelanto de participaciones | 1'512,885.96             |
| 2  | Coyuca de Catalán | LXIII/2DO/SSP/DPL/0466/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0467/2022<br>En alcance<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0851/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0852/2022 | 15 de noviembre de 2022<br>13 de diciembre de 2022 | Ampliación Presupuestal                                | 5'159,138.32             |
| 3  | Tecoaanapa        | LXIII/2DO/SSP/DPL/0395/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0396/2022<br>En alcance<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0615/2022<br>LXIII/2DO/SSP/DPL/0616/2022 | 08 noviembre de 2022<br>28 de noviembre de 2022    | Autorización de créditos y Adelanto de participaciones | 2'594,000.00             |

### Fundamentación

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V y 314 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V del artículo 55 y las fracciones VI Y VII del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 286, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, tienen plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

### Considerandos

Para efecto de que en la aprobación del presente dictamen y para peticiones futuras, en temas relacionados con préstamos y partidas presupuestales, se determina la primera consideración

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V, 248, 154, 256 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, tienen entre sus atribuciones para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Ahora bien, que en materia de autorizar partidas especiales de recursos, así como de ampliaciones presupuestales, recursos extraordinarios, o partidas presupuestales del rubro contable, cuyo objetivo es para el pago de laudos laborales, sentencias definitivas y recomendaciones que han sido impuestas por la autoridad competente, que solicitan los Ayuntamientos de enlistados en el cuadro de antecedentes, es preciso señalar que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, atendiendo lo dispuesto en las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 170 numeral 2; 178 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 140, 146, 148 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y el artículo 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

VI. Es importante señalar que, no obstante que en todas y cada una de las Leyes de Ingresos que se aprobaron por parte de este Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal 2022, y de ejercicios fiscales anteriores, en las disposiciones transitorias se incluye lo siguiente: *“...deberá establecer en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.”*

VII. En el caso específico de aquellos turnos remitidos por Ayuntamientos de quienes soliciten se adelanten participaciones federales y se les incrementen el techo presupuestal para el Municipio, esta propuesta deberán ser remitidas a la instancia correspondiente que es la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFINA) dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2022 del estado, autorizado el pasado 31 de Diciembre del 2021 y publicado en el Periódico Oficial del 31 de Diciembre de 2021.

VIII. Respecto a la solicitud de autorización de otorgamiento de crédito, para destinarlos al pago de laudos laborales y sentencias impuestas por la autoridad competente formulada por los Ayuntamientos de Arcelia y Tecoaapa los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y por no cumplir con los requisitos específicos para sustentar sus

peticiones, determinaron no procedente dicha solicitud, debido a que las solicitudes de autorización de empréstito por parte de los ayuntamientos, estos deberán sustentar sus peticiones, conforme a lo que dispone nuestra Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117; en correlación con el artículo 62 fracción IV y artículo 178 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

IX. Es de relevancia mencionar que conforme a las facultades que le confiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a las Secretarías de Finanzas de las Entidades, éstas pueden ser las encargadas de administrar las contribuciones del municipio previa celebración de convenio. Además en la Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en su artículo 10, fracción VI, establece como uno de los objetivos del Sistema de Coordinación Hacendaria, el de Coadyuvar en la vigilancia y perfeccionamiento del cálculo y la distribución de las participaciones, transferencias e incentivos que correspondan a las Haciendas Públicas Municipales, además en su artículo 11 enuncia su integración y operación, en la cual no se encuentra el Congreso del Estado, lo que demuestra que esta Soberanía no interviene en la asignación y distribución de recursos a los ayuntamientos, ya que estos son designados a partir de una fórmula que es prestablecida por el Sistema de Coordinación Hacendaria como lo establecen los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

X. Que además de las anteriores consideraciones, en todos los casos, sin excepción alguna, las autoridades de los Municipios que formularon sus peticiones a esta Soberanía, no cumplieron con los requisitos mínimos legales correspondientes para el debido sustento y justificación, de partidas especiales de recursos, y de autorización de empréstitos, como son:

1. Acta de Cabildo que avale con las dos terceras partes de sus integrantes la petición respectiva,

2. Opinión y Dictamen del Comité Técnico de Gasto y Financiamiento para determinar capacidad de endeudamiento,

3. Ninguna solicitud manifiesta la fuente de ingresos que se afectaría en caso de solicitar el aval solidario del Gobierno del Estado.

Como un complemento a las consideraciones planteadas se citan:

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

...  
...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;”;

“Artículo 117.-....

VIII..... Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente;



## CONSTITUCION POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

IV. Autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en sesión.

Cualquiera que sea el supuesto de endeudamiento, el Congreso del Estado analizará que la petición sea fundada y motivada, a efecto de su posible autorización. La Ley de Deuda Pública del Estado establecerá, entre otros, los casos para atender circunstancias extraordinarias, incluyendo las que se deriven de los efectos de los fenómenos naturales.

La contratación de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en observancia a lo previsto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes de la materia.

Artículo 170. ....

2. El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propios;

Artículo 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

III. Administra en forma directa los recursos que integren la hacienda municipal;

VIII. Aprobar su presupuesto de egresos, de conformidad con los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado, debiendo:

IX. Contraer deuda, fundada y motivada, en los términos y condiciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las Leyes de la materia;

## LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 140.- Las disposiciones relativas a la programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación, estarán a cargo del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 146.- Los presupuestos de egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto

público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, entre las que deberá contemplarse una asignación presupuestal, con base en su capacidad financiera, destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley a que tengan derechos los trabajadores.

La falta de observancia a esta disposición será motivo de responsabilidad política de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 148.- Los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 155.- Los Ayuntamientos podrán autorizar ampliaciones presupuestales cuando se presenten situaciones extraordinarias y siempre que se cuente con los recursos necesarios para cubrir las.

## LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 49.- En los Ayuntamientos, el Presidente Municipal deberá presentar en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por conducto de la Tesorería Municipal, al Cabildo, para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, elaborado en los términos de la presente ley.

De los Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, se remitirá una copia certificada al Congreso, para los efectos de su competencia.

## LEY NÚMERO 616 DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO

ARTICULO 5.-Destino de la deuda pública.- Todos los empréstitos o créditos que contrate el Estado de Guerrero y los Municipios del Estado de Guerrero, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, organismos municipales, fideicomisos públicos o cualquier Entidad Pública, con participación del Estado o de algún Municipio, se destinarán a inversiones públicas productivas.

ARTÍCULO 19. -Comité Técnico de Financiamiento.- Se integra un Comité Técnico de Financiamiento que será órgano auxiliar de consulta de los Municipios del Estado de Guerrero, que soliciten financiamiento, bajo

los términos de la presente Ley y estará constituido por los siguientes miembros permanentes:

...

**ARTÍCULO 20.-** Facultades del Comité Técnico.

El Comité Técnico de Gasto y Financiamiento, tendrá las siguientes facultades:

I. Evaluar las necesidades y dictaminar la capacidad de endeudamiento de los Municipios y sus Entidades Paramunicipales;

II. Evaluar y emitir opinión sobre los empréstitos o créditos que soliciten los Municipios que requieran como garantía, avalista, o deudor solidario al Estado; y

...

**ARTÍCULO 21.-** Empréstitos a cargo de Municipios.- La contratación de empréstitos a cargo de los Municipios, deberá ser autorizada por sus respectivos integrantes del H. Ayuntamiento y previo Dictamen del Comité Técnico de Financiamiento, de acuerdo a lo señalado en la Fracción I, del artículo anterior. Dicho Dictamen, será requisito necesario para gestionar la autorización de los mismos ante el Congreso del Estado.

Es importante señalar que, no obstante que en todas y cada una de las Leyes de Ingresos que se aprobaron por parte de este Honorable Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal 2022, y de ejercicios fiscales anteriores, en las disposiciones transitorias se incluye lo siguiente:

“Los Ayuntamientos deberán de realizar anualmente las previsiones necesarias en sus respectivos presupuestos de egresos, a efecto de que se cubran las erogaciones por concepto de sentencias derivadas de juicios judiciales y de laudos laborales en su contra”

XI. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se considera necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

*“Conforme a lo anterior, este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente*

*presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que de la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo. Además de que, en opinión de este Alto Tribunal, la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada.*

*Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que “el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resuelto la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como, por ejemplo, la constitución de deuda pública.*

*En efecto, el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y Municipios sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen. En el caso, el pago de un pasivo o adeudo por laudos condenatorios, de ningún modo se trata de una inversión pública productiva que autorice la contratación de deuda pública, por lo que resulta infundado este argumento.”*

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos de los Municipios recae en sus Cabildos. Sin embargo, el Congreso del Estado ha contribuido desde las facultades que le confiere las disposiciones en la materia, la inclusión de un artículo transitorio en las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, donde se enuncia que se tiene que contemplar una asignación presupuestal para el pago de laudos y sentencias judiciales. En lo que refiere a autorización de ampliación de presupuesto y partidas presupuestales extraordinarias esta Soberanía carece de facultades para autorizar dichas solicitudes.

Texto normativo y régimen transitorios

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de autorización de otorgamiento de créditos y adelanto de partidas presupuestales formulada por los Ayuntamientos de: Arcelia y Tecoaapa, en razón de que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente potestad de los Ayuntamientos formular, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina improcedente la solicitud de Ampliación de Presupuesto formulada por el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán toda vez que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta propuesta deberá ser remitida a la instancia correspondiente que es la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado (SEFINA) dentro del encuadre del Presupuesto de Egresos 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Infórmese el siguiente acuerdo a los ayuntamientos e instituciones solicitantes para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos el día de su aprobación por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso del Estado para su conocimiento y al Secretario de Servicios Parlamentarios para su conocimiento y archivo como asunto concluido.

Artículo Tercero. Remítase a la Mesa Directiva, para su descargo y archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, los siguientes expedientes LXIII/2DO/SSP/DPL/0308/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0309/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0466/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0467/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0851/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0852/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0395/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0396/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0615/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0616/2022.

Chilpancingo de los Bravos a 07 de febrero del 2023.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Estrella de la Paz Bernal, Presidenta.-  
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Secretario.-  
Diputado Olaguer Hernández Flores, Vocal.- Diputado Osbaldo Ríos Manrique, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-  
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario.-  
Diputada Alicia Elizabeth Zamora V., Vocal.- Diputada Beatriz Mojica Morga, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal.-

#### **La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada María Flores Maldonado:**

Con su venia, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, diputados.

Pueblo de Guerrero que nos sigue desde las diferentes plataformas y medios de comunicación.

En mi carácter de Diputada integrante de esta fracción parlamentaria del partido de Morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229 párrafo segundo, 231 y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno el siguiente Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es independiente y democrático y se rige con absoluta autonomía con base a nuestra Carta Magna, a la Constitución Política de nuestro Estado de Guerrero y su respectiva Ley Orgánica, con facultades para organizar su funcionamiento administrativo, legal,

así como, para condicionar y organizar su estructura inmobiliario, para distribuir los espacios, oficinas, salas de reuniones y cubículos, necesarios para desarrollar sus funciones legislativas.

SEGUNDO. Para efecto de identificar cada salón o sala de reunión, el Honorable Congreso de Guerrero, les ha designado un nombre a cada uno de estos, como son, la Sala “José Francisco Ruiz Massieu”, la sala “Armando Chavarría Barrera” la Sala Legislativa Diputado José Jorge Bajos Valverde, asignándoles, ya sea en conmemoración, en memoria o reconocimiento por el trabajo sobresaliente en la apertura democrática y a la contribución al mejoramiento de nuestro Estado de Guerrero.

Ahora bien, del total de las salas de reuniones del Honorable Congreso de Guerrero, todas tienen un nombre oficial, pero, una, no lo tiene, como lo es la sala que está atrás del Escudo del salón de Plenos; al mismo tiempo se advierte que los nombres dados a las salas, han sido todos del sexo masculino, con debido reconocimiento, pero es necesario y procedente reconocer de esta forma también a las mujeres.

TERCERO. Para una eficaz y mejor identificación de las salas de reunión, es necesario asignarle nombre oficial a la sala que se ubica en la parte de atrás del Escudo del salón de Plenos. Asignación que tiene también como finalidad cumplir con la paridad, dado que todas las salas en este congreso, lleva nombres de hombres y ninguna de mujeres, cuando tenemos mujeres que han aportado y luchado en reformas, adiciones, gestiones y, sobre todo, a favor de la democracia y de la ciudadanía en general.

CUARTO. Someto a consideración del Pleno, que la sala que está atrás del Escudo del salón de Plenos, lleve por nombre SALA “ERIKA VALENCIA CARDONA”; esto por las siguientes consideraciones:

a) En memoria, dado que la exdiputada Erika Valencia Cardona, quien fuera diputada del distrito electoral XXVII, e integrante de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de Guerrero, falleció el 11 de diciembre del año 2022.

b) La causa de su muerte fue cáncer, una enfermedad terrible que debe despertar la conciencia de todas y todos para tomar acciones para prevenirla y combatirla.

c) La ex diputada Erika Valencia Cardona, fue originaria de Tlapa de Comonfort, región de la montaña, nació el 4 de abril de 1976, viene de una familia de

maestros que han estado siempre en la lucha de las izquierdas.

d) Valencia Cardona fue una mujer con toda una vida de lucha, fue dirigente del Movimiento Estudiantil #Yo soy 132, agitación estudiantil que nació en la Universidad Iberoamericana, fue fundadora del partido político Morena en Guerrero, siendo la primera presidenta del Consejo Estatal de este instituto político.

e) En su paso por el Honorable Congreso de Guerrero en la pasada LXII Legislatura, Valencia Cardona, presentó más de 50 propuestas de reformas, como son, entre otras, reforma al Código Penal del Estado de Guerrero, para tipificar el ciberacoso y erradicar la difusión de imágenes o videos íntimos en las redes sociales de mujeres y niñas; reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para otorgar 10 días de licencia, con goce de sueldo, a los hombres cuya pareja tenga un parto; reforma al Código Penal del Estado para castigar hasta con 9 años de cárcel a quien provoque lesiones o mutilaciones a una mujer en razón de género; reformas a la Ley de Procedimientos Electorales del Estado para dar mayor participación a las mujeres y sancionar a quien incurra en violencia política en razón de género; entre otras.

f) Erika Valencia Cardona, fue arquitecta y profesora, su primer trabajo en el ámbito educativo fue en la escuela secundaria Benito Juárez de la Colonia Navidad en Llano Largo Acapulco Guerrero, laboró también en la Delegación Regional de Servicios Educativos Montaña Alta, cursó una maestría en educación sobre habilidades intelectuales en el centro de estudios de posgrado “Lev Vigotsky” Villa Clara en Cuba, obtuvo tres diplomados, uno en gestión integral del agua y manejo de cuentas hidrográficas en la Iberoamericana de Puebla, otro en ingeniería educativa en la SEP, su última función fue titular enlace de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal en Guerrero.

Por lo expuesto, se propone lo siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO PARA ASIGNARLE NOMBRE OFICIAL A LA SALA UBICADA ATRÁS DEL ESCUDO DEL SALON DE PLENOS CON EL NOMBRE DE, SALA “ERIKA VALENCIA CARDONA”.

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta, en memoria de la exdiputada Erika Valencia Cardona, asignar a la sala, ubicada atrás del

Escudo del Salón de Plenos, el nombre oficial de SALA “ERIKA VALENCIA CARDONA”.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta inscribir en la puerta de la referida sala “Erika Valencia Cardona”.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Se faculta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y a la Secretaría Financiera y Administrativa, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento de este acuerdo.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE.

Diputada María Flores Maldonado.

Gracias, por su atención.

### *Versión Íntegra*

ASUNTO: Acuerdo Parlamentario.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

María Flores Maldonado, en mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del partido morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229 párrafo segundo, 231 y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del pleno el siguiente Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es independiente y democrático y se rige con absoluta autonomía con base a nuestra Carta Magna, a la Constitución Política de nuestro Estado de Guerrero y su respectiva Ley Orgánica, con facultades para organizar su funcionamiento administrativo, legal,

así como, para condicionar y organizar su estructura inmobiliario, para distribuir los espacios, oficinas, salas de reuniones y cubículos, necesarios para desarrollar sus funciones legislativas.

SEGUNDO. Para efecto de identificar cada salón o sala de reunión, el Honorable Congreso de Guerrero, les ha designado un nombre a cada uno de estos, como son, la Sala “José Francisco Ruiz Massieu”, la sala “Armando Chavarría Barrera” la Sala Legislativa Dip. José Jorge Bajos Valverde, asignándoles, ya sea en conmemoración, en memoria o reconocimiento por el trabajo sobresaliente en la apertura democrática y a la contribución al mejoramiento de nuestro Estado de Guerrero.

Ahora bien, del total de las Salas de Reuniones del Honorable Congreso de Guerrero, todas tienen un nombre oficial, pero, una, no lo tiene, como lo es la sala que está atrás del Escudo del salón de Plenos; al mismo tiempo se advierte que los nombres dados a las Salas, han sido todos del sexo masculino, con debido reconocimiento, pero es necesario y procedente reconocer de esta forma también a las mujeres.

TERCERO. Para una eficaz y mejor identificación de las salas de reunión, es necesario asignarle nombre oficial a la sala que se ubica en la parte de atrás del Escudo del salón de plenos. Asignación que tiene también como finalidad cumplir con la paridad, dado que todas las salas en este congreso, lleva nombres de hombres y ninguna de mujeres, cuando tenemos mujeres que han aportado y luchado en reformas, adiciones, gestiones y, sobre todo, a favor de la democracia y de la ciudadanía en general.

CUARTO. Someto a consideración del pleno, que la sala que está atrás del Escudo del salón de Plenos, lleve por nombre SALA “ERIKA VALENCIA CARDONA”; esto por las siguientes consideraciones:

a) En memoria, dado que la exdiputada Erika Valencia Cardona, quien fuera diputada del distrito electoral XXVII, e integrante de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de Guerrero, falleció el 11 de diciembre del año 2022.

b) La causa de su muerte fue Cáncer, una enfermedad terrible que debe despertar la conciencia de todas y todos para tomar acciones para prevenirla, combatirla.

c) La ex diputada Erika Valencia Cardona, fue originaria de Tlapa de Comonfort, región de la montaña, nació el 4 de abril de 1976, viene de una familia de

maestros egresados de Ayotzinapa que han estado siempre en la lucha de las izquierdas.

d) Valencia Cardona fue una mujer con toda una vida de lucha, fue dirigente del Movimiento Estudiantil #Yo soy 132, agitación estudiantil que nació en la Ibero, Erika fue fundadora del partido político morena en Guerrero, siendo la primera presidenta del Consejo Estatal de este instituto político.

e) En su paso por el Honorable Congreso de Guerrero en la pasada 62 Legislatura, Valencia Cardona, presentó más de 50 propuestas de reformas, como son, entre otras, reforma al Código Penal del Estado de Guerrero, para tipificar el ciberacoso, esto para erradicar la difusión de imágenes o videos íntimos en las redes sociales de mujeres y niñas; reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para otorgar 10 días de licencia, con goce de sueldo, a los hombres cuya pareja tenga un parto; reforma al Código Penal del Estado para castigar hasta con 9 años de cárcel a quien provoque lesiones o mutilaciones a una mujer en razón de género; reformas a la Ley de Procedimientos Electorales del Estado para dar mayor participación a las mujeres y sancionar a quien incurra en violencia política en razón de género; entre otras.

f) Erika Valencia Cardona, fue arquitecta y maestra, su primer trabajo en el ámbito educativo fue en la escuela secundaria Benito Juárez de la Colonia Navidad en llano largo Acapulco Guerrero, laboró también en la Delegación Regional de Servicios Educativos Montaña Alta, cursó una maestría en educación sobre habilidades intelectuales en el centro de estudios de posgrado “Lev Vigotsky” Villa Clara en Cuba, obtuvo tres diplomados, uno en gestión integral del agua y manejo de cuentas hidrográficas en la Iberoamericana de Puebla, otro en ingeniería educativa en la SEP y el tercero en Historia del arte en Guerrero y los grandes movimientos artísticos en el mundo por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Valencia Cardona, fue parte del proyecto de rehabilitación y rescate del acueducto mayorazgo para el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Conaculta en Puebla.

Su última función fue Titular Enlace de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal en Guerrero.

Por lo expuesto, se propone lo siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO PARA ASIGNARLE NOMBRE OFICIAL A LA SALA UBICADA ATRÁS DEL ESCUDO DEL SALON DE**

**PLENOS, EL NOMBRE DE, SALA “ERIKA VALENCIA CARDONA”.**

**PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta, en memoria de la exdiputada Erika Valencia Cardona, asignar a la Sala, ubicada atrás del Escudo del Salón de Plenos, el nombre oficial de SALA “ERIKA VALENCIA CARDONA”.

**SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta inscribir en la puerta de la referida, Sala “Erika Valencia Cardona”.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo Segundo.** Se faculta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, y a la Secretaría Financiero y Administrativo, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento de este acuerdo.

**Artículo Tercero.** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.**  
**DIPUTADA MARÍA FLORES MALDONADO.**

### **La Presidenta:**

Gracias, diputada María Flores Maldonado.

Esta Presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

En este apartado el inciso “c” a petición del diputado promovente será pospuesto.

### **INTERVENCIONES**

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, en intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Angélica Espinoza García:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo nuevamente a mis compañeras diputadas y diputados.

Estamos en el preámbulo del 8 de marzo “El día internacional de la Mujer”, en el cual pues es una fecha muy importante para todas nosotras las mujeres que queremos que las cuestiones de la mujer sean visibilizadas y que seamos tomadas en cuenta y sobre todo que sea una fecha conmemorativa.

“La madre que es obrera suda sangre para cumplir con tres tareas que pesan al mismo tiempo sobre ella: disponer de las horas necesarias para el trabajo, lo mismo que hace con el marido, en alguna industria o establecimiento comercial; consagrarse después, lo mejor posible, a los quehaceres domésticos y por último cuidar de sus hijos. El capitalismo ha cargado sobre los hombros de la mujer trabajadora el peso que la aplasta; la ha convertido en obrera, sin aliviarla de sus cuidados”: Alexandra Kollontai

“Las mujeres de la clase trabajadora el origen del Día Internacional de la Mujer” 8 de marzo.

Siempre he sido partidaria de que las fechas conmemorativas deben ir centradas en la reflexión de las acciones realizadas en favor de lo que suponemos conmemorar, eso sucede de forma muy reiterada con la fecha que hoy nos congrega. El Día internacional de la Mujer, al margen de sólo recordar su origen histórico ligado a las mujeres trabajadoras a la clase obrera que de manera sistemática ha tenido una desigualdad frente a todos los derechos.

Es importante que frente a esa genealogía de luchas dejemos de maquillar que las condiciones de las mujeres trabajadoras desde hace años siguen siendo las mismas en cuanto a las condiciones de precariedad y de brecha salarial que sigue existiendo para las mujeres. Así como las compañeras de las diversas conferencias internacionales y de las asambleas de las Naciones Unidas pugnaron porque quedara claro que no es una festividad, sino una conmemoración de todas aquellas que han batallado y padecido los estragos de este sistema que no termina de nivelarse.

Así como a través de las diferentes olas del feminismo hemos ido dando avances concretos en el acceso por los derechos humanos universales como el voto femenino, la igualdad laboral y económica, el reconocimiento del trabajo doméstico, la libertad sexual y reproductiva,

hasta el derecho a decidir sobre las maternidades, también es importante recordar que esa conciencia de clase viene de nuestras compañeras de la clase trabajadora como Clara Zetkin que proclamó el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, propuesta que tuvo el respaldo de sus otras compañeras como Rosa Luxemburgo, Aleksandra Kolantai, en esa lucha compartida por promover la igualdad de derechos sociales a nivel internacional.

En México también estuvieron presentes esas mujeres que apoyaron a sus generaciones hombro a hombro como Dolores Jiménez y Muro, Sara Estela Ramírez, Carmen Serdán, Elvia Carrillo Puerto, Elena Torres, Hermila Galindo como muchas más que generaron con su palabra y sus acciones los derechos para las mujeres mexicanas.

En el ámbito internacional el tema tomaba fuerza política, en particular en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en el año de 1975. A la celebración de ésta siguieron otras tres conferencias: Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), la más importante. A partir de estas conferencias se han establecido tratados internacionales en el tema de los derechos humanos para las mujeres y en la implementación de estos con perspectiva de género, generando un marco legal internacional que atiende la problemática y busca la solución de estas violencias. En los objetivos de Desarrollo del Milenio del 2002 destacan como principal encomienda el promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Necesitamos tomar el ejemplo de las mujeres trabajadoras a las que hoy se les reivindica en su lucha por los derechos humanos y en su incansable labor por defender la justicia para las mujeres de la clase obrera y porque los derechos sociales dejen de ser un ornamento en los discursos de aquellos que jamás han caminado en la consigna de una igualdad sustantiva. Las efemérides no caben en un movimiento tan grande como el que encabezamos nosotras las mujeres a diario, no solo los 8 de marzo.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Es cuánto.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Angélica Espinoza García.

En desahogo del inciso “b” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la

diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Muy buenos días, tengan todas y todos ustedes.

Compañeros, compañeras.

Medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Hace 48 años en 1975 las Naciones Unidas acordaron conmemorar por primera vez el Día Internacional de la Mujer. 1975 es un año emblemático que nos permite hacer un balance sobre los avances que como sociedad hemos emprendido en la construcción de una igualdad sustantiva de género.

Pero como éramos las mujeres en 1975 si bien la mujer mexicana ya era considerada legalmente como una ciudadana en los hechos, sus derechos políticos electorales seguían siendo limitados.

Para 1975 aún no habíamos tenido en nuestro país a ninguna mujer gobernadora, si de por sí para ese año ningún partido de oposición había logrado aún llegar a una gubernatura, el escenario para las mujeres era aún más desolador.

Hoy tenemos 9 gobernadoras en funciones incluidas la de nuestro bello Estado de Guerrero, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para 1975 aun no hablábamos de una mujer al frente de una secretaría a nivel federal, hoy tenemos a 9 mujeres al frente de secretarías que conforman el gabinete del gobierno federal

Y que hay de la paridad, para 1975 aun no podíamos hablar ni de paridad, se trataba de algo impensable, las escasas victorias que habían conquistado las mujeres en el terreno político eran vistas por los hombres como concesiones que daban a las mujeres.

La idea de tener a tantas mujeres en cargos de elección popular, simplemente era imposible para la ideología dominante de la época, la de la oposición, hoy la paridad es ley y la vemos materializada en distintos espacios, como en este mismo Recinto Legislativo donde habemos 23 hombres y 23 mujeres y esto nos da satisfacción.

El tiempo no ha transcurrido en vano, la revolución de conciencias se ve presente no obstante estos avances

nunca se han tratado de concesiones que los hombres al poder han hecho en nuestro favor, nunca se han tratado de evoluciones orgánicas y naturales al poder, detrás de cada avance se han forjado una lucha de años, donde mujeres organizadas han tenido que poner hasta la vida para garantizar una sociedad mucho más igualitaria, donde las mujeres seamos consideradas ciudadanas, personas capaces de tomar decisiones, de tener autonomía y de emprender un proyecto de vida a plenitud.

Por ello hoy más que nunca es importante recordar el largo camino que la lucha por la igualdad de oportunidades ha ejercido en la vida de todas las mujeres. En Guerrero hoy las mujeres contamos con un marco jurídico amplio que nos protege, que nos permita ejercer derechos políticos electorales, que nos reconoce un catálogo amplio de violencia de género del gobierno del Estado y desde el gobierno federal.

Porque no podemos negar que el trabajo coordinado de estas instituciones se ha traducido en acciones concretas con perspectiva de género, dirigidas a atacar un problema profundo, dirigidas a construir un santuario para las mujeres.

Se está trabajando como nunca antes se había hecho, no obstante, las mujeres cargamos sobre nuestro hombro décadas de machismo de un patriarcado que se resiste a reconocernos como sujetos autónomos capaces de tomar decisiones aún nos vemos obligadas a cánones de belleza a romper el techo de cristal nos vemos obligadas a probar que somos tan buenas como los hombres y eso lo vemos a diario.

Qué es lo que más se le critica a las actrices, a las cantantes, incluso a las diputadas, a las políticas, su forma de vestir, su cuerpo, su belleza, pero qué hay de nuestras decisiones, qué hay de nuestro desempeño profesional, que hay de esas cosas que sí importan en el ámbito profesional, hoy las mujeres heredamos una larga historia de dolor de injusticia y de violencia.

Nuestras luchas han sido sistemáticamente desplazadas e invisibilizadas sin embargo el momento histórico actual nos posibilita y nos exige resistir lo hacemos desde nuestras trincheras, pero también desde las redes de sororidad, desde la cristalización de nuestras luchas logramos mayor igualdad cuando terminemos de incorporar la perspectiva de género en el marco jurídico y en las políticas públicas.

Sin embargo, la auténtica igualdad sustantiva la alcanzaremos hasta que concretemos un impacto cultural significativo, estos son los que se logra una vez que



terminemos de acostumbrarnos a ver a las mujeres en el poder cuando erradiquemos la idea de que una mujer nació para ser madre y únicamente cuando decir las palabras, gobernadora, diputada, presidenta o magistrada, dejen de causar sorpresa o confusión cuando dejemos de apelar a una acción afirmativa que ponga mujeres en el poder.

Porque la sociedad ya ha naturalizado a las mujeres en el poder eso también se logra una vez que entre hombres comiencen a nombrar las violencias de género y comiencen a romper el pacto patriarcal poniendo un alto a los chistes misóginos que perpetúan estereotipos dañinos señalando al amigo que difunde contenido íntimo de las mujeres sin su consentimiento, lo cual por cierto es delito denunciando al amigo que admite haber violentado, agredido o violado a una mujer y reconociendo las violencias que dentro de sus mismas profesiones pudieran ejercer.

Claro ejemplo es el de la violencia obstétrica, donde existen violencias invisibilizadas que muchas veces no identificamos y que afortunadamente tras la iniciativa de su servidora con el apoyo de todo el Congreso del Estado de Guerrero, ya hemos logrado legislar.

Así mismo entre mujeres urge que reconozcamos las violencias que reproducimos e iniciemos procesos de reconciliación y de acompañamiento, no más competencia entre las mujeres sólo convivencia y diálogo desde la sororidad, por eso a los compañeros hombres que hoy nos escuchan, sepan que las mujeres apreciamos que no nos feliciten este 8 de marzo, porque saben que no es una celebración es una reflexión.

Apreciamos que se pronuncien en contra de la violencia de género y a favor de las luchas de las mujeres organizadas, apreciamos que reconozcan que hay una larga historia de injusticia y de dolor que antecede este momento histórico, sin embargo lo que más apreciamos será que en los meses siguientes escuchen a sus compañeras que en los momentos de debate de campaña sea el intercambio de ideas el que predomine y no comentarios o señalamientos misóginos que cosifiquen a las compañeras.

Que en el futuro no sean cómplices o peor aún perpetradores de violencia de género incluida la política, apreciamos que se erradiquen las malas prácticas donde se burlan las acciones afirmativas de las mujeres para imponer la voluntad de un hombre, como dice Ariza Solís que nunca más volvamos a referirnos a una mujer como la mujer de alguien.

Como siempre mi invitación es a la reflexión, pero también a la acción, vivimos en un momento histórico e

inédito hoy tenemos gobernadora, tenemos un Congreso paritario, tenemos más funcionarias públicas que nunca y por qué no estamos en condiciones de tener presidenta de la República, este 8 de marzo abracemos la resistencia y elevemos la voz hasta que la dignidad se haga costumbre.

Muchas gracias presidenta.

### **La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

La vida de muchas de nosotras cambió al ver a tantas compañeras marchando escuchar tantos testimonios y confirmar que hay una lucha en común, me sigue llenando de emoción cientos de miles salimos a las calles para dejar en claro que si tocan a una, nos tocan a todas, que ya no vamos a permitir ninguna violencia hacia nosotras porque caminamos juntas y unidas.

Sin embargo el cobarde machismo sigue arrebatando vidas hoy Debhani, Ingrid Mara y tantas compañeras más nos hacen falta y cómo no vamos a salir energicamente a protestar si en México año con año, se superan las cifras de feminicidios y cómo no vamos a salir energicamente a protestar si desde el estado mexicano se ejerce violencia hacia nosotras.

Y cómo no vamos a salir enojadas a protestar si desde el Gobierno Federal condenan nuestras luchas llamándonos conservadoras y recibiéndonos con muros, más allá de las cifras hay millones de niñas y mujeres que no salen a denunciar por la impunidad patriarcal que impera en nuestro país.

en este México indolente, sólo cuatro de cada cien casos de violación se resuelven el cuarenta por ciento de mujeres han experimentado violencia por parte de su pareja y lamentablemente diez mujeres son víctimas de feminicidio al día, vamos en el tercer mes del año y 97 compañeras han sido asesinadas aquí en nuestra casa en Guerrero, 68.8 por ciento de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia pero no más.

Las mujeres somos fuertes vemos de frente y vamos con todo para terminar con las violencias de las que

aunque durante años fuimos víctimas, hoy encaramos y combatimos y le tengo un mensaje a cada violentador que sigue dañando a cualquier compañera, hoy ya no cuentas con la comodidad de nuestro silencio a nosotras nos une la búsqueda de la justicia y es una bandera que nos generó un lazo sólido e inquebrantable.

Hermanas y compañeras, hoy soy diputada, pero no les hablo desde un cargo, quiero hablarles desde el espacio que hemos construido en el que hemos dejado en claro que sí pueden haber movimientos donde nos veamos como iguales que las mujeres sí podemos mover este país juntas y unidas cada vez más el movimiento feminista avanza y conquista.

Aquí mismo nos hemos encontrado mujeres que aunque llegamos por partidos distintos sabemos que en esto estamos del mismo lado y que nuestra lealtad supera colores, sé que muchas nos encontraremos marchando el 8 de marzo y que vendrán nuevas compañeras que recargaremos pilas al marchar juntas, elevar nuestras consignas y fortalecernos día con día, las demandas seguirán hasta que Martha gane lo mismo que Juan por hacer el mismo trabajo, hasta que nuestras hijas, nietas y sobrinas puedan caminar seguras por las calles, hasta que Julia ya no tenga que compartir su ubicación en tiempo real con sus amigas, hasta que todas vivamos libres y seguras.

Mañana conmemoramos el día internacional de la mujer, pero esta fecha va más allá de una anotación en el calendario, esta fecha se vive en las calles, en el día a día, en casa y en nuestra capacidad de redimir realidades para construir espacios de igualdad.

Que esta fecha vuelva a ser un llamado de ilusión y convicción para todas las niñas y mujeres, estamos cambiando al mundo le estamos ganando la batalla al patriarcado. Amigas estamos defendiendo nuestra casa nuestro movimiento, pero para hacerlo necesitamos la fuerza y unidad de todas.

Y desde esta Tribuna hoy también nos solidarizamos con la ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien está siendo víctima de los más fuertes ataques y presiones del gobierno federal, sólo por mostrar autonomía dentro de este poder judicial, desde aquí le decimos a la ministra que no está sola y que las esperanzas de millones de mexicanas y mexicanos están en usted y en las demás ministras y ministros para salvaguardar la Constitución Política de nuestro país y todos nuestros derechos que ahí se sustentan, no más campañas de odio y división contra la ministra Piña, ni contra ninguna mujer de este país.

Compañeras y compañeros diputados, el Día Internacional de la Mujer, es una fecha que requiere la sensibilidad de todas y todos, los temas de violencia que vivimos nosotras no son sólo cosas de mujeres, necesitamos una sociedad más participativa, consciente e informada necesitamos hacer más por nuestras hijas, esposas, hermanas, amigas, para decirles no están solas y que quede claro si tocan a una respondemos todas.

Muchas gracias

#### **La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Claudia Sierra Pérez:**

Con el permiso de la mesa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Buenas tardes a todos.

El 8 de marzo de 1857, en la Ciudad de Nueva York, las mujeres trabajadoras de la Textilera Cotton, realizaron una gran marcha por las calles cercanas a dicha fábrica, para reclamar mejores condiciones de trabajo y la reducción de la jornada laboral, la manifestación fue brutalmente reprimida por la policía, dejando un saldo de 120 mujeres muertas, por disparo de arma de fuego y por quemaduras en un incendio provocado en las instalaciones de la fábrica.

Ese mismo día se llevó a cabo el funeral masivo de las víctimas, lo que dio lugar a una de las manifestaciones más grandes que se recuerdan en la Ciudad de Nueva York.

Posteriormente, el 08 de marzo de 1910, en Dinamarca, dentro del marco de la Segunda Reunión Mundial de Mujeres Socialistas, Clara Seltkin propuso la institucionalización del Día Internacional de la Mujer; de esa forma, las mujeres allí reunidas, aprobaron por unanimidad la propuesta y escogieron el 8 de marzo para dicha celebración en reconocimiento a las trabajadoras que murieron en el movimiento obrero de la fábrica Textilera.

Otra tragedia de similares magnitudes ocurrió el 25 de marzo de 1911, en donde más de 146 mujeres, trabajadoras textiles inmigrantes en su mayoría de Europa perdieron la vida en un incendio en la fábrica

nuevamente en Nueva York, haciendo un total de 123 trabajadoras muertas y 23 trabajadores muertos; asimismo, resultaron heridas 70 personas, en estos hechos la víctima de más edad tenía 43 años y la más joven 14, esta situación impulsó todavía más a las mujeres a continuar su lucha en pro de garantías mejores para desempeñar sus labores y una igualdad sustantiva frente a los hombres.

Aunque la declaratoria de institucionalizar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, fue realizada en 1910, no fue sino hasta 1975, cuando en el marco de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas lo formalizó a través de acuerdos con los países miembros, partiendo del siguiente enunciado: La mujer es un miembro activo y con plenos derechos; a su vez, parte importante para el desarrollo de los pueblos del mundo.

A partir de la primera conmemoración del día internacional de la mujer, declarado en 1910 e institucionalizado oficialmente en 1975, la lucha de las mujeres continúa, porque el término de la inequidad de derechos entre mujeres y hombres apenas ha comenzado a rendir frutos, sin embargo, eso no debe desanimarnos, sino darnos más empuje hasta lograr una verdadera equidad entre géneros.

Con ello se ha logrado que en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a menudo conocida como Declaración de Derechos de la Mujer, y que sea un instrumento internacional más exhaustivo para la protección de los derechos humanos de las mujeres, delimitando ampliamente el significado de discriminación contra nuestro género y estableciendo obligaciones legales para los países que forman parte de ella, con el objetivo de poner fin a la discriminación que hemos sufrido a lo largo de la historia, además de exigir que los Estados eliminen la discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada, incluido el ámbito familiar, para que así se pueda alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto en las leyes como en la vida real.

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo y mediante el cual se conmemoran 113 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en forma igualitaria con el hombre.

Es por lo anterior que el 8 de marzo, significa el reconocimiento de una serie de derechos con perspectiva de género que se han ido ganando desde tiempos inmemorables, pero cuya lucha continúa, en virtud que aún hay múltiples obstáculos y problemas que enfrentan las mujeres en el mundo, pues acorde con cifras de la propia ONU, aun hoy en día, existen 18 países del mundo donde los hombres pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; 39 países, donde las mujeres no tienen derechos de herencia; 49 países donde no hay leyes contra la violencia doméstica y en nuestro querido México, todavía persisten registros que 1 de cada 5 mujeres, de entre 15 y 49 años de edad, es o ha sido víctima de violencia física o sexual.

Nuestra conquista de derechos continúa, tanto en el ámbito público, como en el privado, mientras que en el espacio público no sólo es en lo político, sino en el hecho que podamos caminar libres de violencia y que podamos ejercer cada uno de los derechos que están en la Constitución plasmados, de una manera más libre y sin discriminación, sólo así podremos conocer qué decisiones siguen y cómo debemos tomarlas.

A la fecha, existen sectores de la población que toman el 08 de marzo como un día de asueto, como un día en el cual no asistir a trabajar y tomárselo como descanso es reivindicar los derechos de las mujeres, o que inclusive hasta celebran dicha fecha, pues las instituciones así han tergiversado el significado que tiene el 08 de marzo, no obstante, esta fecha significa un recuerdo doloroso para nuestras hermanas caídas no sólo en 1857 y 1911, sino para todas aquellas mujeres que han contribuido al desarrollo mundial y que de una u otra forma han caído en esa lucha, pero que además han sido injustamente olvidadas por el reconocimiento histórico a su trabajo; asimismo, el día internacional de la mujer, se conmemora, no se celebra, porque conmemorar significa hacer referencia a cualquier hecho, triste o luctuoso, mientras que celebrar únicamente se emplea para aludir a actos solemnes o acontecimientos festivos.

Hoy aplaudo todo lo que una mujer representa, logros como el empoderamiento no como una imposición por temas de igualdad de género, paridad, etcétera, sino porque somos poderosas cuando decidimos hacer algo, somos invencibles en el intento de ser reconocidas, somos mujeres lo que es símbolo de fuerza, lucha, entrega, amor, ternura y otras tantas cosas, somos madres, hijas, esposas, amigas, compañeras y sobre todo, somos mujeres.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Claudia Sierra Pérez.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

**La Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:**

Con su venia, diputada presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho respeto y cariño a mis compañeras diputadas, compañeros diputados, Medios de Comunicación.

Muy buenas tardes a todos.

Como testiga fiel de lo que implica tener un encargo como el que se representa hoy, se dé lo complejo que es enfrentarse a un sistema en el que por el simple hecho de ser mujer se nos juzga y se pone en duda la capacidad de tomar decisiones, algunos dicen que las mujeres ponemos siempre la emoción por delante, y en efecto, es correcto, si ponemos el corazón a lo que hacemos, porque somos sensibles con nuestras y nuestros semejantes, pero también somos firmes a la hora de tomar una decisión.

Hoy alzo la voz por cada una de las mujeres que todavía no rompen el silencio, por miedo o por alguna situación que se los impida y que sin juzgarlas les limite. Por las mujeres que cada día se esfuerzan por sus familias y dan todo por salir adelante, asumiendo por supuesto un doble esfuerzo por todo lo que implica ser madre y ser trabajadora. Por todas aquellas mujeres que se encuentran en situaciones aún más vulnerables que otras.

Las mujeres en México representamos más del 52 por ciento de la población, somos madres, somos hijas, somos hermanas, somos tías, somos sobrinas, somos amigas; somos colaboradoras eficientes, profesionistas, empresarias, servidoras públicas, pero sobre todo somos personas.

La lectura de los datos estadísticos se dice fácil, han transcurrido alrededor de 115 años de ese trágico incidente en el que tristemente murieron mujeres defendiendo sus derechos laborales, por causas justas sin ningún interés perverso; miles de mujeres han dejado su vida para que la sociedad y el Estado haga un alto, se reflexione y restituya los derechos plenos de cada una de nosotras.

Es cierto que hemos avanzado, tenemos derecho a la educación, a votar, a ser postuladas y electas a cargo de elección popular; somos profesionistas en todos los campos de la ciencia y del conocimiento.

Hoy la historia de Guerrero, nos comienza hacer justicia mujeres, por primera vez tenemos a una mujer gobernadora a la primer Legislatura paritaria en el Congreso del Estado, tenemos muchas presidentas municipales, sindicas, regidoras, magistradas y juezas que están en las más altas tomas de decisiones y esos son grandes avances profundos en la transformación y en la vida de las mujeres.

Pero no se trata de tener estos importantes encargos, sino también de poder romper con esas barreras ideológicas de que las mujeres que estamos al frente de esos espacios podemos hacer definitivamente grandes cosas, no tenemos porque demostrar más que ello.

A quienes nos atrevemos a avanzar, a cuestionar y a luchar por las oportunidades a las que tenemos derecho sin restricción, nos vulneran, nos minimizan, nos tratan de ignorantes, porque para algunas personas el tener grados académicos o decirse especialistas en alguna materia, consideran que son mejores y tienen derecho a señalar y ofender a los demás.

Cuando no pongamos estigmas y nos reconozcamos todas y todos con los mismos derechos y como seres capaces, entonces y sólo entonces habremos avanzado y honrado la memoria de tantas luchadoras sociales que han ofrendado su vida, para que hoy desde este espacio estemos haciendo uso de la voz.

El 8 de marzo en efecto, no se felicita a una mujer, se debe conmemorar, se debe reflexionar y sobre todo se deben hacer compromisos para que todas y todos coadyuvemos a erradicar la violencia y generar mejores condiciones para la vida de todas las mujeres.

El 08 de marzo debe replicarse todos los días para todas las mujeres para que se reconozca siempre nuestros derechos.

La activista pakistaní, ganadora del Premio Nobel de la Paz en 2014, Malala Yousafzai, dijo “Tenemos dos opciones: estar calladas y morir, o hablar y morir; hemos decidimos hablar”

Nunca más tendrán esa comodidad de nuestro silencio.

Nunca más permitiremos que se ponga en duda la capacidad que tenemos como mujeres.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema.

**La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, estimada presidenta.

Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros muy buenas tardes.

En las vísperas de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y bajo la consigna de las Naciones Unidas de hacer de este 8 de marzo, un movimiento que abone “Por un mundo digital inclusivo: innovación y tecnología para la igualdad de género”, quiero reflexionar sobre la brecha digital y el rezago que Guerrero tiene en materia de nuevas tecnologías.

De acuerdo al INEGI y datos de su Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares Guerrero, Guerrero es una de las tres entidades federativas del país, con mayor rezago tecnológico, antecedido por Chiapas y Oaxaca, los tres estados con 40% menos que la media nacional de conectividad, que se sitúa en 76% por ciento.

Pero estos porcentajes son mucho menores en municipios como Alcozauca, Atlixac, Cochoapa El Grande y José Joaquín de Herrera en donde sólo el 3.02% de los hogares cuentan con Internet, el acceso al equipo de cómputo no supera el 4% y la telefonía móvil apenas se ubica en 16.1%, según un estudio denominado”, La brecha digital como factor de vulnerabilidad y exclusión social en el Estado Guerrero. (García. N., 2022)

Aunado a lo anterior, la brecha digital entre hombres y mujeres es de casi 2%, lo que representa para nosotras, aún menos conectividad.

En este contexto quiero hacer un exhorto respetuoso, para redoblar los esfuerzos institucionales que garanticen Internet para todas las personas, pero en especial para las mujeres y niñas de la región de la Montaña, para que ejerzan su derecho al uso y disfrute del Internet, como un derecho constitucional e instrumental, en la medida que el acceso al Internet y a las nuevas tecnologías, facilita su derecho a estar informadas y a la libertad de expresión.

Para ello, tener la infraestructura digital que haga posible este derecho es el primer paso; pero este debe acompañarse de la alfabetización digital de quienes menos tienen, como una forma de garantizar que las nuevas tecnologías sean útiles y se empleen estratégicamente para combatir a la pobreza y el rezago social.

Tener el servicio no basta, se requiere que mujeres, niñas, niños y adolescentes pobres accedan sin un costo, que cuenten con equipos inteligentes y que sepan cómo usarlos, a fin de que estos dispositivos sirvan como medio para gestionar sus demandas y atender sus necesidades.

Se trata de quienes habitan en los municipios con mayor rezago, sepan cómo utilizar las tecnologías para su desarrollo, pero también para su acción social.

Que puedan identificar y analizar la información, la utilización de plataformas para el trabajo comunitario, la utilización de programas y mecanismos para la educación, para el campo, para la salud, y para mucho más para ejercer su derecho como mujer.

Es cuanto, estimada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

¿Con qué objeto diputado Héctor Apreza?

*(El diputado Héctor Apreza Patrón desde su lugar:  
Para intervenir sobre el mismo tema).*

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Gracias, diputada presidenta.

Las luchas de las mujeres no iniciaron ayer, hace un año, hace 15, 20 años tienen siglos y son luchas que han marcado rutas históricas muy importantes.

Me agrada, me complace haber escuchado aquí a diputadas con un claro sentido propositivo y crítico han venido hablar sobre sus orígenes, las características, los sentidos que han tenido las luchas de las mujeres y me parece de la mayor importancia que no se partícipen estas luchas, partízarlas sería mezquino, partízarlas implicaría reducir a una mínima expresión algo que es

fundamental en la transformación de las realidades de la sociedad.

Las luchas de las mujeres seguramente se extenderán y se irán resignificando conforme avance la sociedad, hasta cuándo, históricamente porque la humanidad va evolucionando, pero seguramente el día que se logre alcanzar la igualdad sustantiva, ese día se tomarán nuevos derroteros en las luchas de las mujeres y me parece que es fundamental y hago un llamado a los diputados de esta Legislatura.

Y hago un llamado a los varones que nos están escuchando afuera a que en esta lucha participemos, en estas luchas adoptemos un papel muy comprometido, la transformación real de una sociedad tiene que ser paritaria y en ese asunto la sensibilidad, la inteligencia de las mujeres es fundamental, pero también lo es la actitud que nosotros asumamos.

Aprovecho este espacio, aprovecho esta Tribuna para hacer dos comentarios más, observen ustedes y es un señalamiento respetuoso que espero que no cause urticaria, pero es el respeto de la lucha de las mujeres, cuántos diputados estamos aquí y hemos escuchado las intervenciones de las compañeras, cuántos diputados estamos entendiendo estas luchas, cuántos diputados estamos participando, las luchas de las mujeres no es un asunto sexista, es un asunto en donde debemos de participar todas y todos para cerrar las brechas de las desigualdades y entre hombres y mujeres y lo digo con mucho respeto, estoy aquí para decir que Héctor Apreza no solamente o es más Héctor Apreza es más que un aliado de las luchas de las mujeres, Héctor es parte de las luchas de las mujeres porque cree que juntos podemos cerrar las brechas de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Muchas gracias, diputada presidenta.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta (a las 14:04 horas):

Muchas gracias, diputado Héctor Apreza Patrón.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 04 minutos del día martes 07 de marzo de 2023 se clausura la presente sesión y cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 09 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias, que tengan todos ustedes excelente tarde.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga